BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.212

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

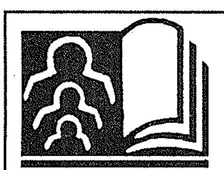
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADISON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 20/6/95. Socios Directores: Presidente: Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 30, DNI 16.858.901, Viel 1651, CF; Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 30, DNI 18.607.766, Castro 1260, CF. Compraventa, distribución alimentos, bebidas, químicos, perfumería, cosmética, tocador, vidrio, madera, metales, materiales construcción, textiles, cuero. Matanza ganado, pesca. Industrialización, envasado. Compraventa, permuta, alquiler inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, títulos, excluido lo previsto en Ley 21.526. Explotación agroganadera frutihortícola, forestal. Mandatos, representaciones, servicios, licitaciones, actividad naviera, pesquera, portuaria; limpieza, reparaciones edificios, plazas, vehículos, aeronaves, vagones, catering, agencia colocaciones, selección personal, reciclajes envases. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/7. Durac. 99 años. Rosario 628.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 19.957

AIZPUR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. I. G. J. Nº 7547 Lº 99, Tº A, año 1984, S. A. Por Esc. del 17/7/95, Fº 172, Reg. 1027 de Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 28/6/95 por la que se decidió prescindir de los Síndicos, ratificando lo resuelto en la Asamblea de fecha 25/3/87 y designar como Director Suplente al Sr. Reinaldo Alberto Firpo, argentino, mayor, casado, médico, DNI 5.072.573, domiciliado en Lavoisier 3166, PB, Dto. 2, Cap., quien presente al acto. Aceptó el cargo de Director Suplente. Modificando en consecuencia el Artículo Noveno del Estatuto.

Escribana - Martha D. Woda
Nº 19.935

AJA ESPIL, NARDELLI Y BARALDO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 179, Fº 502, 21/7/95, Reg. 1331, CF. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 21/7/95, se cambió denomin. a AJA ESPIL, NARDELLI Y ASOCIADOS S. A. Se adecuó capital a nuevo signo monetario: $ 350, repres. 350 acc. v/n. $ 1 c/u. Reforma arts. 1º y 5º del Estatuto Social.

Autorizado - Rubén Darío Nicolás Gulloni
Nº 39.506

ALGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 6/3/95 aumentó el capital a $ 16.800.000 y reformó el art. 4 del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 19.917

AMC-AMERICAN MARKETING CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 140 del 15/8/95, Reg. 845 se modifica su art. 4º, excluyendo el apart. V, y queda redactado: "Objeto: La realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Servicios de Asesoramiento integral o específico, consultoría, asistencia, intermediación y planificación en la comercialización, marketing, organización, reorganización, transformación, explotación, distribución, difusión, publicidad, diseño gráfico, promoción, registro, evaluación, planificación, control y ejecución de explotaciones, inversiones, productos, servicios, negocios, comercios, empresas, marcas, emblemas e ideas publicitarias, la preparación, ejecución y control de proyectos de inversión, formación y radicación de capitales. II. Servicios de gestoría, comisiones, consignaciones y mandatos de toda naturaleza: III) Servicios relacionados y para la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. IV. Servicios relacionados con el turismo, deporte, exposiciones nacionales e internacionales, congresos, ferias y encuentros científicos, culturales, profesionales y artísticos.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
Nº 98.566

ANAHEIM

SOCIEDAD ANOMIMA

Constitución: 1) Escritura Nº 360 del 14/8/1995. 2) Carlos Alberto Carreira, nacido 12/2/1945, Doctor en Ciencias Económicas, LE 8.247.925, y Norma Cristina Lidia Jorge, nacida 24/10/1947, arquitecta, LC 5.676.310, ambos argentinos, casados y domiciliados en 3 de Febrero 1658/74, piso 1º A de Capital Federal. 3) Nombre ANAHEIM S. A. 4) Capital: $ 20.000. 5) Objeto: Turísticas: Actividades de empresas de viajes y turismo, identificadas en el artículo 1º de la Ley 18.929, para sus clientes, otras agencias y terceros. Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a actividades de compraventa, importación, exportación y distribución de productos. Para todas aquellas actividades en que las leyes lo exijan, la dirección técnica estará a cargo de un profesional con título habilitante. 6) Domicilio: Cerrito 740, Piso 16, Capital Federal. 7) Duración: 99 años. 8) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 1 ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Norma Cristina Lidia Jorge. Director Titular: Carlos Alberto Carreira. Director Suplente: Emilio Nicolás Federico Jorge Vogelius. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Ricardo Manuel Cendali
Nº 39.565

AVIASER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 33 del 15/2/95 pasada por ante Escr. Daniel Oscar Maestri AVIASER SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Florida 833, 2º piso Of. 205, Capital: Modifica así el "Artículo Noveno" la sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Director - Jorge R. Gago
Nº 39.526

BAIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 442, Folio Nº 894, Registro 1222 del día 16/8/1995; Socios: Los Señores: Félix Gorgo, argentino, nacido el 17/10/1945, casado, comerciante, LE 7.954.920, con domicilio en Valle Grande 2661, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Hugo Alberto Malespina, argentino, nacido el 19/5/1940, divorciado, comerciante, LE 5.817.301, con domicilio en Pte. J. E. Uriburu 1280, 7º Piso, Capital Federal, han constituido la siguiente S. A.: Denominación: BAIAN S. A. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 636, 7º Piso, Capital Federal. Duración: 99 años inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial e industrial: Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución, representación y consignación de todo tipo de productos en estado natural, elaborados o manufacturados. b) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles c) Financiera: Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. d) Mandatos, representaciones y servicios: Realizar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios para sí o para terceros y sean o no relativos al objeto social precedente y en especial todo lo relativo a hotelería, negocios gastronómicos, turismo, negocios gastronómicos y turismo; actividades navieras en general y pesquería de altura; Astilleros; Explotación de autopistas; Distribución de electricidad; Consultorías de todo tipo y gestión de negocios; Selección de personal; Agencias de Colocaciones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital Social: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto por acción y $ 1 c/u. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Miembros del Directorio: Presidente: Félix Gorgo; Director Suplente: Hugo A. Malespina. Con mandato por dos ejercicios. Prescinde de

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	10
Anteriores	28
2.2 Transferencias	
Nuevas	11
Anteriores	31
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	11
Anteriores	32
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	14
2.5 Balances	14
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	17
Anteriores	33
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	18
Anteriores	35
3.3 Sucesiones	
Nuevas	20
Anteriores	40
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	21
Anteriores	41
5. INFORMACION Y CULTURA	23

Sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Presidente - Félix Gorgo
Nº 39.561

BARTOLOME MITRE 234

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. 1.456.785. Por Asamb. Extraord. del 11/8/95, Esc. 824 del 16/8/95, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. Reg. 94, se resolvió: Reforma del Art. 3º de los Estatutos: Objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales; realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de Propiedad Horizontal; Financiera: La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de crédito hipotecarios con recursos propios, inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a interés y financiaciones, emisión de debentures y/u obligaciones negociables. Otorgar garantías a favor de terceros, solamente mediante la constitución de hipotecas sobre los bienes que posea la sociedad; y en general cualquier operación financiera o de inversión, salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 39.606

BEDIE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/8/95. 2) Eduardo Jorge Viniarsky, argentino, casado, de 54 años de edad, comerciante, LE 4.358.823, domiciliada en República Arabe Siria 2723, Piso 7º, Cap. Fed.; Raquel Azernicky, argentina, casada de 50 años, DNI 5.129.374, con el mismo domicilio que el anterior y Bettina Leonor Viniarsky, argentina, soltera, de 23 años, comerciante, DNI 20.350.168, domiciliada en la Avenida Santa Fe 3735 Piso 4º C, Cap. Fed. 3) BEDIE S. A. 4) República Arabe Siria 2723, Piso 7º C, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra, venta, locación, loteo, permuta, arrendamiento, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, la compra, venta de terrenos, subdivisiones y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Financieras: Gestionar el aporte de cualquier institución financiera o crediticia, tanto pública como privada, para el cumplimiento de la actividad indicada y con los fondos líquidos resultantes de dicha actividad podrá la sociedad realizar inversiones de tipo financiero, tales como operaciones de préstamo, con o sin garantía a corto o mediano o largo plazo y aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación o suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados y de cualquier naturaleza conocida o que se crearen en el futuro, así como constitución y/o participación en otras sociedades, tanto nacionales como extranjeras, emisión de debentures y/u obligaciones negociables, previa decisión asamblearia. Quedan excluidas las actividades mencionadas en la Ley de Entidades Financieras. 7) Pesos doce mil. 8) De dos a cinco titulares con mandato por un año. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Eduardo Jorge Viniarsky; Vicepresidente: Raquel Azernicky de Viniarsky; Directora Titular: Bettina Leonor Viniarsky y Director Suplente: Ricardo Norberto Bellini.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.563

BINGO ADROGUE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. Públ. Nº 135 del 9/8/95. Reg. Not. Nº 419, Cap. 1) Socios: Juan Antonio Bosnic Bagatela, con DNI 13.816.505, dciliado en Pedro Lozano 5276, Cap. y Roberto Abel Fasanini con DNI 13.663.012, dciliado en Alte. Brown 2642, Temperley, Pcia. Bs. As., ambos de 37 años, arg., casados, empresarios. 2) Denom.: "BINGO ADROGUE SA.". 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: a) Administración y/o explotación de salas juego de azar, autoridades por autoridad competente, tales como "Lotería familiar", "lotería familiar gigante", "Bingo, Salas de entretenimiento, máquinas tragamonedas y todo otro juego de azar como así también la explotación de juegos electrónicos y/o de recreación, autorizados en el presente y los que se permitan en el futuro; b) La compra, venta, fabricación, comercialización, explotación, representación, arrendamiento y administración, importación y exportación, distribución de máquinas y equipos relacionados con el objeto de la sociedad y todo tipo de gestiones, representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramiento y asistencia técnica. c) Explotación de confiterías, despacho de bebidas y afines, discotecas y espectáculos artísticos y/o culturales, actividades gastronómicas y de servicios afines; d) la compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales; e) la realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526. 5) Capital: $ 12.000; 6) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio; 7) Domicilio Legal: Pedro Lozano 5276, Cap. 8) Rep. Legal y Uso Firma Social: Presidente del Directorio. 9) Directorio: Presidente: Juan Antonio Bosnic Bagatela, Director Suplente: Roberto Abel Fasanini. Sin Sindicatura.

Autorizado - Oscar Caceres
Nº 39.534

CALIX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 26 del 8/2/1995 pasada por ante Escr. Daniel Oscar Maestri "CALIX SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Florida 833, 2º Piso, Of. 205, Capital: Modifica así el "Artículo Noveno". La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones".

Director - Jorge Ruben Gago
Nº 39.524

CARTULINAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 275, 26.7.95. Raymond Vladas Miezelis, norteamericano, casado, ingeniero, Pasaporte norteamericano Nº 022153628, quien concurre en nombre y representac. y como Presidente de "Celulosa Argentina S. A." y Norberto Raúl Valotta, argentino, casado, abogado, C. I. P. F.: 3.122.936, quien concurre en nombre y representac. y como Presidente de "Panorama S. A. de Inversiones", ambos domiciliados en Tucumán 633, 5º piso, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Industrial: mediante la fabricación de cartones, cartulinas, envases y cualquier otro tipo de papeles, como así también la elaboración y obtención de los productos necesarios al efecto, tales como celulosa, pastas, productos químicos y demás elementos utilizables directa o indirectam. en los procesos productivos. b) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, fraccionamiento, almacenamiento y distribución de los productos mencionados en el apartado precedente; c) Mandatos y Representaciones atinentes a las actividades descriptas en los apartados anteriores. Capital: Pesos doce mil. Adm. y Rep.: mínimo tres máximo seis por un ejercicio. Presidente y Vicepresidente. La fiscalización de la sociedad la ejercen tres síndicos titulares e igual número de suplentes por un ejercicio. Cierre: 31.5. de c/año. Presidente: Livio Guillermo Kuhl; Vicepresidente: Jorge Roberto Sanguinetti Sáenz; Director Titular: Norberto Raúl Valotta. Directores Suplentes: Horacio Angel Dentone, Horacio Miguel Rodríguez y Mabel Noemí Bermúdez. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Hugo Alberto Luppi; Antonio Juan Lattuca y Daniel Néstor Gallo; Síndicos Suplentes: Omar Raúl Rolotti, Néstor Carlos Carmen Gamarra y Miguel García Haymes. Sede Social: Tucumán 633, 5º piso, Cap. Fed. Ptes. en este acto: Livio Guillermo Kuhl, argent., casado, 8.5.28, LE: 4.478.168, Ingen. Industrial, dom.: Rivadavia 4961, 5º A, Cap.; Jorge Roberto Sanguinetti Saenz, uruguayo, casado, ingeniero, 14.11.34, C. I. Uruguaya 671523-5 domiciliado en Tucumán 633, 5º piso, Cap. Horacio Angel Dentone, 23.7.50, Cont. Púb. Nac., C. I. P. F.: 6.183.809; Horacio Miguel Rodríguez, 2.5.46, Licenc. en Sistemas, CIPF: 6.465.198 y Mabel Noemí Bermúdez, 25.4.52, abogada, DNI: 10.413.769, los tres domic. en Tucumán 633, 4º piso, Cap.; Daniel Néstor Gallo, 7.4.48, Cont. Púb. Nac., LE: 6.078.253, dom.: Santa Fe 1219, 3º piso, Rosario, Pcia. Santa Fe; Omar Raúl Rolotti, 11.9.46, Cont. Púb. Nac. LE: 7.992.234, dom.: Roca 2911, Don Bosco, Pcia. Bs. As.; Hugo Alberto Luppi, Cont. Púb. Nac., 14.4.45, CIPF: 5.262.441; Antonio Juan Lattuca, Cont. Púb., 3.9.42, LE: 6.047.066; Néstor Carlos Carmen Gamarra, Cont. Púb. 3.12.42, LE: 6.048.290 y Miguel Carlos García Haymes, Cont. Púb., 9.6.47, C. I. P. F.: 5.870.606, estos domiciliados en Sarmiento 624, Cap. y todos argentinos y casados.

Autorizado - José Mangone
Nº 39.497

COMPAÑIA DE CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de domicilio: COMPAÑIA DE CEREALES S. A.: Se hace saber que por escritura Número 75 del 18.11.94, Reg. Nº 169, Cap. Fed., se protocolizó el acta de Asamblea Nº 676 del 14.6.94, por la que se decidió el cambio del domicilio de la Sociedad a Jurisdicción Nacional. Razón Social: COMPAÑIA DE CEREALES S. A. Transamericana uruguaya, Misiones 1381, 5º "501", Montevideo, Uruguay, inscripta bajo el Nº 325, Fº 109, Lº 25; Quiet S. A., Maipú 1300, Capital Federal, inscripta al Nº 101 del Lº 90, Tº A de S. A. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: la compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y, en especial de granos, cereales, oleaginosas, hacienda, semillas, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. Mandataria: Recibir y ejercer mandatos de empresas o personas jurídicas o físicas, nacionales o extranjeras, ejercer comisiones y representaciones, consignaciones y administración de bienes y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 650,18 representado por 6501 acciones de $ 0,00001 cada una ordinarias, nominativas no endosables. Administración: Directorio: máximo 7, mínimo 3, duración 1 ejercicio; Fiscalización: 1 Síndico Titular y uno Suplente. Disolución: La liquidación podrá efectuarla el directorio o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo vigilancia del Síndico. Cierre ejercicio 31.3. Directores: Presidente: Guillermo Osvaldo Oteiza, Vicepresidente: Luis Miguel Blanco (h), Director Titular: Diego Fernando Blanco; Síndico: Jorge Cipriano Martino. Sede Social: Esmeralda 770, 7º "F", Capital Federal.

Apoderado - Pablo Correch
Nº 39.550

CRISANALI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 235 Folio 642 del 8/8/95, Reg. 734: 1) María Cristina Profeta, arg., cas, 23/7/63, comerc., DNI 16.575.658 y Alicia Cristina Biraben Pintos, urug., cas., 1/6/56, DNI 92.676.508, comerc., ambas en San Martín 606, Cap. Fed. 2) CRISANALI S. A. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto: La explotación comercial del negocio de bar, cafés, restaurantes, cantinas, pizzerías, cafeterías, cervecerías, whiskerías, parrillas, casas de lunch; despacho y venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, cafés y productos lácteos, comidas y minutas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y en fin podrá realizar cualquier otra actividad o rubro anexa, derivada o análoga que se vincule. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidas por las disposiciones legales o estatutarias. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Cierre ejercicio: 31/10 c/año. 7) Sede social: San Martín 606, Cap. Fed.; Presidente: María Cristina Profeta. Director Suplente: Alicia Cristina Biraben Pintos.

Escribano - Roberts, Pablo David
Nº 39.608

DIONISIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 143 del 16/8/95. Accionistas: Martín Monzón, 56 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 7.523.547, Av. Hudson y El Zaino, Florencio Varela; Gustavo Fidel Alvarez, 29 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 18.087.128, Tordillo y Alazán, Florencio Varela. Denominación: "DIONISIO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, armado, ensamble, elaboración, procesamiento, envasado, fraccionamiento, compra, venta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, transporte y distribución de productos agrícolas, ganaderos, alimenticios (envasados o no, perecederos y no perecederos); máquinas mecánicas, eléctricas, electrónicas y electromecánicas; rodados, sus partes, repuestos, accesorios; chatarra y todo tipo de viviendas premoldeadas. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7. Directorio: Presidente: Martín Monzón, Director suplente: Gustavo Fidel Alvarez. Sede social: 25 de Mayo 22, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 39.532

EL HOGAR CROATA

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Nº I. G. J. 5825/104.419. Hace saber que por Escritura 134 del 3.8.95, cumplimento lo dispuesto en la A. G. Extraordinaria del 30.7.94, por la que se dispuso: 1) La simplificación de la denominación social actual por la de "EL HOGAR CROATA S. A.", dejándose debidamente establecido el nexo de continuidad; 2) Se dispuso el aumento del Capital a la suma de $ 263.924; 3) Se modificó el número de Directores Titulares reduciéndolos de 9 a 3 y el de suplentes que se reducen de 5 a igual o menor número que los titulares. Duración en el cargo se modifica reduciéndola de 2 años a uno; 4) Se modifica el número de Síndicos, que se reduce de dos a un titular, manteniéndose un suplente y el plazo de un año en el cargo; 5) Quorum y Mayorías se dispuso la aplicación de las disposiciones de la Ley 19.550/72, en lugar de las antiguas del Código de Comercio; 6) Liquidación: Se modifica la designación de una Comisión Especial, por la del Directorio actuante o una Comisión Liquidadora que puede designar la Asamblea; 7) Se modificó la distribución de utilidades, agregando remuneración de Directores y Síndicos; 8) Se procedió a la designación del siguiente nuevo Directorio y Síndicos: Presidente: Davorin Poric; Vicepresidente: Boris Boenel; Directores: Juan Percovic: Directores Suplentes: Jose Puches; y Domagog Galinovic; Síndico Titular: Dra. Miriam D. Kostelac y Suplente: Dr. Silvio Rajman.; Por último se dispuso, la nueva redacción de los Estatutos Sociales, ajustándolos a las actuales disposiciones vigentes, con las correspondientes modificaciones, de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.

Autorizada - Sara Patop
Nº 39.559

GREYFOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 1/2/1994, protocolizada por esc. 232 del 9/8/1994, en reg. 411 de Capital, se resolvió: 1) elevado el capital social a la suma de pesos 270.000.- mediante la emisión de 270.000 acciones ordinarias al portador de $ 1. de v/nominal c/una de ellas y 5 votos por acción. 2) Canjeadas las acciones actualmente en circulación por los valores actuales. 3) Modificado el Art. Cuarto como sigue: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 270.000, representado por 270.000 acciones ordinarias al portador de pesos 1 (uno) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de

la Ley 19.550 de sociedades comerciales, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. 4) Modificado el art. 1ro. como sigue: Artículo Primero: La sociedad se denomina GREYFOX SA, tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. 5) Fijado el domicilio legal de la sociedad en San Martín número 140, 8º Piso, Capital Federal.

Escribano - Edmundo Alberto Ventura
Nº 19.902

HIDROMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. del 19-7-95 los cóny. 1º nupc. Adolfo Biaggini, LE. 4.314.734, 12-8-40; Magdalena Ramona Moreno, LC. 5.672.051, 7-6-47; comerciantes, dom. Palpa 2321, 3º; y los cónyuges Jorge Alberto de Titto, LE. 4.433.019, 10-4-44; y Silvia Susana Rodríguez Fos, DNI. 10.962.112, 16-6-53; arquitectos, doms. Malabia 2450, 4º D; args., vecs. de Cap. Fed. Constituyeron: "HIDROMAX S. A.", sede social en La Pampa 2875, 2º M Cap. Fed. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscrip. en el RPC. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto a nivel nacional como internacional a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización por mayor y menor de artículos sanitarios. Capital: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias de $ 100 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 8, con mandato por 3 años. La representación legal será ejercida por el Presidente del Directorio. Prescíndese de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/8 c/año. El capital se suscribe en partes iguales y se integra el 25 % del capital suscripto en dinero en efectivo. Directorio: Presidente: Jorge Alberto de Titto. Vicepresidente: Adolfo Biaggini. Director Titular: Silvia Susana Rodríguez Fos. Director Suplente: Magdalena Ramona Moreno. Todos aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

Autorizado - Luis Luengo
Nº 19.912

IDAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15 de agosto de 1995: Norberto Lucio Anszelowicz, argentino, soltero, Nac. 3-7-62, abogado, DNI. 14.976.014, Dom. Lavalle 1646, 11º p. "38", Cap. Fed.; Ida Litvak, arg., casada, Nac. 8-3-28; comerciante, LC. 6.332.141, dom. O'Higgins 2075, 5º p. Cap. Fed. constituyeron "IDAGRO S. A." con domicilio en Lavalle 1646, piso 11, departamento 38, Capital Federal. Plazo: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: Comerciales: Importación y exportación de toda clase de mercaderías. Compra, venta, importación, exportación, elaboración y procesamiento, transformación, fraccionamiento, envasado, comisión, consignación y distribución en su caso de materias primas, piezas o partes destinadas a la producción metalúrgica y sus propios productos industrializados y terminados. Inmobiliarias: Mediante la compra y venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, su división o fraccionamiento, conforme a las leyes de Propiedad Horizontal. Financieras: La inversión o aporte de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse o en gestión, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compra-venta de títulos, acciones, créditos y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; otorgamiento de préstamos y financiaciones a terceros. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas, la forestación y reforestación. Capital: $ 12.000,-; Directorio: el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 5, con mandato por un año. Presidente: Norberto Lucio Anszelowicz. Director Suplente: Ida Litvak. Representación: El Presidente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la Sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.550.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 19.978

ILCA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: 999 L 87 T A S. A. Reforma de Estatutos: Escritura Pública Nº 215 de fecha 4.5.84, pasada al folio 554 del Registro Notarial Nº 1123 de la Capital Federal, autorizada por la Escribana Lidia E. Nazar de Cabrera. Aumento de Capital: Se resuelve capitalizar la suma de $a 99.960 proveniente de la cuenta saldo ley 19.742 elevando el capital a la suma de $a 100.000 y emitiendo 99.960 acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos y un $a valor nomina cada una. Las acciones se distribuirán en razón de las respectivas tenencias. Nueva Redacción del Estatuto: Artículo 1: La Sociedad se denomina ILCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo 2: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde el 12 de abril de 1977, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3: Tiene por objeto las siguientes actividades. Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, transformación, fabricación de fibras e hilados naturales o artificiales, tintorería y estampería textil y confecciones de todo tipo. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de confecciones e hilados naturales o artificiales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, por este Estatuto. Artículo 4. El capital social es de $a 100.000, representado por 100.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una. Artículo 5. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $a 1 (peso argentino) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Los sellados de Ley por aumento de capital serán abonados en el momento de elevarse a escritura pública dicho aumento. Artículo 6. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. Artículo 7. En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550. Artículo 8. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación; el término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares deberán depositarán en la caja social la suma de $a 1.500 (un mil quinientos pesos argentinos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Artículo 9. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los acciones de conformidad con el art. 284 in fine de la Ley 19.550. Artículo 10. Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 antes citado al quorum y mayoría se rigen por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 11. Al cierre del ejercicio social, que será el 30 de junio de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2º) A remuneración del directorio; 3º) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 12. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora, que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los acciones a prorrata de sus respectivas integraciones. Canje de acciones: Por igual instrumento se resolvió proceder al cambio del valor nominal de las acciones de pesos Ley 18.188 a pesos argentinos, procediéndose a canjear las 40.000 acciones al portador clase A de 5 votos expresados en pesos Ley 18.188 uno valor nominal cada una por 40 acciones de iguales características expresadas en pesos argentinos uno valor nominal cada una.

Presidente - Jorge Hecht
Nº 39.628

KATERING

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. Públ. Nº 136 del 9/8/95 Reg. Not. 419 Cap. 1) Socios: Marta Ester García, con DNI 11.893.919, 39 años, y Juan Antonio Bosnic Bagatela con DNI 13.816.505, de 37 años, ambos arg., casados, empresarios, dciliados., en Pedro Lozano 5296, Cap. 2) Denom.: "KATERING S. A.". 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: a) Explotación de confiterías, bares, restaurantes y cualquier otro tipo de actividades relacionadas con la gastronomía y de hotelería en general. b) La compra, venta, construcción, locación, administración, consignación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales y la administración de los propios y de terceros pudiendo realizar loteos y fraccionamientos. c) La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526. 5) Capital: $ 12.000; 6) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio; 7) Domicilio Legal: Pedro Lozano 5276, Cap. 8) Rep. Legal y uso firma social: Presidente del Directorio. 9) Directorio: Presidente: María Ester García, Director Suplente: Juan Antonio Bosnic Bagatela. Sin Sindicatura.

Autorizado - Oscar Caceres
Nº 39.535

KOREN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 14.6.95. Socios Directores: Presidente Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 29, DNI 17.337.674, Viel 1651, CF; Suplente: Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 30, DNI 16.858.901, Viel 1651, CF. Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, vidrios, madera, calzado, textil. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Elaboración, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones, arrendamientos, transportes, construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Exportación productos estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 31.7. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Viel 1651.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 19.958

LA FINCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: Instrumento: Esc. Pública Nº 203 del 14/8/1995 pasada al folio 825 Registro 444 a cargo Escribano Eduardo M. Rueda. Socios: Dimitrio Papantonakis, uruguayo, viudo, comerciante, 61 años de edad, C. I. Nº 7.487.212, domiciliado en Avenida del Libertador 2940, Capital Federal; y don Gonzalo Miguel Papantonakis, uruguayo, divorciado, comerciante, 31 años de edad, C. I. Nº 7.983.946, domiciliado en Avenida del Libertador 2555, Piso 6º "A" Capital Federal. Denominación: "LA FINCA S. A.". Domicilio: Viamonte 1328, Piso 8º, Oficina 27, Capital Federal. Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración en general de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, realizando todas las operaciones inherentes a la actividad inmobiliaria, incluyendo las comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; b) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, pudiendo llevar contabilidades y efectuar administraciones a terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social se fija en $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de una Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto que pudiera corresponder. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulos pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 2 ejercicios, la asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al Director que designe la Asamblea. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º) del Artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Cierre del ejercicio: Cierra el 31 de julio de cada año. Integración del capital: El capital se suscribe e integra en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, a saber: Señor Dimitrio Papantonakis: 10.800 acciones, o sea la suma de diez mil ochocientos pesos; y señor Gonzalo Miguel Papantonakis, 1200 acciones, o sea la suma de mil doscientos pesos; se integra el 25 % en dinero efectivo, el saldo a dos años de plazo. Directorio: Presidente: Dimitrio Papantonakis. Director Suplente: Señor Gonzalo Miguel Papantonakis.

Escribano - Eduardo M. Rueda
Nº 39.576

LIQUE-LIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. I.G.J. 105.198). Comunica que la asamblea unánime de accionistas de 15/6/95 aprobó la reforma del artículo 8º del estatuto social que establece los miembros del Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, reelegibles, con mandato por un ejercicio.

Presidente - Jorge Born
Nº 39.512

LUCORO

COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 23/12/59, Nº 3831, Fº 258, Lº 52, Tº "A" de E. N. Por escritura 10/8/95, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 7/4/95, resolvió la reducción de su capital de pesos 0,013 (Australes 130) a la

suma de pesos 0,011096 (Australes 110,96) y la reforma del Artículo cuarto: El capital social es de pesos 0,011096 representado por 100 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción.

Escribano - Horacio A. Luengo
Nº 39.527

MALLAFIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) MALLAFIL S. A. 2) Rita Cristina Llaguno, arg., nac. 22-11-54, divorciada, abogada, DNI. 10.339.374, dom. Las Heras 3115, 8º "A", Cap. Fed. y Marta María del Carmen Biagioni, arg., 16-7-1965, soltera, estudiante, DNI. 17.136.352, dom. French 3006, 3º "C", Cap. Fed. 3) Escr. 275 del 14-8-1995, Escr. Bernardo Drucaroff, Reg. 670. 4) Viamonte 1454, 2º "J", Cap. Fed. 5) Industrial: Fabricación de productos de la industria metalúrgica; Comercial: Distribución de todo tipo de telas y/o tejidos y/o chapas para las áreas comerciales e industriales; Importación y exportación: De bienes, servicios y tecnología permitidos por las normas legales vigentes y/o futuras. 6) 99 años. 7) $ 15.000 div. en 15.000 acciones al portador, v.n. $ 1, c/u. 8) Presidente: Rita Cristina Llaguno, suplente: Marta María del Carmen Biagioni, por 3 ejercicios. 9) Directorio, de uno a cinco titulares. 10) 31 de julio de cada año.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 98.568

MARNATURE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 15-8-95, los cóny. 1º nupc. Emilio José Otero, LE. 4.399.413, ingeniero, 53 años; y Leticia Adelfa Zattera, DNI. 11.710.376, comerciante, 40 años; args., dom. Soldado de la Independencia 810, 11º A, Cap. Fed. Constituyeron: "MARNATURE S. A.", sede social en Santiago del Estero 345, 5º, de Cap. Fed. plazo: 100 años, contados desde la fecha de su inscrp. RPC. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto a nivel nacional como internacional a la compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, consignación y comercialización de productos alimenticios de todo tipo. Capital: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias de $ 100 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 años. La representación legal será ejercida por el Presidente del Directorio. Prescíndese de la sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6 c/año. El capital se suscribe en partes iguales y se integra el 25 % del capital suscripto en dinero en efectivo. El saldo restante deberá ser integrado cuando lo disponga el Directorio y dentro del plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha de esta escritura. Directorio: Presidente: Leticia Adelfa Zattera. Director Suplente: Adriana Emilse Zattera, D.N.I. 11.710.314, comerciante, de 41 años, soltera, arg., dom. Soldado de la Independencia 810, 11º A Cap. Fed.

Autorizado - Luis Luengo
Nº 19.913

MASTER 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. Púb. Nº 49 Fº 98 otorgada el 15/8/95 ante el Reg. 1729 de la Cap. Fed. se constituyó la siguiente sociedad: 1) Socios: Guillermo Domingo Laura, abogado, nació el 7/9/38, argentino, DNI: 4.282.745; Sebastián Laura, abogado, casado con Paula Galache de Toro, nacido el 19/10/66, argentino, DNI. 18.284.673, domiciliados en Reconquista 715, piso 3º F, Capital Federal (1003); Ignacio Laura, economista, soltero, nacido el 17/2/72, argentino, DNI: 22.655.129, domiciliado en Capitán Juan de San Martín 140, Boulogne, (1657); Estanislao Francisco Kocourek, arquitecto, nacido el 5/3/30, DNI: 4.059.433, domiciliado en Reconquista 585, Piso 10, Capital Federal (1003) y Emilio Julio Hardoy, ingeniero, nacido el 8/6/39, L. E.: 4.289.643, domiciliado en Guido 1741, piso 1º, Capital Federal (1016); 2) Denominación: MASTER 2000 S. A.; 3) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Consultoría: La realización de estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad, factibilidad, estudios de tránsito, de sistemas de transporte de pasajeros y de carga, proyectos de ingeniería del transporte, arquitectura y urbanismo así como planeamiento urbano y ambiental. Mandataria: La administración de la contratación de obras viales y de transporte en general y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administración de bienes y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos a corto plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 4) Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Capital Social: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción; 6) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un ejercicio. Directorio: Presidente: Guillermo Domingo Laura; Directores Titulares: Estanislao Francisco Kocourek; Emilio Julio Hardoy; Director Suplente: Sebastián Laura; 7) La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por: a) un Síndico titular y un Síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio, si se tratara de su inciso 2); y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos titulares y suplentes por el término de un ejercicio; 8) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente; 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Carlos María Brea
Nº 39.557

MICHAEL JACKSON

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día modificando el aviso con fecha 2/8/95, Nº 19.011, por Escritura del 3/8/95 se modificó la denominación siendo la misma JACKSON TRAVEL AND SERVICES S. A.

Autorizado - Carlos M. Paulero
Nº 19.944

MINACOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 14.6.95. Socios Directores; Presidente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 30, DNI 18.607.766, Castro 1260 CF; Suplente: Jorge Rubén Galano, argentino, casado, empleado, 37, DNI 11.770.946, Maza 110 CF. Compraventa, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias herramientas, motores, equipos eléctricos, electrónicos. Electrodomésticos. Repuestos. Fabricación, fundición, reparación. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Montajes industriales, transportes, viajes, pasajes, hotelería. Limpieza, reparaciones, mantenimiento. Agencia empleos. Distribución correspondencia, periódicos, libros. Transporte caudales, valores, documentos. Importación, exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Cierre: 31.7. Dura: 99 años. Sin Síndicos. Moreno 970.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 19.956

NAVESE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea del 14/3/95, la sociedad NAVESE SOCIEDAD ANONIMA, elevó su capital social a la suma de $ 760.651, reformando el Artículo Cuarto de sus estatutos.

Escribano - Gastón Enrique Viacava
Nº 39.598

NOVIROAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 9-8-95. Jorge Armando Armentano, arg., abogado, nacido el 23-9-47, casado, LE. 7.610.439, domiciliado en Maza 1683, Capital; José David Kandel, arg., cte., nacido el 15-9-44, divorciado, DNI. 4.442.838, domiciliado en Juramento 1574, 7º "A", Capital: Héctor Domingo Gorgone, arg., cte., nacido el 20-5-29, casado, LE. 4.662.186, domiciliado en Coronel Díaz 1776, 5º "B", Capital, y Ernesto Clarens, arg., cte., casado, nacido el 10-3-51, DNI. 8.549.994, domiciliado en Migueletes 812, 1º "B", Capital, este último en su carácter de presidente de la sociedad "Finmark S.A. del Mercado Abierto". 1º) Denominación: "NOVIROAD S.A.", tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As., pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera de la República. 2º) Duración: 99 años contados desde su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al tratamiento de estabilización y consolidación de suelos, constructora, venta de productos para estabilización y consolidación de suelos y construcción, desarrollo de actividades, inmobiliarios, financieras e industriales, importadora y exportadora. 4º) Capital: $ 12.000. 8º) Prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. 11º) Cierre Ejercicio: 30-9 de cada año. 12º) Presidente: Jorge Armando Armentano; Vicepresidente: José David Kandel; Director Titular: Héctor Domingo Gorgone, y Director Suplente: Ana María Sangiorgio, arg., casada, economista, nacida el 22-9-51, DNI. 10.126.706, domiciliada en Blanco y Gateado, Highland Park del Viso, Pcia. Bs. As. Sede Social: Carlos Pellegrini 833, 5º "A", Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 39.517

OCHOA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA

(Registro Nº 10.847). Inscripción Inspección General de Justicia: 18 de enero de 1961, Nº 4, Fº 299, Lº 53, Tº A Estatutos Nacionales. Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27 de febrero de 1995, protocolizada por Escritura Nº 423 del 7 de julio de 1995, Fº 1207, Registro Notarial Nº 191, Capital Federal, aprobó la prescindencia de la Sindicatura y reforma artículos 10º/ 13º/ 16º y 17º del estatuto social en lo pertinente.

Autorizada - Elvira Kiddle de Moreno
Nº 39.537

PACIFIC FRUIT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. PACIFIC FRUIT ARGENTINA S.A. 1) South American Investors Services Limited, IGJ Nº 293, Tomo 53 B de Estatutos Extranjeros el 22/3/95. 2) Pacific Fruit Limited S.A., I.G.J. Nº 291, Tomo 53 B de Estatutos Extranjeros el 22/3/95. 2) 15/8/95. 3) PACIFIC FRUIT ARGENTINA S.A. 4) Corrientes 222, Cap. Fed. 5) Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La importación, exportación, compra, venta y comercialización en general de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, en especial de toda clase de frutas y frutos para consumo humano, maquinarias y mercaderías; b) La explotación de marcas, licencias, patentes de inversión y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, corretajes, gestiones de negocios, mandatos y franquicias comerciales. Para cumplir con su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluyendo el otorgamiento de garantías para afianzar obligaciones de terceros. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Xavier Monge Yoder, ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico industrial, 19/7/43, pasaporte ecuatoriano SD 00575, domiciliado en Camino Real/ Morón de San Fernando 1550, Boulogne, Pvcia. Bs. As. Vicepresidente y Director Titular: Ernesto Heráclito Weisson Pazmino, ecuatoriano, casado, nacido 3/2/1949, pasaporte ecuatoriano SC00855, domiciliado en Av. Corrientes 222 piso 19 de Cap. Fed. Director Titular: José Alberto Picado Vázquez, argentino, casado, L.E. 4.104.921, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 330, piso 2 de Cap. Fed.; Director Suplente: Martín Israel Mayer, argentino, casado, C.I.P.F. 3.315.953, domiciliado en Talcahuano 1276 piso 20 B de Cap. Fed.; 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, indist. 10) 31/12 c/año.

Apoderado - Santiago Yofre
Nº 39.543

PANADERIA Y CONFITERIA SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 15/8/95, Fº 735 del Registro 458 de Capital. Socios: Rosa Juana Ruggiero, arg., casada, nac. 12/12/36, comerciante, LC: 1.794.174; Claudio Abruzzese, arg., casado, nac. 21/9/59, comerciante, DNI: 13.354.547; Antonio Abruzzese, italiano, casado, nac. 13/12/27, comerciante, CIPF: 4.494.414, domiciliados en Av. Bernabé Marquez 2746, José León Suárez, Partido de San Martín, Pcia. Bs. As., y Alberto Antonio Abruzzese, arg., casado, nac. 15/1/56, comerciante, DNI: 11.880.208, Pacífico Rodríguez 4975, 1º "A", Villa Ballester, Pcia. Bs. As. Denominación: "PANADERIA Y CONFITERIA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades industriales, comerciales especialmente la explotación y/o provisión de panaderías y confiterías y toda otra actividad relacionada con el ramo gastronómico. Capital social: $ 20.000. Cierre de ejercicio: 30/4 cada año. Administración y Representación: Directorio: Presidente: Rosa Juana Ruggiero; Vicepresidente: Alberto Antonio Abruzzese; Director Titular: Claudio Abruzzese, y Director Suplente: Antonio Abruzzese. Plazo: 2 años. Sede social: Zamudio 5670, Capital.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 39.554

PARA LOS NIETOS

S.A.I.A.

Inscripta en el R.P.C. bajo el Nº 1159 Lº 96 A de S.A. fecha 15/3/1982. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fechas 25 de junio de 1982 y 11 de abril de 1994 los accionistas resolvieron aumentar el capital social, prescindir de la Sindicatura, y modificar los artículos 4 y 9 del Estatuto Social, quedando redactados dichos artículos de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 100 (cien pesos) cada una. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo prevé el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada ley, cuando la sociedad se halla comprendida en el artículo 299 de dicha ley, la Asamblea deberá designar un síndico por el término de un ejercicio la que también designará un suplente por igual término. Asimismo comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/5/1994, se dispuso que dicha reforma de estatutos y aumento de capital sean formalizadas por documento privado y que por Asamblea General Ordinaria del 11 de noviembre de 1994 se designó como director único al doctor Felipe J. Ordóñez Carasa y por Asamblea General Extraordinaria del 21 de noviembre de 1994, se designó como director suplente a la señora María Enriqueta Bruera de Ordóñez.

Presidente - Felipe J. Ordóñez Carasa
Nº 39.521

PETRAGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 31-5-93, aumentó el capital a $ 4.260.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 19.918

PISOS 25 DE MAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. 1.456.787. Por Asamb. Extraord. del 11/8/95, Esc. 823 del 16/8/95, ante esc. E. G. Gowland, tit. Reg. 94, se resolvió: Reforma del Art. 3º de los Estatutos: Objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales; realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de Propiedad Horizontal; Financiera: La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios con recursos propios, inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a interés y financiaciones, emisión de debentures y/u obligaciones negociables. Otorgar garantías a favor de terceros, solamente mediante la constitución de hipotecas sobre los bienes que posea la sociedad; y en general cualquier operación financiera o de inversión, salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 39.603

READY AID S.A. SERVICIOS PARA LA ATENCION DE LA SALUD

1) Daniel Ignacio Martín de Oro, 4-1-63, solt., comerciante, DNI 16.130.352, Dr. E. Ravignani 2171, depto. A; Alejandro Deschamps, 7-3-60, solt., comerciante, MI 13.957.015, Azcuénaga 1068, 6º B; José Manuel Sánchez, 6-4-54, casado, comerciante, MI 10.965.577, Pedro I. Rivera 4991; Ricardo Alfredo Badín, 17-10-40, casado, ing. civil, MI 4.359.003, Gorriti 4681, hasta aquí, todos argentinos y vecinos de Cap. Fed. y Ferruccio Sanchi, italiano, 11-5-52, casado, comerciante, CI Pol. Neuquén 60.448, España 1981, Florida, Bs. As. 2) Esc. Pública 8-8-95. 3) READY AID S.A. SERVICIOS PARA LA ATENCION DE LA SALUD. 4) Bulnes 439, Cap. Fed. 5) Comercial: a.1) Organización, administración, coordinación y explotación del servicio de cobertura de emergencia médica y transporte de pacientes, en el orden nacional o internacional, por vía terrestre, aérea o marítima, en forma individual o colectiva, en unidades móviles propias o contratadas, dotadas de personal médico o paramédico especializado, con equipos de terapia intensiva o de tratamiento de afecciones coronarias o de cuidados intensivos neonatológicos cuando el caso lo requiera. a.2) Organización, administración, coordinación y explotación de sistemas de cobertura de emergencias médicas y de atención médica domiciliaria, por afiliación o capitación, con las modalidades de transporte antes citadas. a.3) Contratación, organización, administración, coordinación y explotación de la prestación de servicios médicos, paramédicos, asistenciales, de enfermería, odontológicos, radiológicos, de laboratorio bioquímico y todo otro dirigido al cuidado de la salud. a.4) Organización, administración, coordinación y explotación de sistemas de medicina prepaga que, tanto en consultorios privados como en instituciones asistenciales o en domicilio, cubra las necesidades de sus afiliados, sean médicas, paramédicas, de enfermería, radiológicas, odontológicas, de análisis clínicos, de internación y toda otra dirigida al cuidado de la salud. a.5) Organización, administración, coordinación y explotación de servicios de medicina laboral y de control de ausentismo. a.6) Contratación del personal necesario para la consecución del objeto, muy especialmente profesionales inscriptos en las respectivas matrículas, toda vez que la reglamentación de la actividad a desarrollar lo imponga. b) Financiera: Aporte, asociación o inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse —con las limitaciones del artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales— o a simples particulares para toda clase o tipo de operaciones, realizadas o por realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario o papel de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o por crearse, sea de entidades oficiales, mixtas o privadas, tanto del país como del extranjero con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Mandataria: Aceptación y ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y administraciones. d) Inmobiliaria: Compraventa, construcción, explotación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, estén o no comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. e) Importación y Exportación de equipamiento e instrumental destinado al cumplimiento del objeto social. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 2 a 9 titulares y suplentes, por dos ejercicios. Prescinde Sindicatura. 9) Salvo disposición de bienes sociales, en que se requiere firma conjunta de Presidente y un Director, rep. legal a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidente, Guillermo Salvador De Oro Balmaceda. Vicepresidente, Ferruccio Sanchi. Director Titular, Ricardo Alfredo Badín. Director Suplente, Alejandro Deschamps. 10) 31/7 de cada año.

Escribano - Carlos G. Pellegrino
Nº 39.522

RENTAL PROPERTIES

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 16/8/95. Socios: María Juliana Sala, nacida el 13 de mayo 1967, DNI 18.311.558; Martín Esteban Paolantonio, nacido el 10 de julio de 1965, DNI 17.580.155; Diego Hernán Serebrinsky, nacido el 19 de abril de 1969, DNI 20.891.312; y Emilio Luján Battioli, nacido el 24 de febrero de 1964, DNI 16.791.279. Argentinos, casados, abogados y dom. en Florida 537, Piso 18º, de esta Ciudad. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Inversiones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y/o locación de inmuebles aptos para cualquier destino, sitos en la República Argentina o en el exterior. Mobiliarias: Mediante la compra, venta y/o locación; siendo su principal actividad la compra de inmueble para alquiler. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: Presidente o Vice Presidente en su ausencia o impedimento. Fecha cierre ejercicio: 30 de agosto de cada año. Sede Social: Florida 537, Piso 18, Cap. Fed. Directorio: Presidente María Juliana Sala. Vice Presidente: Martín Esteban Paolantonio. Director Titular: Diego Hernán Serebrinsky. Director Suplente: Emilio Luján Battioli.

Escribano - José Luis Santos
Nº 19.970

ROMALGA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. el 21/9/1983, Nº 6755, Lº 98 A. de S.A. Se hace saber que por Asamblea del 8/11/1990, los accionistas de ROMALGA S.A. resolvieron la reforma de los artículos 8vo. y 9no. del Estatuto Social. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - José Brardo
Nº 19.965

SAN PASQUALE BAYLON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 261 del 10/8/95. Accionistas: Pascual Santángelo, 27 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 18.633.286, San Martín 2450 Lomas del Mirador, José Santángelo, 54 años, italiano, casado, comerciante, CI: 5.464.166, San Martín 2450 Lomas del Mirador. Denominación: "SAN PASQUALE BAYLON S.A.". Duración: 99 años. objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales para la construcción, sanitarios, artículos de plomería, artículos de obras sanitarias y artículos de calefacción, artículos de electricidad, aparatos y artefactos eléctricos para iluminación, muebles y accesorios, artículos de bazar y menaje, artículos para el hogar, pinturas, barnices, lacas, esmaltes y artículos de ferretería, incluidos los industriales. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Pascual Santángelo, Director Suplente: José Santángelo. Sede social: Saladillo 1282 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 39.533

SINTEHGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.591.962. Se hace saber: Que por Asamblea del 1/8/1995, protocolizada por escritura del 14/8/1995, al folio 1850 del Reg. 351 Cap. Fed. se resolvió modificar el artículo 3º del Est. Social, Así: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La comercialización, suministro, distribución y fabricación de toda clase de elementos de calderería; el montaje de los elementos de calderería, tanto en talleres propios como en obras exteriores, así como la preparación y ensamblaje de estructuras metálicas de todo tipo. La ingeniería, supervisión, control y dirección de obras y proyectos para la industria, energía y minería, su control técnico y de costes, análisis y ensayos y los correspondientes estudios económicos, comerciales y laborales; la construcción de obras privadas y/o públicas, siendo el comitente persona jurídica de derecho privado o el Estado Nacional, Provincial o Municipal; la realización de instalaciones eléctricas, y de instrumentos y telefonía, distribuciones de baja tensión y telecomunicación e instalaciones radioeléctricas; instalaciones mecánicas de ventilación, calefacción y climatización, estaciones de tratamientos de aguas e instalaciones contra incendios, instalaciones de redes de gas, agua, sistemas cloacales, energía y telecomunicaciones, así como la canalización y transformación de gas, asumiendo los servicios complementarios de información, administración, comunicaciones, conservación y mantenimiento, en su caso, todo ello quedando a salvo cualquier actividad sujeta a legislación especial".

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 12.567

SUBASTADORA FRUTIHORTICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 9/5/88, Nº 2755, Lº 105, Tº de S.A.; Acta de Directorio Nº 19, del 20/8/92; Ventas de Acciones: Elvira Monsalvo de Manes y Guillermo Aníbal Manes, ceden, venden y transfieren 50 acciones cada uno, de valor nominal 40.01 cada una, que tienen y le corresponden por la suma total de $ 100, las que son adquiridas por los restantes accionistas supérstites, recibiendo en este acto en dinero efectivo, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 19.925

TAMBOS DE PEHUELCHES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 286 el 15/8/95, Reg. 966 Cap. Fed., José Saez Capel, arg. casad., abog. nacido el 10/8/43, DNI. 17.619.742, dom. Bernardo de Irigoyen 428, 7º Cap. Fed.; Francisco Sebastián Barrionuevo, arg. solt. nacido el 3/5/70, DNI 21.584.135, gestor, dom. Hipólito Irigoyen 3375, 2º "7" C.F. Constituyeron: "TAMBOS DE PEHUELCHES S.A.". Plazo: 99 años; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: Explotación en todos sus ramos de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, en forma directa o entragándolos en aparcería o arrendamiento, así como la administración de los mismos, cría e invernada de ganado de todo tipo, especie, incluyendo animales de raza. Realización de actividades apícolas, de chacra y especialmente la explotación de actividades tamberas. Siembra y cosecha de cereales, oleaginosas, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, incluidas las plantaciones de aplicación industrial como algodón y lino. Explotación de bosques, tala, forestación y reforestación de todo tipo de especies arbóreas, explotación de aserraderos y producción de carbón vegetal. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Actividades mineras de todo tipo. Comerciales: Compra, venta, acopia y distribución de los productos y subproductos provenientes de la actividad agropecuaria y silvicultura e industrialización de los mismos. Consignación y remate de hacienda. Compra venta de maquinarias, herramientas, elementos y sus repuestos y accesorios destinados al agro. Explotación de patentes y marcas. Importadoras y Exportadoras: Importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas y frutos del país que tengan relación con la actividad de la sociedad. Capital: $ 12.000; representado por 12000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto y $ 1 V/N. Directorio: 1 a 5 titulares. presc. sindicatura. Duración: 2 ejercicios. Presidente: José Saez Capel. Director Suplente: Francisco Sebastián Barrionuevo. Dom. social: Bernardo de Irigoyen 428 7º Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año.

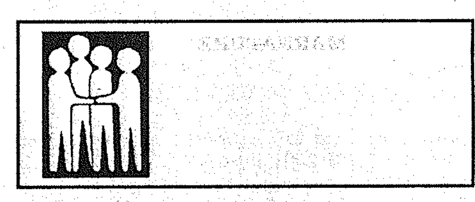
Escribana - O. Monserrat Montenegro
Nº 39.619

TANDER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 14/6/95. Socios Directores: Presidente Leonarda María Beron, argentina, soltera, empleada, 55, DNI 4.141.589, Doblas 405 CF; Suplente: Jorge Ruben Galano, argentino, casado, empleado, 37, DNI 11.770.946, Maza 110 CF. Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería vidrios, madera, calzado, textil, matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Elaboración, envasado, explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones, arrendamientos, transportes. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación, Exportación productos en estado natural o manufacturados. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre; 31/7. Dura.: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Vera 371".

Apoderado - Isaías Gorenstein
Nº 19.955



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. C. PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. Nº 066547. Se comunica que el Señor Mateo, Castro ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que poseía en A. C. PLAST, S. R. L. por un monto total de $ 5.000 en favor de Antonia Angela Puccio, argentina, D. N. I. 6.225.042, nacida el 21-9-1949, con domicilio en Manuela Pedraza Nº 1008, Villa Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. que tenía en A. C. PLAST S. R. L. y que se desvinculó de ella completamente. El capital social ha quedado conformado: Renato Apezzato el 50 % de las cuotas sociales y Antonia Angela Puccio, el 50 % de las cuotas sociales.

Abogada - Estela Sia
Nº 19.948

A. R. G. I. S. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl Jorge Delinge, nacido el 1-10-1961, D. N. I. 14.630.470 y Sandra Edith Paz, nacida el 5-1-1965, D. N. I. 17.229.681, ambos domiciliados en Ingeniero Queirel 76 de Monte Grande y Omar Gerardo Oyola, nacido el 31-7-1962, D. N. I. 14.937.718, domiciliado en Santa Mónica y Virgilio sin número, de Lomas de Zamora, todos argentinos, casados, comerciantes y de la Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura del 10-8-1995. 3) A. R. G. I. S. A. S. R. L. 4) Mozart 2474, piso 5º, depto. 6 de Capital Federal. 5) a) industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación e industrialización, en todas sus etapas, de cartón corrugado y/o microcorrugado; laminación, montaje, impresión, aplicación de lacas, barnices, parafinados, termografías, termosellados, troquelado de pliegos o planchas, pegado de estuches, cajas y todo lo relacionado con la industrialización de papel, cartón, cartón corrugado, microcorrugado y cartulina. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, comercialización de papeles, cartones, cartulinas, reparación de máquinas gráficas y relacionadas con la industria del papel. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta,

permuta, locación, administración, comercialización e intermediación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales. La subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, la organización de Consorcios de Propietarios y su administración, promoción y venta, y la realización de todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La constitución de hipotecas y cualquier otro derecho real. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse o a particulares, para negocios realizados o a realizarse. Financiación de negocios en general, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios públicos o privados; la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Importación y Exportación: De toda clase de bienes permitidos por la legislación vigente. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 30.000. 8) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Raúl Jorge Delinge. 10) 31 de julio de cada año.

Escribana - Noemí Repetí
Nº 19.966

AD AGENCY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos Pascal Veiga, uruguayo, nacido el 16/3/37, casado, comerciante, domiciliado en Aristóbulo del Valle 662 de Capital Federal, D. N. I. 92.207.488, de 58 años de edad y la Sra. Edith Noemí Corias, argentina, nacida el 19/2/61, casada, comerciante, domiciliada en Brandsen 937, Capital Federal, D. N. I. Nº 14.102.243, de 34 años de edad. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 16/8/95. 3) Denominación: AD AGENCY S. R. L. 4) Domicilio social: Uruguay 485, piso 6º, of. "A" de Capital Federal. 5) objeto social: Efectuar la venta de espacios de publicidad en todos los medios de comunicación. 6) Duración: Diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos seis mil ($ 6.000) dividido en 600 cuotas de diez pesos, valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios: El Sr. Carlos Pascal Veiga suscribe 500 cuotas equivalentes a la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) y la Sra. Edith Noemí Corias suscribe 100 cuotas equivalentes a la suma de pesos mil ($ 1.000). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. 8) Administración: Ejercida por los socios gerentes Carlos Pascal Veiga y Edith Noemí Corias quienes tienen la administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de diez ejercicios. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada - Silvia Verónica García
Nº 19.897

ALGUIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de Reserva I. G. J.: 3.682.316. Constitución por Escritura Nº 171 del 15/8/95: Socios: Guillermo Yuste, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 20.404.754, nacido el 25/11/68, dom.: Acevedo 528, 2º Piso, Dpto. "A", Cap. Fed.; José Luis Giadas, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 10.550.735, nacido el 13-12-52, dom.: Victorino de la Plaza 1734, Cap. Fed.; Alejandro Usubiaga, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 14.004.603; nacido el 8/1/60, dom.: Lambaré 959, 7º Piso, Dpto. 20, Capital Federal; Denominación: "ALGUIMAR S. R. L."; Duración: 99 años desde la inscripción; Objeto: I) Alquiler de cocheras; II) Comercialización de todo tipo de repuestos y/o accesorios para el automóvil; III) Toda otra actividad que preceda, derive o tenga relación directa o indirecta con el objeto social mencionado en el punto I) y/o II); Capital: Pesos seis mil; Administración y Representación: Guillermo Yuste en carácter de socio gerente; Cierre de Ejercicio: 31-12; Sede Social; Gurruchaga 1139, Capital Federal.

Apoderada - María José Politi
Nº 39.507

ARRUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado el 19/7/95. Socios: Arrue Flavio Humberto, argentino, D. N. I. 16.600.368, de treinta y un años de edad, comerciante, domiciliado en Teodoro García 1740, 1º "G", Cap. Fed. y Arrue Verónica Alicia, argentina, D. N. I. 20.226.163, de veintisiete años, comerciante, domiciliada en Soldado de la Independencia 1364, 1º "E", Cap. Fed. Denominación: ARRUE S. R. L. Domicilio: Sarmiento 3499. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Compraventa, explotación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, de perfumería y afines. Capital: $ 6.000. Cierre: 30 de junio. Administración y representación: Ambos socios en forma conjunta; por el plazo de duración de la sociedad. Distribución de utilidades: en proporción al capital integrado.

Autorizado - Félix Daniel Jasiejko
Nº 39.633

ASBETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. 4293, Libro 82. Comunica que por Esc. Pub. Nº 193, Fº 607, la cesión de cuotas y modif. art. 2. William Thomas Agustín Ashby, arg., cas., comer., nac. 4/8/32, C. I. P. F. Nº 4.332.578, con dom. Perú 655, 7º "C", C. F.: Cede, vende y transfiere al Sr. Guillermo Tomás Ashby, arg., solt., nac. 29/5/66, comerc., D. N. I. 17.713.178 y al Sr. Martín Antonio Ashby, arg., nac. 28/11/69, comerc., D. N. I. 21.150.839 ambos dom. en Perú 655, 7º "C", de esta Ciudad, la cantidad de 210 cuotas sociales de su propiedad, de valor nominal cada una de pesos un centavo, o sea por la cantidad de $ 320, en la siguiente proporción: Guillermo Thomas Ashby, 73 cuotas y Martín Antonio Ashby, 137 cuotas. Además resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad "ASBETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por lo tanto deciden modificar el artículo segundo, del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera: "La duración de la sociedad será de cincuenta años (50), a contar de la fecha de inscripción de la presente, en la Inspección General de Justicia.

Escribana - Marina E. Sportorno
Nº 39.548

BAHIA GOLD INDUSTRIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en el aviso publicado con fecha 14/8/95 Nº 38.614, el punto siete del mismo debe leerse como sigue: 7) Capital: $ 1.200 dividido en 2 cuotas de $ 600 cada una, suscriptas por los socios por partes iguales.

Autorizado especial - Lisandro A. Allende
Nº 39.501

CHARCAS 3881

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 10-8-95 resolvió su reconducción, modificó artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad será de 10 años a partir de la fecha de la inscripción de la presente reconducción en la I. G. J. Artículo quinto: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de todos los socios, actuando en forma indistinta, por diez ejercicios. Tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los arts. 1881 del C. C. y 9no. Dto. 5965/63. I. G. J. 27-2-92, Nº 1229, Lº 95, Tº de S. R. L.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 39.585

CHILABERT 1990

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 90.269. Se hace saber por un día que por Escritura del 9/6/95, pasada ante el Registro Nº 233 de esta Capital, se instrumentaron los siguientes actos: Cesión de cuotas: El señor Carlos Alberto Bocchicchio cedió y transfirió a favor de los señores Carlos Fernando Montoto y Aldo Leonardo Lo Preiato la totalidad de las cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "CHILABERT 1990 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Asimismo el cedente renunció a su calidad de socio y gerente. Y los señores Carlos Fernando Montoto y Aldo Leonardo Lo Preiato modificaron los artículos 5º y 6º del contrato social que quedaron redactados así: "Artículo quinto: El capital social es de ocho diez milésimo de peso, valor nominal, dividido en dos cuotas de cuatro diez milésimos de peso valor nominal cada una, que se encuentran suscriptas e integradas de la siguiente forma: El señor Carlos Fernando Montoto, una cuota y el señor Aldo Leonardo Lo Preiato una cuota". Artículo sexto: La administración y representación estará a cargo de los socios Carlos Fernando Montoto y Aldo Leonardo Lo Preiato, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad".

Autorizado - Jorge A. De Bártolo
Nº 19.976

CIENTIFICA OMEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrp. Nº 1511, Libro 95. Año 1992. Por Escr. 11/8/95, que ratifica Acta 10-3-93, Silvia Margarita Aranguren, cede a Rubén Darío Cerca, y Omar Norberto Gramuglia, cede a Leonardo Esteban García, todas sus cuotas. Se designa gerente a Rubén Darío Cerca y se reforman art. 4 y 7.

Escribana - Carmen S. de Macadam
Nº 39.516

CLEAN WASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 323 de fecha 13 de junio de 1995 pasado ante el escribano público Alejandro G. Sajnin en su Registro Notarial Nº 1624 de Capital Federal. a) El socio Ricardo Roberto Donati, vende, cede y transfiere a favor de la Srta. Araceli Sola, argentina, soltera nacida el 4 de junio de 1960 DNI 13.876.682, comerciante, domiciliada en Uriarte 1235 de la localidad de Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As. y el socio Roberto Hilde Gulmanelli vende, cede y transfiere a Rogelio Tomás Pellegrino, argentino, soltero, nacido el 8 de noviembre de 1944, LE 4.514.000, comerciante, domiciliado en la calle Paso 86 de la localidad de Lomas de Zamora. Se modifican las cláusulas 4a. y 10º que quedan redactadas de la siguiente manera. Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos dividido en 30.000.000 de cuotas de $ 0.0001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada una de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Roberto Tomás Pellegrino, 18.000.000 de cuotas equivalentes a la suma de $ 1.800 valor nominal y la señorita Araceli Sola, 12.000.000 de cuotas equivalentes a la suma de $ 1.200 valor nominal. Las cuotas están integradas en un 100% en dinero en efectivo. Décima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por las personas que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Rodó 5685 de esta Capital. b) Designar Gerente al señor Rogelio Tomás Pellegrino.

Escribano - Alejandro G. Sajnin
Nº 39.601

CLEVERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14/8/95, los únicos socios decidieron modificar el artículo cinco del contrato social: Cinco: La Administración y representación legal estará a cargo de los socios que se designan gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

Socio Gerente - Elios Riskin
Nº 39.542

COMUNICACIONES & SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cdad. de Bs. As. 17/8/95, Gustavo Fernando Pezzali, DNI 18.168.699,29 años, dclio. Av. Sta. Fe 954, 2 "8" y Eduardo José Pappa, DNI 13.890.385, 35 años, dclio. Paraná 364 11 "A", ambos argentinos, solteros, empresarios, mayores y vecinos de C. F. constituyeron COMUNICACIONES & SERVICIOS S. R. L. Jurisdicción: Cdad. de Bs. As. Duración: 90 años. Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, y en el extranjero las siguientes actividades. I. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, representación, consignación, concesión y distribución, de uso industrial, comercial o privado de todo tipo de: a) maquinarias y equipos de comunicación, telefonía, radiotelefonía y video; b) equipos eléctricos y electrónicos; c) sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo de conocidos como hardware, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; y d) programas de computación comprendidos dentro del término comercial de software. II. Servicios: Mediante el asesoramiento, búsqueda, capacitación y selección de personal apto para ejercer las tareas enunciadas en el apartado I.; III. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos comerciales y IV. Importación y Exportación: Capital Social: $ 6.000. Cierre del ejercicio: 31/12 cada año Sede Social: Tucumán Número 811, 5 "A" C. F. Gerencia: Los socios fundadores.

Abogado - Federico J. Leyria
Nº 19.941

EL GLOBO EDITOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 9/11/89, bajo el Nº 6704 Libro 92 de S. R. L. Comunica que por Esc. 53 del 11/8/95 la sociedad resolvió aumentar el capital social de $ 10 a $ 10.000, modificando el art. 4º del contrato social. Se cambió la sede social a la calle Callao 1090, Cap. Fed. El Sr. Pablo Colazo renuncia a su cargo de gerente, la cual es aceptada. El Sr. Carlos Trillo cede a Julio Javier Doeyo, arg., casado, 31/10/60, editor, DNI 14.394.913, dom. en Arenales 3651, 2º "D", Cap. Fed. 500 cuotas sociales. El Sr. Carlos Colazo cede a Gerardo Gabriel Jesús Nallar, arg., soltero, 24/12/67, diseñador gráfico, DNI 18.267.891, dom. en Güemes 2861, Vte. López, Pcia. de Bs. As. 1000 cuotas sociales y al Sr. Julio Javier Doeyo 4000 cuotas sociales.

Escribana- Eleonora L. Casabé
Nº 19.969

EL PUMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL PUMAR S. R. L., inscripción Nº 3677, Lº 89, S.R.L. año 1988, I. G. L. Se hace saber que en Escritura del 10/8/1995, Fº 951, Emilio Juan Fernández González, cedió a Juan Ernesto Vigón Fernández, español, casado, comerciante, C. I. P. F. 7.775.095, 1000 cuotas de A 1. (hoy Peso 0,0001), en EL PUMAR S. R. L. acto pasado en Reg. 299, Capital Federal.

Escribano - Florencio N. Amoresano
Nº 39.541

EL SHADDAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad: Denominación: EL SHADDAI S.R.L. Domicilio: Muñiz 586, 2º A, Capital Federal. Fecha Constitución: Escritura 95 del 12/7/1995, Registro 1112, Capital Federal. Socios: Diana Mabel Rios, argentina, comerciante, soltera, nacida 15/9/1962, DNI 16.180.906, domiciliada en Muñiz 586 2º A, Capital; Flavio Hernán Quartino, argentino, farmacéutico, soltero, nacido 19/1/1968, DNI 20.014.057, Matrícula Profesional 11.462, domiciliado en Ciudadela 2028, Don Bosco, Quilmes, Pcia. Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes Actividades Comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, preparación de recetas magistrales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia . Ser asimismo proveedores del Estado nacional, provincial y/o municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias de terceras sociedades, habilitar sucursales. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: 20 años a partir del 12/7/1995. Capital: Pesos veinte mil dividido en veinte mil cuotas de pesos uno, valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más geren-

tes en forma individual, conjunta, alternada y/o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Designación Gerentes: Diana Mabel Ríos. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Socia gerente - Diana M. Ríos
Nº 39.622

EMPRENDIMIENTOS SAN BENITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7122, Tº 96, de S.R.L. Se hace saber que por documento privado del 12 de junio de 1995 Carlos Alberto Lamadrid, argentino, casado, arquitecto, nacido el 20 de mayo de 1964, DNI Nº 16.620.885, domiciliado en la calle Juncal 1675, piso 5º, departamento C, Capital Federal y Alberto Emilio Mohamud, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30 de agosto de 1958, DNI Nº 12.572.570, domiciliado en la calle Mozart 1975, Capital Federal ceden y transfieren a Beatriz Liliana Aguirre, argentina, soltera, comerciante, nacida el 8 de abril de 1952, DNI Nº 10.469.346, domiciliada en Pasaje El Cardenal 6947, Capital Federal, a Carmelo José Crapanzano, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de abril de 1935, LE Nº 4.154.229, domiciliado en la calle Chivilcoy 1646, Capital Federal y a Ronaldo Silvano Sosa, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 18 de enero de 1935, LE Nº 4.147.373, domiciliado en la calle Junín 633 primer piso, Capital Federal las ciento cuarenta cuotas que tienen en la sociedad denominada EMPRENDIMIENTOS SAN BENITO S. R. L. En consecuencia, las cláusulas cuarta y sexta del contrato social de EMPRENDIMIENTOS SAN BENITO S. R. L. quedan redactados de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la cantidad de pesos cuarenta y dos mil ($ 42.000), dividido en cuatrocientas veinte cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios conforme el siguiente detalle: Beatriz Liliana Aguirre suscribe e integra ciento cinco cuotas que representan $ 10.500, Carmelo José Crapanzano, suscribe e integra doscientos diez cuotas que representan $ 21.000 y Ronaldo Silvano Sosa, suscribe e integra ciento cinco cuotas que representan $ 10.500. Sexta: Dirección técnica y laboral: Cuando la dirección técnica o la laboral recaiga en alguno de los socios, estos gozarán de una retribución especial según se menciona en la cláusula Decimoprimera.

Abogado - Guillermo B. Zubiaur
Nº 19.903

EUROVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. 10/11/94. Nº 9638, Lº 101, Tº S.R.L. Por Acta del 10/8/95, protocolizada por Esc. 117 del 16/8/95 Esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Fº 356, Reg. 1635, de Cap. la Sra. Susana Azucena García, cedió al socio Sr. Carlos Oscar Sagarzazu, las 600 cuotas que tiene suscriptas e integradas en EUROVAL S.R.L. El capital de $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1 c/u. totalmente suscriptas está integrado así: Mirta Edelma Sagarzazu, 750 cuotas; Carlos Oscar Sagarzazu, 1050 cuotas, Lía Beatriz Despósito, 600 cuotas y Raúl Enrique Fain, 600 cuotas, modificándose el Art. Cuarto. Se modifica el art. Quinto en el sentido que se determinará qué socios revestirán el carácter de gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Designación Gerentes: Carlos Oscar Sagarzazu, Lía Beatriz Despósito y Raúl Enrique Fain. Renuncian como gerentes: Susana Azucena García y Mirta Edelma Zagarzazu.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 39.502

FABER CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 14/8/95. Víctor Jorge Pomeranz, arg., divorciado, nacido el 11/5/52, psicólogo, DNI 10.468.925; Marta Susana Pardo, arg., divorciada, psicóloga, nacida el 16/4/46, DNI 5.133.261, ambos domiciliados en Malabia 2162, 2º, Capital. 1º) Denominación: FABER CONSULTORA S. R. L. y tiene su domicilio legal en la Cdad. de Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a Consultora de Recursos Humanos, asesoramiento empresarial en asuntos judiciales, financieros y organizacionales. 4º) Capital: $ 3.000. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. 8º) Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. 10º) Sede: Av. Coronel Díaz 2277, 11º E, Capital. Gerentes: Víctor Jorge Pomeranz y/o Marta Susana Pardo, en forma indistinta.

Auorizada - Rosa Altube
Nº 39.519

FARMACEUTICA JUAN B. JUSTO 4260

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: FARMACEUTICA JUAN B. JUSTO 4260 S.R.L. Por escritura número 99 del 25/4/1995, Registro 1124, Capital Federal, Marta Teresa María Castello cede, vende y transfiere a Luis María Pitto, argentino, comerciante, soltero, nacido el 30/11/1947, DNI 8.269.785, domiciliado en Avda. Libertador 1186, PB B, Capital Federal; la totalidad de sus trescientas cincuenta cuotas, valor nominal pesos uno cada una. Se modifica cláusula Cuarta que queda así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil, dividido en seis mil cuotas de pesos uno, valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en este acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Doña Alicia Oller suscribe seiscientas cuotas o sea pesos seiscientos, y don Luis María Pitto suscribe cinco mil cuatrocientas cuotas o sea pesos cinco mil cuatrocientos". Demás cláusulas no se modifican y conservan plena vigencia. Renuncia cargo gerente Marta Teresa María Castello. Designación Gerente: Luis María Pitto.

Socio Gerente - Marta Castello
Nº 39.623

FAST SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/7/95. 2) Salomón Javier Migelson, argentino, casado, arquitecto, nacido el 6/2/37, L. E. 4.195.105, domiciliado en Madero 30 de Vicente López (Bs. As.) y Jorge Eugenio Iakub, argentino, nacido el 26/10/60, casado, D. N. I. 14.477.046, contador público, domiciliado en Blanco Encalada 2149, Piso 2, "B", Cap. Fed. 3) "FAST SUR S. R. L." 4) Moreno 1270, Piso 4º, Oficina 402, Cap. 5) Diez años a partir de la fecha del presente contrato. 6) Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Venta de carnes cocinadas, papas fritas, guarniciones, ensaladas y salsas de todo tipo, cervezas, vinos y bebidas sin alcohol; b) Cualquier otro tipo de actividad gastronómica relacionada con el inciso que antecede. 7) Pesos $ tres mil. 8) La administración, representación y uso de la firma social a cargo de ambos socios en carácter de gerentes, en forma individual e indistinta, por el tiempo que dure la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.560

FEDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 103, 24-7-95, Gustavo René Díaz, casado, D. N. I. 20.728.334, 26-2-69, dom.: Caseros 2724, Cap. y Liliana Grisela Farias, soltera, D. N. I. 22.166.857, 16-7-71, dom.: calle 25 entre 210 y 202, 25 de Mayo, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Explotac. comercial del negocio en el ramo confitería, panadería, despacho de bebidas alcohólicas y no y envasados en gral.; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios: la elaboración y venta de todo tipo de postres confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cta. propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Capital: Cuatro mil pesos. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indiv. e indist., socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre: 31-5 de c/año. Sede social: Asamblea 198, Cap. Gerentes: ambos socios.

Autorizado - José Mangone
Nº 39.496

FOTO FOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 122, del 7-8-95, Registro 12, Capital Federal, Ramón Sueiro Casal y Dora Agustina Vázquez de Sueiro, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Cipriano Vazquez, y a Emilce Noemí Vazquez de Ferrer, Ramón Sueiro Casal, renuncia al cargo de gerente y los nuevos socios confieren dicho cargo a Cipriano Vázquez. Ultima inscripción I. G. J. Nº 7105, Libro 96, Tomo S. R. L. 31-7-92.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 39.625

FREE ON TRUCK'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 3/8/95 pasada al folio 709 del Registro 458 de Capital, se resuelve la siguiente cesión de cuotas: Helios Diógenes García Varela cede a los socios Carlos Alberto López y José Marcelo Martínez 1250 cuotas sociales por partes iguales, que es todo lo que tiene y le corresponde en la sociedad. En consecuencia se modifica el artículo cuarto del Contrato Social quedando: Carlos Alberto López con 1875 cuotas sociales; José Marcelo Martínez con 1875 cuotas sociales; y Carlos Arturo Ibáñez con 1250 cuotas sociales.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 39.553

HARD MAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el R. P. C. con fecha 14/8/95 bajo el Nº 5964 del libro de S. R. L. Comunica que en el aviso publicado con fecha 14/8/95 Nº 38.616, el punto siete del mismo debe leerse como sigue: 7) Capital: $ 1.200 dividido en 2 cuotas de $ 600 cada una, suscriptas por los socios por partes iguales.

Autorizado especial - Lisandro A. Allende
Nº 39.500

LA CARAMELERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Sres. Juan Pablo María Cardinal, 29 años, argentino, casado, abogado, D. N. I. 17.706.834, domiciliado en Billinghurst 2547, 1º A, Capital Federal, Ricardo Monge, 33 años, casado, argentino, D. N. I. 14.526.782, publicista, Av. Callao 1375, 3º "B" y Hernán Ignacio Carlos Esnaola y Rojas, 31 años, argentino, casado, publicista, Jorge Newbery 1744, 5º "C", Capital Federal, D. N. I. 16.763.818; 2) Contrato Privado del 16-8-1995; 3) LA CARAMELERA S. R. L. 4) Dom. Soc.: Jorge Newbery 1744, 5º "C" Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta y permuta de insumos, artículos, productos y elementos derivados o utilizados en la actividad comercial, papelería, venta de juguetes, plumas estilográficas y bolígrafos, lápices y otros artículos para oficina y para artistas, bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenirs, paraguas, comestibles, golosinas, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos, encendedores, accesorios en general, la importación y exportación de insumos, productos, artículos, maquinarias, materias primas y demás elementos que permitan las leyes en vigencia, instalación, explotación de locutorios, actividades recreativas; 6) 99 años; 7) $ 6.000. 8 y 9) Gerentes: Ricardo Monge y Hernán Ignacio Carlos Esnaola y Rojas indistintamente; 10) 30 de junio.

Abogado - Juan Pablo María Cardinal
Nº 39.587

LAVADERO SAAVEDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: socios: Francisco Antonio Buccafusca, nacido 20-4-58, comerciante, D. N. I. 12.076.250 y Marcela Alejandra Conde, nacida 10-8-64, ama de casa, D. N. I. 17.199.591, domiciliados Las Casas 3777, Capital, ambos casados, argentinos. Instrumento de constitución: Documento privado del 30-6-95. Denominación: "LAVADERO SAAVEDRA S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Las Casas 3777. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital social: $ 4.000. Objeto: Todas las actividades relacionadas con la explotación de lavaderos industriales relacionados con los productos provenientes de la industria textil, tales como cortinados, mantelería, ropa de vestir e indumentaria de trabajo. Alquiler de los productos enumerados precedentemente, ya sea a personas, empresas o para eventos en particular. Administración y Representación Legal. Será ejercida por uno o más gerentes, socios y no, en forma individual e indistinta, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles si no lo fueran. Gerente: Francisco Antonio Buccafusca. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 19.915

LELULA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. el 18/5/90, Nº 2311, Lº 92 de S. R. L. Hace saber por un día que por Acta del 17/3/95 y Escritura del 24/7/95 se resolvió el aumento del capital social, reformando el Art. 4. El capital social se fija en la suma de $ 60.000, dividido en cuotas de $ 100 Van c/u.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 19.945

LOGIMPEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión de publicación de fecha 11/8/95, Recibo Nº 19.376, designar como gerentes a ambos socios.

Autorizado - Gustavo Chiri
Nº 19.946

MARY CAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Analicio Moreno Salinas, paraguayo, casado, nacido 26/7/50, comerciante, D. N. I. 92.076.062, Jujuy 3951, San Justo, Pr. Bs. As.; y Norberto Mario Fridman, arg., casado, nacido 3/8/62, comerciante, D. N. I. 16.071.383, Bronsina 248, Ramos Mejía, Pr. Bs. As. 2) 26/6/95. 4) Las Heras 2035, Cap. 5) Comerciales e Industriales: a) Producción, confección, fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de calzado, carteras, bolsos, marroquinería y demás artículos de cuero, en general; b) Comercialización, distribución, importación y exportación de bijouterie. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 3.000. 8) Los dos socios como gerentes, individual e indistintamente. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Francisco L. Osés
Nº 39.538

MEGA-GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura Nº 196 del 3/8/95 la Sra. Andrea Rosa Farall, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 2000 cuotas al Sr. Oscar Adolfo Schmeisser, arg., casado, nac. el 23/8/46, arquitecto, L.E. Nº 4.554.903, domic. en Quirno 719, Cap. y la Sra. Daniela Amelia Birri, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 2000 cuotas de la siguiente forma: Al Sr. Oscar Adolfo Schmeisser, 1000 cuotas y a Laura Alicia Sprovieri, 1000 cuotas. Andrea Rosa Farall y Daniela Amelia Birri renuncian al cargo de gerentes. Los socios reforman la cláusula cuarta, la cual queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 6.000 dividido en 6000 cuotas sociales, de $ 1 v/n. c/u., totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Laura Alicia Sprovieri, suscribe e integra 3000 cuotas sociales y Oscar Adolfo Schmeisser suscribe e integra 3000 cuotas sociales. Los socios resuelven cambiar el domicilio legal fijando el mismo en Quirno 719, Cap. Se designan gerentes a Laura

Alicia Sprovieri y Oscar Adolfo Schmeisser. Inscripta: el 21/8/92, Nº 7772, Lº 96.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 39.577

MERGRIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Alejandro Marcelo Grinblat, D.N.I. 11.990.815, fecha de nacimiento 15/1/58, casado, Avda. Santa Fe 1780, 9º Oficina 903, Capital Federal, comerciante y el Sr. Ricardo Alberto Eduardo Grinblat, D.N.I. 11.044.912, fecha de nacimiento 4/12/53, divorciado, Avda. Santa Fe 1780, 9º Oficina 907, Capital Federal, comerciante. 2) 1/8/95. 3) MERGRIN S.R.L. 4) Sede: Avda. Santa Fe 1780, piso 9º Oficina 907, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) El transporte terrestre de todo tipo de mercaderías dentro de la República Argentina y/o desde o hacia el exterior del país. B) El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería. Ejecución de construcciones, montajes, instalaciones, recubrimiento y aislaciones. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, refacción, mantenimiento y compraventa de todo tipo de inmuebles. Ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. C) Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos de refrigeración y calefacción y sus accesorios y de todo tipo de producto acorde con su objeto. Intermediación en la compraventa, de bienes inmuebles propios o de terceros. Administración: Explotación de inmuebles y servicios de mandatos. 6) 99 años. 7) $ 3.000 dividido en tres mil acciones de valor nominal $ 1 cada una. 8) y 9) Administración y Representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, quienes deberán ser socios y se los designa por tiempo indeterminado: gerentes actuales: Los socios. 10) 31/6.

Abogado - Raúl Silvio Imposti
Nº 19.973

MINA LOS GIGANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber 1) Andrés Francisco Valle, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de julio de 1945, D.N.I. 4.523.682, domiciliado en Bergami 2641, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, Javier Ignacio Manuel López González, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 de setiembre de 1961, D.N.I. 14.574.951, domiciliado en Paraguay 4618 8º piso "A" Capital Federal; Jorge Amílcar Dimuro, argentino, casado, comerciante, el 16 de agosto de 1946, L.E. 4.549.288, con domicilio en San Martín 1911 Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, Angel Sebastián Pastor, argentino, separado, minero, nacido el 6 de noviembre de 1954, DNI 11.397.868, domiciliado en 25 de Mayo 557 Villa Dolores, Pcia. de Córdoba. 2) Instrumentos Privados de fecha 15 de junio de 1995. 3) MINA LOS GIGANTES S.R.L. 4) Uruguay 16 Piso 4º Dto. 47 Capital Federal. 5) La extracción y comercialización de todo tipo de minerales, compraventa de todo tipo de materiales. Exportación Importación. 6) 30 años desde su inscripción. 7) Pesos Diez mil $ 10.000. 8) y 9) Administración socios gerentes Andrés Francisco Valles, Javier Ignacio Manuel López González, Jorge Amílcar Dimuro, Angel Sebastián Pastor. 10) 31 de mayo de cada año.

Apoderado - Jorge Luis Valle
Nº 98.561

NAITRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/7/95. 2) Cristina Adelaida Battaglia, arg., soltera, nac. 26/7/53, médica, DNI 10.900.318, Serrano 1376, San Miguel, Partido de General Sarmiento, Pcia. Buenos Aires; Pablo Marcelo González, arg., soltero, nac. 22/4/66, abogado, DNI 18.138.761, Viamonte 927, 3º "A", Capital Federal; y Miguel Angel Gallo, arg., casado, nac. 29/3/52, médico, DNI 10.112.724, Balbastro 2374, Don Torcuato, Pcia. Buenos Aires. 3) NAITRE S.R.L. 4) Viamonte 927, 3º "A". 5) 5 años. 6) Explotación del Servicio de Neonatología de la Clínica Nuestra Señora del Buen Ayre propiedad de Medicina y Ciencia Sociedad Anónima, situada en Avenida Ricchieri y Santa Fe, Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. 7) $ 1.000. 8) y 9) Administración y representación: Los socios gerentes Cristina Adelaida Battaglia y Miguel Angel Gallo por 5 años. 10) 30/6 cada año.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 19.911

OILCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 108.150. Se hace saber: Que por documento privado del 23/7/93, Enrique Fernández, cedió y transfirió las 250 cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad a favor de Mario Eloy Fernández, nacido 2/8/43, LE 6.694.139, domiciliado Planes 1272, Capital; Jorge Rubén Fernández, nacido 2/2/46, LE 7.987.396, domiciliado Islas Malvinas 2845, Castelar, Prov. Bs. As., ambos casados y Gustavo Alejandro Fernández, soltero, nacido 26/10/64, DNI 16.947.943, domiciliado Pestalozzi 3470, Capital, todos argentinos, comerciantes.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 19.914

OLS 9932

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. del 18/8/95 pasada al F 453 del Reg. 1284 de CF se constituyó OLS 932 SRL. Socios: Graciela Liliana Tejeda, soltera, nac. 9/5/65, DNI 17.499.463, domic. Urquiza 2057, Florida, Bs. As. y Jorge Osvaldo Tejeda, casado, nac. 28/10/62, DNI 14.902.892, domic. Galván 3586, 1º "4", CF, ambos argentinos y comerciantes. Cap. Soc.: $ 3.000. Duración: 99 años. Cierre Ej.: 31/7 de c/año. Sede Soc.: Galván 3586, 1º "4" C.F. Administración y Rep. Legal a cgo. de los Gerentes Graciela Liliana Tejeda y Jorge Osvaldo Tejeda indistintamente. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de artículos, productos, equipos, materiales, maquinarias, herramientas, insumos y mercaderías en general.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 19.947

PIZZONESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14/8/95 se otorgó reconducción de la sociedad, 10 años más a contar de la inscripción de la misma. Se reformó contrato social art. 3º. Se nombran Gerentes a Pascual Vicente Tucci y Catalina Amanda Tucci por todo el término de la sociedad.

Autorizado - Alfredo R. Speroni
Nº 39.571

PLASTICOS STOLL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 15/8/95, Sergio Alberto Stoll, argentino, casado, Empresario, de 32 años D.N.I. 16.115.122, Bouchard 3614, Villa Ballester, Privincia de Buenos Aires; Alfredo Enrique Stoll, argentino, soltero, Empresario, de 29 años, D.N.I. 17.855.653, Bouchard 3634, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y Justo Dorrego, argentino, casado, Empresario, de 46 años, DNI 5.069.539, Callao 1182, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Dom. social: Avda. Santa Fe Nº 4922/32, Piso 10º, Dpto. "H", Plazo: Noventa años. Obj.: Inyección y soplado de plásticos. Termo formado. Termo contraíble. Armado y envasado. Fabricación y reparación de moldes para plásticos y soplado, extrucción y espumado de termo plástico. Termoformado, termocontraíble, soldadura y ultrasonido de plásticos. Molienda y recuperado de termoplástico. Fabricación y reparación de moldes para termoplástico. Todo lo cual podrá ser para uso propio del proceso o para terceros. Importación y exportación de materias primas, insumos y proyectos terminados en plásticos, además de modelos matricería y maquinarias. Cap.: $ 10.000. Adm.: Socio Sergio Alberto Stoll, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 19.926

PORTAFERRISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado del 8/8/95. 2) Antognoni, Jorge Antonio, argentino, de 40 años, comerciante, DNI Nº 11.350.035, soltero, domiciliado en Av. Callao 492 7º "C", Capital; Onzari, Luis Oscar, argentino, de 44 años, gastronómico, DNI Nº 8.429.374, domiciliado en Tucumán 440 3º "B", Capital, divorciado. 3) Denominación: PORTAFERRISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sede Social: Tucumán 1587, Capital. 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Su objeto principal será la provisión y venta de comidas, bebidas y afines, por cuenta propia y orden de terceros, su importación, exportación y negociación por cualquier medio y sistema de comercialización. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital $ 8.000. 8) La administración, representación legal y uso de firma corresponderá a ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes.

Autorizada - Liliana Elisabet Antognoni
Nº 19.892

PROTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. RPC 5/10/92, Nº 9419, Lº 97, Tº SRL). Por Inst. Priv. de fecha 7/6/95, renuncian a la gerencia los Sres. Alejandro Gabriel Schvartz y Mauro Edgardo Schvartz, se designa gerente a Ricardo Marcos Valeri. Se reforman los arts. 4º y 5º.

Gerente - Ricardo M. Valeri
Nº 19.975

SCAN, DETECTION & SEARCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Ramón Ignacio Izaguirre, 50 años de edad, argentino, casado, empresario, domiciliado en Salta 1915 P. 1º Cap. Fed., DNI 4.637.666 José María Izaguirre, 42 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Salta Nº 1915 P. 2º, Capital Federal, DNI 10.567.066. 2. Fecha instrumento de constitución: 9 de agosto de 1995. 3. Denominación: SCAN, DETECTION & SEARCH S.R.L. 4. Domicilio Social: Salta 1915, Planta Baja, Capital Federal. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto funcionar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, como empresa de sistemas de detección y protección. En cumplimiento del mismo podrá desarrollar las actividades inherentes a importación, exportación, distribución, venta y alquiler, comercialización de maquinarias herramientas industriales y de servicios, y sensores y detectores de todo tipo, estudios de mercados, servicios de detección, reparaciones, fabricación de repuestos y accesorios, dictar cursos de adiestramiento y capacitación para cumplir los distintos roles del objeto social. 6. Plazo de duración: 25 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital Social: $ 2.000 (pesos dos mil), dividido en 20 cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: el socio Ramón I. Izaguirre diez cuotas y el socio José M. Izaguirre diez cuotas. Se integra en el acto de constitución el 25 % del capital en dinero en efectivo y el restante 75 % lo integrarán en el plazo de dos años. 8. Administración y Representación Legal: A cargo de ambos socios en forma indistinta, revistiendo por tiempo indeterminado el cargo de gerentes. 9. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - José María Izaguirre
Nº 39.630

SCHANTINIKETAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación social: SCHANTINIKETAN S.R.L. Constitución: 3 de agosto de 1995. Socios: Fabián Carlos Seglin, argentino, soltero, comerciante, DNI 16.055.114, domiciliado en O'Higgins 2289 2º "D". Cap. Fed., y Gisela Andrea Sassoon, argentina, soltera, comerciante, DNI 21.173.774, domiciliada en Bulnes 2515 3º "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años a contar desde la inscripción. Objeto: Instalación y explotación de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, organización de servicios de lunch y cualquier otra actividad perteneciente al ramo gastronómico. Capital Social: Pesos cuatro mil. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: Juncal 2684, Cap. Fed. Administración y representación: A cargo de Fabián Carlos Seglin y Gisela Andrea Sassoon, con cargos de gerentes, actuando en forma conjunta por el término de vigencia de la sociedad.

Apoderada - Rita Lafarina
Nº 39.495

SEGMENTO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado Cesión de Cuotas del 11/8/95. Se retiran Roberto Atilio Ricci y Angela Irene Suárez de Ricci y ésta de la Gerencia. Ingresan Juan José Bezzati, DNI 10.266.699, nació 4/5/52, Miller 1993, publicitario; Carmelo Ventura, comerciante, DNI 4.258.007, nació 16/6/37, Quito 4247, 6º "12", ambos de Capital Federal, y Luis Leopoldo Iglesias, publicitario, LE 5.184.281, nació 6/4/40, calle 151 Nº 1723, Berazategui, Prov. Bs. Aires, todos argentinos, casados. Se modifica art. 4º, adaptándolo, y art. 5º nombrando Gerentes a los tres socios en forma conjunta de a dos por el plazo de duración de la sociedad.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 39.627

SIR MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 2646, Lº 94 Año 1991. Escr. 11/8/95, ratifica Acta 10-3-93, Silvia Margarita Aranguren, cede a Rubén Darío Cerca, y Gladys Alicia Benavente Ferrrer, cede a Leonardo Esteban García, todas sus cuotas. Se designa único Gerente a Rubén Darío Cerca, y se reforman Art. 4 y 7.

Escribana - Carmen S. de Macadam
Nº 39.520

TELDAT REDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por documento privado del 15/8/95. La sociedad se denomina "TELDAT REDES SRL". Sus integrantes son: Ludueña Oscar, de 45 años de edad, argentino, soltero de profesión técnico en telefonía, domiciliado en la calle Salta Nº 1553 Piso 3 Depto 2, Cap. Fed., con DNI Nº 8.239.262; Quiruela, María Esther, de 34 años de edad, argentina, casada de profesión comerciante, domiciliada en la calle Salta Nº 1553 Piso 3 Dpto 2 Cap. Fed., con DNI Nº 13.929.339; Mennitto, Roberto, de 31 años de edad, argentino, casado y de profesión técnico en telefonía, domiciliado en la calle Carhué Nº 2567, Cap. Fed. con DNI Nº 19.977.646 y Asame, Gabriela Isabel, de 30 años de edad, argentina, casada y de profesión comerciante, domiciliada en la calle Carhué Nº 2567, Cap. Fed. con DNI Nº 17.107.233.. Domiciliada en Salta Nº 1553 Piso 3º Depto 2º Capital Federal. Su objeto social es: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país como en el extranjero, o a través de sucursales las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín, con los equipos eléctricos y electrónicos, en especial los relacionados con equipos de comunicación ya sea tanto de voz, datos, energía, etc. Participar en licitaciones públicas como privadas, realización de importaciones exportaciones de todo tipo de productos afines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. Su duración es de 20 años desde su registración. El capital es de $ 4.000,00, el cual se encuentra suscripto por $ 4.000,00 e integrado por 1.000,00. Los Socios Gerentes son: Ludueña Oscar y Mennitto Roberto, quienes tienen el uso de la firma

en forma individual e indistinta por el plazo de 20 ejercicios. Cierra ejercicio los días 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Patricia Claudia Carro
Nº 39.531

TOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juana Melamud, argentina, casada, comerciante, nacida el 18/1/37, CIPF 3.951.582, domiciliada en Rosario 683,4/18, Capital Federal, y María Gilenes, viuda, argentina, comerciante, nacida el 29 de octubre de 1908, LC 0.394.077, domiciliada en Scalabrini Ortiz 125, 3/C, Capital Federal. 2) 10 de agosto de 1995. 3) TOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Viamonte 2982, 5/20, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, intermediación, permuta y comercialización de artículos electrónicos, electrodomésticos o eléctricos, de cualquier clase y tamaño y/o sus integrantes, en forma parcial o total, sus repuestos y partes componentes, reparación, service y mantenimiento. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y ensamble de dichos artículos y sus partes integrantes, pudiendo agregarles partes de fabricación nacional. c) Importación y exportación: De todos los artículos y productos mencionados en el inciso a) y de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. 6) 5 años. 7) 12.000 representado por cuotas de $ 1. 8) Uno o más gerentes, socios o no, por dos ejercicios. 9) Juana Melamud. 10) 31 de diciembre.

Autorizada - Dolores Angela Bermúdez
Nº 98.565

UHLIG REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/8/95. Socios: Federico Augusto Uhlig, 58 años, argentino, casado, industrial, LE: 5.614.312, Moldes 1648 4º "B", Capital; José María Zabalza, 39 años, argentino, casado, técnico, CI: 13.294.129, Joaquín V. González 5023, Capital. Denominación: "UHLIG REPRESENTACIONES S.R.L.", Duración: 50 años. Objeto: La importación, exportación, fabricación, ensamble, compraventa, planificación, instalación de máquinas, equipamientos y accesorios de líneas de producción para la industria láctea, alimentaria, farmacéutica y similares, mantenimiento y service de las mismas; invistiendo a tales fines el carácter de productora, mandataria, consignataria, representante, depositaria, importadora, en el país o en el extranjero. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30-6. Sede Social: Moldes 1680 6º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 39.530

VIA PADOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento privado de constitución 11-8-95. Socios: Carlos Ferraris, argentino, casado, comerciante, nacido 1-4-54, DNI Nº 14.100.125, domicilio: Cuba 2588 2º "B", Capital; Faustino Gómez, argentino, casado, comerciante, nacido 16-11-43, LE Nº 4.596.088, domicilio Cuba 2588 2º "B", Capital. Plazo: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos, artículos de librería, juguetería, limpieza y regalos. Capital social: $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una de ellas. Suscripción e integración: El capital se suscribe totalmente y cada aporte se integra en su totalidad y en dinero efectivo, en la siguiente forma: Carlos Ferraris 10.000 cuotas y Faustino Gómez 10.000 cuotas. Administración representación legal a cargo de uno o más gerentes, forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración sociedad. Cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Así queda formalizado. Además se acordó fijar sede social: Avda. Córdoba 4487, Capital y designar gerentes a Carlos Ferraris y Faustino Gómez.

Patricia Claudia Maccaferri
Nº 19.977

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 31/8/95

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 29/8/95.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

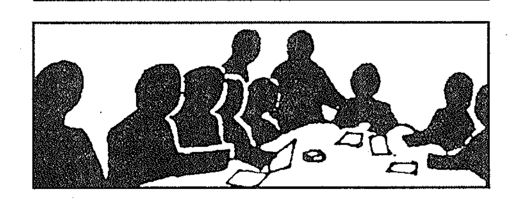
1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMSA-ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción 6/3/63, Nº 294, Fº 491, Lº 55, Tº "A" de Estatutos Nacionales. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1995, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Ayacucho 260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos determinados en el artículo 234, inciso 1º, Ley de Sociedades Comerciales, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995 y del Informe del Síndico.
3º) Distribución de utilidades, retribuciones y honorarios al Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Director Gerente - Guillermo A. Salinas
e. 23/8 Nº 12.533 v. 29/8/95

ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES Y ENCOTESA

CONVOCATORIA

Personería Gremial Nº 566. La ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES Y ENCOTESA, comunica a sus afiliados que el próximo 29 de setiembre de 1995 a las 19 horas en su sede de Avenida Belgrano 1851, primer piso, Capital Federal, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la autoridad que presidirá la Asamblea;
2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
3º) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1994 al 31 de mayo de 1995;
4º) Elección de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, cuyo mandato se extenderá desde el 1º de junio de 1995 al 31 de mayo de 1996;
5º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
Tesorero - Juan Angel Rovegno
Secretario General - Aldo Martín Zanich

Art. 52. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán en primera convocatoria a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, transcurrida una (1) hora, sesionará con el número de socios presentes.
e. 23/8 Nº 39.413 v. 23/8/95

ASOCIACION GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la ASOCIACION GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 19 horas en su local social, calle Rodríguez Peña 538, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Recursos y Gastos, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1995. Altas y bajas de afiliados.
4º) Elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por el período de un año.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Secretario General y Secretario Adjunto.
Secretario General - Hugo Gerola
e. 23/8 Nº 39.299 v. 23/8/95

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de Escribanos de la Capital Federal, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 19.30 horas en su local social, calle Rodríguez Peña 538, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1995.
4º) Elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalización por el período de dos años.
5º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Vicepresidente a cargo - Enrique Fernández
e. 23/8 Nº 39.301 v. 23/8/95

"C"

COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y. P. F. GRAL. MOSCONI V. U. C. C. T. SS. LTDA.
Matrícula 10.045

CONVOCATORIA

En ejercicio de las facultades que le confieren, la Ley de Cooperativas, el Estatuto Social y los Reglamentos Societarios, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y. P. F. GRAL. MOSCONI V. U. C. C. T. SS. LTDA. Convoca a Asambleas para elección de Delegados de Distrito para el día 5 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en todo el país de acuerdo al siguiente detalle:

Distrito Primero: Orden del Día:
1º) Elección de un Secretario y dos (2) asociados para firmar el acta.
2º) Elección de (1) un delegado titular y (1) un delegado suplente por el distrito. Lugar de realización Urquiza Nº 43, Godoy Cruz, Mendoza.

Distrito Segundo: Orden del Día:
1º) Elección de un secretario y dos (2) asociados para firmar el acta.
2º) Elección de (1) un delegado titular y (1) un delegado suplente por el distrito. Lugar de realización Rivadavia Nº 150, Galería de la Merced, Loc. 22, Córdoba.

Distrito Tercero: Orden del Día:
1º) Elección de un secretario y dos (2) asociados para firmar el acta
2º) Elección de (1) un delegado titular y (1) un delegado suplente por el distrito. Lugar de realización: Bouquet Roldán Nº 176, Neuquén, Ciudad.

Distrito Cuarto: Orden del Día:
1º) Elección de un Secretario y dos asociados para firmar el acta 2º) Elección de (1) delegado titular y (1) un delegado suplente por el distrito. Lugar de realización Sarmiento 567, 5º piso, Capital Federal.

Distrito Quinto: Orden del Día:
1º) Elección de un Secretario y dos (2) asociados para firmar el acta 2º) Elección de (1) un delegado Titular y (1) un delegado suplente por el distrito. Lugar de realización San Martín 347, Local 4, Galería Mazzocato Tartagal Provincia de Salta.

Distrito Séptimo: Orden del Día:
1º) Elección de un secretario y dos asociados para firmar el acta. 2º) Elección de (1) un delegado Titular y de (1) un delegado suplente por el distrito. Lugar de realización Rivadavia 930, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Distrito Noveno: Orden del Día:
1º) Elección de un secretario y dos asociados para firmar el acta 2º Elección de (1) un delegado titular y (1) un delegado suplente por el distrito. Lugar de realización Calle 48 Nº 633, Piso 3º, Of. 301, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Las Asambleas sesionarán válidamente luego de transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de asociados presentes.
Capital Federal, 10 de agosto de 1995.
Presidente - Humberto J. Vargas
Secretario - Héctor A. Rubio
e. 23/8 Nº 12.488 v. 23/8/95

"E"

EL ROSARIO
S. A. A. y de A.
Número de Registro 4041

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 11 de setiembre de 1995, a las 10 y 11 horas respectivamente en Sarmiento 643, piso 5º, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903 al 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los Síndicos.
Síndico - Francisco Orcoyen
e. 23/8 Nº 39.430 v. 29/8/95

EL RUNGE 82
S. A.
Registro Nº 86.957

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1995, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas, en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Lima 115, piso 10, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-95 y destino del resultado.
2º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1995.
Director - José Antonio Gallardo
e. 23/8 Nº 39.391 v. 29/8/95

"F"

FARES HERMANOS
S. A. I. C. I. y F. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1995 a las 11.00 hs. en Olazábal 3240, P. B. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación enumerada en el inciso 1º del art. 234, Ley Nº 19.550 relacionada con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
6º) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio.
7º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
8º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio.
Presidente - Fersen Rahi

NOTA: Resultan de aplicación las disposiciones del art. 238, Ley Nº 19.550.
e. 23/8 Nº 39.382 v. 29/8/95

"H"

HEXACOM
S. A.
Nº Inscripción I.G.J. 1.532.819

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria por celebrarse el día 11 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas, en el domicilio social, Florida 716, Piso 3º, Oficina "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos personas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria y destino de las utilidades correspondientes al Ejercicio Anual Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Consideración de las retribuciones asignadas a los miembros del Directorio. En su caso aprobación de las remuneraciones fijadas en exceso de los límites previstos en el art. 261 de la Ley de Sociedades.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Presidente - Eduardo Angel Rodríguez

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (Art. 238, Ley 19.550).
e. 23/8 Nº 39.419 v. 29/8/95

HEXACOM
S. A.
Nº Inscripción I.G.J. 1.532.819

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria por celebrarse el día 11 de setiembre de 1995, a las 11.30 horas, en el domicilio social, Florida 716, Piso 3º, Oficina "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos personas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones y fijación de sus características. Canje de acciones.
3º) Reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Presidente - Eduardo Angel Rodríguez

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (Art. 238, Ley 19.550).
e. 23/8 Nº 39.420 v. 29/8/95

HOTAR
S. A.
I.G.J. Nro. 14.596

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1995 a las 12 horas,

en Avda. de Mayo 1363, P. B., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera del plazo legal.
3°) Explicación de los motivos por los cuales la sociedad se ha visto impedida de preparar los estados contables de los ejercicios 1993 y 1994.
4°) Consideración de la responsabilidad de los directores y síndico y del ex administrador Sr. Humberto Do Santos. Acción Social de Responsabilidad y de Rendición de Cuentas. Estado actual del trámite.
5°) Fijación del número de directores y su elección por el término de 1 ejercicio.
6°) Aprobación de la remuneración de los directores.
7°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Edgardo A. Marón

Se informa que para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550, a cuyo efecto deberán concurrir a la sede social los días martes y jueves de 10.30 a 13.00 horas.
e. 23/8 Nº 12.491 v. 29/8/95

HOTAR
S. A.
I.G.J. Nro. 14.596

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1995 a las 13 horas, en Avda. de Mayo 1363, P. B., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Reforma integral de los estatutos sociales. Adecuación a la Ley 19.550.
3°) Aumento del capital social mediante la capitalización parcial del saldo que arroja la cuenta "Ajuste del Capital".
4°) Anulación de los actuales títulos representativos del capital social y su reemplazo por los nuevos títulos.
Presidente - Edgardo A. Marón

Se informa que para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550, a cuyo efecto deberán concurrir a la sede social los días martes y jueves de 10.30 a 13.00 hs.
e. 23/8 Nº 12.496 v. 29/8/95

"L"

LASERMEDICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 20 de setiembre de 1995, a las 18.30 horas, en la calle Cerrito 286, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos correspondientes al noveno ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1995.
2°) Remuneraciones de Directores, Art. 261, Ley 19.550.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carmen C. Perrone
e. 23/8 Nº 12.498 v. 29/8/95

LINERA BONAERENSE
S. A.
RGPJ Nº 69.333

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LINERA BONAERENSE S. A. en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 651, Piso 4, Capital Federal para el día 5 de setiembre de 1995 a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para rubricar el acta respectiva.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994, como así también la memoria y los informes de la Sindicatura y Auditoría independiente.
3°) Causas de la demora en citar a Asamblea General Ordinaria para tratar la documentación del punto 2 de esta Orden del día.
4°) Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura (art. 261 de la Ley 19.550).
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Santiago M. G. Steverlynck
e. 23/8 Nº 12.523 v. 29/8/95

"M"

MASTELLONE HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

La Sociedad MASTELLONE HNOS. S. A., se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 17 de mayo de 1976, bajo el Nº 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de S. A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de las Obligaciones Negociables emitidas por la Empresa durante el año 1990, que se celebrará el día 11 de setiembre de 1995 a las 11 horas en el Hotel Libertador Kempinski, Buenos Aires, Salón Grand Bourg, sito en Avda. Córdoba 680 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos tenedores de obligaciones negociables a fin de firmar el acta.
2°) Consideración de la autorización solicitada por la sociedad emisora para llevar a cabo negociaciones conforme lo requerido en las cláusulas B-I-3, 4 y 16, de la propuesta de pago.
Vicepresidente - Marcelo A. Markous
Gerente de Area, Asesoría Letrada, Apoderado - Guillermo Joaquín Lozano

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, quienes deseen asistir a la Asamblea deberán notificar su comparencia en el domicilio social, Avda. Leandro N. Alem 720, Capital, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

e. 23/8 Nº 39.329 v. 29/8/95

"P"

PERSONAL CARD
S. A.

CONVOCATORIA

Nº 5792, fecha 11/8/87, L. 104, T. "A" de S. A. Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1995 a las 18 hs. en Rocha 1612, piso 10 de Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Balances Generales de los Ejercicios números: 4, 5, 6, 7 y 8 cuyos cierres operaron el 30 de abril de 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 estado de resultados, distribución de ganancias, y toda otra medida relativa a la gestión de la Sociedad.
2°) Consideración de las demoras en la presentación y aprobación de los Balances.
3°) Designación y remoción de Directores.
4°) Responsabilidades de los Directores, y
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente
e. 23/8 Nº 19.764 v. 29/8/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"H"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. Avisan que Mario Alcídes Paccor y Elías Bernardino Ormazábal con domicilio en Hipólito Yrigoyen 901, Cap. Fed., venden a Daniel Navos y Manuel Piñeyro Comesaña domiciliados en Cap. Gral. Ramón Freire 1535/37 Cap. Fed., el Negocio de "(500185) Elab. de Pastas Alim. frescas con venta directa al público, (500200) Elab. de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. (500202) Elab. de Productos de Panadería, con venta directa al público, (500204) Elab. de churros y facturas fritas con venta al público, (602040) Casa de Comidas, Rotisería, (602050) Comercio Minorista Elab. y venta pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill", sito en HIPOLITO YRIGOYEN 901 PB y TACUARI 93, Sótano y EP, Cap. Fed., reclamos de Ley nuestras Oficinas.
e. 23/8 Nº 39.384 v. 29/8/95

"R"

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Elba Noemí Jemar de Germano, dom. Mendoza 875 Merlo Bs. As. Vende a Lilia Cristina Pizzini, dom. Guillermo Browm 1287 Ciudadela Bs. As. su hotel (s.s.c.) 16 hab. y 37 alojados, sito en ROJAS 2145 Capital, libre de deuda y gravamen. Rec./ley nuestras oficinas término legal.
e. 23/8 Nº 39.371 v. 29/8/95

"T"

Se comunica que con fecha retroactiva al 30/5/74 Eduardo A. Litichever L.E. 7.599.735 con domicilio en Treinta y Tres Orientales 862 transfiere el local sito en la calle TREINTA Y TRES ORIENTALES 862 que funciona con el rubro de Taller de Artes Gráficas autorizado por expediente 86143/68. Reclamos de Ley en Treinta y Tres Orientales 862. Compradora. Impresiones Litigraf S.A. Treinta y Tres Orientales 862, Capital.
e. 23/8 Nº 39.381 v. 29/8/95

BANCO SUDAMERIS (BANQUE SUDAMERIS)
Sucursal Buenos Aires

Se comunica que Banco Sudameris (Banque Sudameris) Sucursal Buenos Aires, entidad financiera con domicilio en Teniente General Perón 500, Ciudad de Buenos Aires, ha sido autorizada por el Banco Central de la República Argentina por Resolución Nº 413 de fecha 13 de julio de 1995, a reorganizarse en una sociedad anónima "Banco Sudameris Argentina Sociedad Anónima" que se constituyó en la ciudad de Buenos Aires, con el mismo domicilio que la primera, de acuerdo con la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
La totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Casa Central (Buenos Aires) y de todas las agencias, filiales y sucursales en la República Argentina serán transferidos a Banco Sudameris Argentina Sociedad Anónima, mediante el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio y concordantes.
Se deja constancia que Banco Sudameris Argentina Sociedad Anónima será sucesora de Banco Sudameris (Banque Sudameris) Sucursal Buenos Aires, a todos los efectos legales, continuando con todas las actividades y manteniendo con clientes y empleados las actuales vinculaciones incluso frente al Banco Central de la República Argentina por obligaciones en el marco de la ley 21.526, sus normas reglamentarias o resoluciones de esa Institución.
A todos los efectos legales la transferencia se considera con efecto al primero de enero de mil novecientos noventa y cinco, y según balance al 31 de diciembre de 1994.
Reclamos de ley, término de diez días en Banco Sudameris, Sucursal Buenos Aires, Departamento Legal, Teniente General Perón 500, piso 4°, Buenos Aires.
e. 23/8 Nº 39.324 v. 29/8/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A. H. B. ARGENTINA
S. R. L.
I.G.J. 1.563.764

Se hace saber que por Acta de Reunión de socios del 27/11/94 se traslada la sede social a la calle Perdriel Nº 491, Cap. Fed.
Escribano - Alejandro Melo
e. 23/8 Nº 39.305 v. 23/8/95

ANTELO E HIJOS
Sociedad Anónima
1.527.987

Conforme lo dispone el Art. 60 Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 12/4/95 designó autoridades y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Sr. Fabián Osvaldo Antelo; Vicepresidente Sr. Mario Gabriel Antelo; Director Suplente: Osvaldo Antelo.
Apoderada - Norma Ramos
e. 23/8 Nº 39.344 v. 23/8/95

ARGEMER
S. A.
I.G.J. Nº 1.603.680

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 1 del 12/7/95, se decidió aceptar las renuncias de los Sres. Pedro Leitner y Miguel Félix Antonio Moavro a sus cargos de Director Titular y Suplente, respectivamente, eligiéndose al Sr. Emanuele Sciacovelli como Director Titular y a María José Soutelo y Emanuele De Giosa, como Directores Suplentes.
Vicepresidente - Daniel Badens
e. 23/8 Nº 39.417 v. 23/8/95

AYM
S. A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 1 del 8/7/93 presentaron sus renuncias los Sres. Angel De La Calle Villagrán a su cargo de Presidente y María Teresa Ruiz Bravo a su cargo de Vicepresidente; la que fue aceptada de conformidad. Número de Trámite 1.573.107, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 4/6/93, bajo el Nº 4756 del Libro 113, Tomo A, de S. A.
Presidente - Laura Adriana Díaz
e. 23/8 Nº 19.749 v. 23/8/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A. (Registro Nº 3 CNV)
Nº IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de julio de 1995, ha calificado el riesgo de la emisión de obligaciones negociables de PRODUCTOS TISSUE S. A. (PROTISA) que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores según Resolución Nº 11005 del 3/8/95; otorgándole la calificación "AAA". La emisión calificada consiste en Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones y garantizadas, por un valor nominal de 50 millones de dólares estadounidenses, aprobado por la Asamblea de accionistas del 17/5/95 y fijando las condiciones de emisión las reuniones de Directorio de fechas 18/5/95 y 5/7/95. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de -1.44, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de -1.44; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.35; los indicadores financieros adicionales al 31/12/94 (liquidez 0.71, endeudamiento 0.33, y otros); la posición

de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/8 Nº 39.429 v. 23/8/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A. (Registro Nº 3 CNV) Nº IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, reunido el día 11 de agosto de 1995, ha actualizado la calificación de riesgo de la 5ta. emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal total de U$S 50 millones del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A., que fuera aprobado por Asamblea de Accionistas el 18 de marzo de 1992 y resoluciones del Directorio del 6/1/93 y 10/2/93, y autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 5 de marzo de 1993, de acuerdo a lo expuesto en el Certificado Nº 46 librado por dicho Ente; otorgándole la calificación "AAA". La misma calificación "AAA" se dictaminó para el Programa Global de Obligaciones Negociables a corto plazo (6ta. emisión de O. N.) del Banco de Galicia y Buenos Aires, que fuera aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su resolución Nº 10.153/93 10.771/94, por un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 500 millones y a mediano plazo por un monto máximo en circulación de valor nominal de 400 millones, lo que hace para la totalidad del programa un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 900 millones. Asimismo también se ha calificado en categoría "AAA" la 7a. emisión de Obligaciones Negociables del Banco de Galicia y Buenos Aires que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de octubre de 1993 según certificado Nº 59, por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones que serán amortizados en una sola cuota a los diez años a partir del inicio del período de suscripción. Con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones ordinarias clase B aprobado por asamblea de Accionistas el 25 de marzo de 1994 del Banco de Galicia y Buenos Aires, que fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 30 de junio de 1994, según Resolución Nº 10.565, por un valor nominal total de U$S 230 millones, reduciéndose luego a U$S 151.764.800, según acta de directorio del 22 de agosto de 1994 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.872 del 23 de marzo de 1995; se dictaminó que mantiene la categoría "AA(c)".

Los indicadores de solvencia del Banco, indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores. Endeudamiento: 8.45, Capacidad Generadora 1.39 y Rentabilidad 15.37 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgos de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo.

La calificación "AA(c)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas, con una muy alta capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo.

Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/8 Nº 39.431 v. 23/8/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A. (Registro Nº 3 CNV) Nº IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 11 de agosto de 1995, ha actualizado la calificación de ROBERTS S. A. DE INVERSIONES; manteniendo la categoría "AAA" la emisión de Obligaciones Negociables, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.451 del 3 de marzo de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto total de valor nominal de 30 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 5.56, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 5.56; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.55; los indicadores financieros adicionales al 31/3/95 (liquidez 0.98, rentabilidad 5.00 % —ejercicio 94—, endeudamiento 0.25 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, al cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/8 Nº 39.432 v. 23/8/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A. (Registro Nº 3 CNV) Nº IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 11 de agosto de 1995 ha calificado con la categoría "1" las acciones de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. Se trata de acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción de VN. $ 1. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.

• Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema.

• Los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado sobre la situación financiera. Estos indicadores abarcan riesgo financiero, tasas de interés, indicadores de desempeño del sistema y administración y propiedad.

• La liquidez de la acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión, es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/8 Nº 39.433 v. 23/8/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A. (Registro Nº 3 CNV) Nº IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, reunido el día 14 de agosto de 1995, ha calificado con categoría "BB" la actualización de la emisión de Obligaciones Negociables de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.401 del día 13 de enero de 1994. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de valor nominal de 25 millones de dólares estadounidenses con una duración de 5 años. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera aceptable independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores. Endeudamiento: 3.99, Capacidad Generadora 2.48 y Rentabilidad 6.86 % -índice último ejercicio-. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros); Tasas de interés; Indicadores de desempeño del sistema; Administración y propiedad. Como consecuencia de la crisis sufrida por el mercado financiero, el Banco se vio afectado en su volumen de operaciones teniendo una importante disminución de sus activos y pasivos, además de un empeoramiento de la calidad de su cartera de créditos. Es por ello que el Consejo de Calificación ha decidido mantener la calificación anteriormente otorgada al Programa de Obligaciones Negociables. La calificación en categoría BB posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una adecuada capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados; pero a juicio del calificador, aunque el efecto de eventuales cambios en las situaciones propias del sector es escaso, presentan una sensibilidad a los cambios en la política monetaria o en el campo económico, siendo capaz de solucionar cualquier problema que se le presente en el corto plazo.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/8 Nº 39.434 v. 23/8/95

CAMBIL Sociedad Anónima

Nº 2164, Fº 344, Lº 81, Tº A, 18/10/74. Reducción del capital de $ 150 a $ 48,50 y reforma del art. 4º del estatuto, todo resuelto por asamblea del 25/9/92, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 683, 4º, Capital, inscripta en el R.P.C. bajo el Nº 2164, al folio 344, del Libro 81, Tomo A, de S.A., del 18/10/74; Composición patrimonial. Activo. Pasivo. Patrimonio Neto. Antes reducción: $ 415.753,12; $ 24.813,80; $ 390.939,32. Después reducción: $ 151.204,50; $ 24.813,80; $ 126.390,70. Oposiciones domicilio indicado.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 23/8 Nº 39.372 v. 25/8/95

CEYAL S.A.

Inscripción IGJ Nº 7764, Libro 102, Tomo A. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 1994 y acta de distribución de cargos de fecha 21 de octubre de 1994 el Directorio de CEYAL S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Héctor Adrián Menis, Vicepresidente: María Victoria Cherñajovsky, Directores Titulares: Arturo Lukat y José Gómez Rodríguez, y Director Suplente: Luis Levisman.

Presidente - Héctor Adrián Menis
e. 23/8 Nº 39.353 v. 23/8/95

CICARLO S.A.

Inscripción IGJ Nº 1596, Libro 101, Tomo A. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1995, el Directorio de CICARLO S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Nora Graciela Delcarlo, Directores Suplentes: Luis Eduardo García y Santiago García.

Presidente - Nora Graciela Delcarlo
e. 23/8 Nº 39.352 v. 23/8/95

CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

Exp. 801.799. Se hace saber que en la Asamblea y en la reunión de Directorio de la sociedad, ambas del 3.6.93 se designaron autoridades y distribuyeron cargos, los que quedan de la siguiente manera: Presidente: Sr. Fernando Raúl Monsegur, Vicepresidente: Dr. Antonio Sáenz Valiente, Directores Titulares: Sr. Armando Pepe; Dr. Carlos Varela, Directores Suplentes: Dr. Roberto Ledo, Sr. Juan Carlos Vega; Integrantes del Consejo de Vigilancia: Sr. Pablo Benegas, Dr. Juan Carlos Hoschet y Sr. César Silveyra. Asimismo se hace saber que en la asamblea del 11.8.89 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de australes 294.474.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 23/8 Nº 39.360 v. 23/8/95

CONTINENTAL INVESTMENT COMPANY S.A.

Nº IGJ 1.530.611. Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime, celebrada el día 19/6/95 y Acta de Directorio celebrada el 17/7/95, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Rodolfo Alborelli, Vicepresidente 1º: Alberto Filippini, Vicepresidente 2º: José Fernández, Director Titular: Silvia A. M. de Basualto y Director Suplente: Ingrid Marcarian.

Autorizado - Carlos María Brea
e. 23/8 Nº 39.395 v. 23/8/95

"D"

DASTENGO S.A.

Nº 1.601.075. Sociedad uruguaya comunica que ha resuelto en reunión de Directorio del 14-7-95 designar en reemplazo del Dr. Sebastián Diego Halac, como representante en la ciudad de Buenos Aires al Sr. Carlos Ramón Olivera Avellaneda.

Autorizada - Norma Ramos
e. 23/8 Nº 39.343 v. 23/8/95

DIASER S.A.I.

Escritura 178 10.8.95. Acta de Asamblea 30.10.92. Se aprueba la distribución y aceptación de cargos del nuevo Directorio por el térm. de 3 años que queda así compuesto: Presidente: Efraim Szuchet; Vicepresidente: Miriam Stigol de Szuchet; Director Titular; Diana Mónica Szuchet de Flombaum

Autorizado - José Mangone
e. 23/8 Nº 39.336 v. 23/8/95

DISTAIN
S.A.

Comunica que por acta del 4-8-95 designó: Presidente: Cayetano Alberto Lavalle; Suplente: Héctor Collado. Exp. 1.607.941.
Escribano - Rubén Erviti
e. 23/8 Nº 39.361 v. 23/8/95

DISTRIBUIDORA UNICA LATINOAMERICANA PARA LA VENTA MASIVA
S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 11/8/95 se aceptan las renuncias presentadas por el Presidente Dr. Enrique José Matarrelli y por la Directora Suplente Paola Gabriela Matarrelli. Se designa hasta la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables al 30/6/97 como Presidente al Sr. Carlos Dante Calomeni y como Directora Suplente a la Sra. María del Carmen Albanese.
Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 23/8 Nº 39.349 v. 23/8/95

DON JUAN
S.C.A.

Inscripción IGJ Nº 1382, Libro 249 Contratos Públicos. Se comunica po un día que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 6 de noviembre de 1989, el Directorio de DON JUAN S.C.A. ha quedado constituido por un único Director/Presidente: el Sr. Sergio Vallmitjana.
Sergio Vallmitjana
e. 23/8 Nº 39.350 v. 23/8/95

DOW JONES TELERATE ARGENTINA
S.A.
Nº IGJ: 1.000.081

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime, celebrada el día 31/7/95 y Acta de Directorio celebrada en la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Bernard F. Battista, Vicepresidente: Martín Bertin-Peterson, Director Titular: Osvaldo J. Marzorati y Director Suplente: Jorge Patricio Kelly.
Autorizado - Carlos María Brea
e. 23/8 Nº 39.392 v. 23/8/95

"E"

EL SERRANO
S.A.
IGJ: 114.726

—DESIGNACION DE AUTORIDADES—

Por Acta de Asamblea de fecha 8 de mayo de 1995, se reduce el Directorio a cuatro miembros, eligiéndose como nuevos Directores a los señores Alejandro Ríos, Fernando Ríos, Fernando Loureiro y a la Sra. Cecilia Salonia por el período 1/1/95 al 31/12/96 y por Acta de Directorio de fecha 9 de mayo de 1995 se distribuyen cargos quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Cecilia Salonia, Vicepresidente: Alejandro Ríos, Director Titular: Fernando Ríos, Director Suplente: Fernando Loureiro.
Presidente - Cecilia Salonia
e. 23/8 Nº 39.408 v. 23/8/95

ESSAY
S.A.

Hace saber que por acta del 28/7/95 designó Directorio: Presidente Rodolfo Ramón Goñi; Suplente Hugo Orlando Jannetti. Expediente 1.603.048.
Escribano - Rubén Oscar Erviti
e. 23/8 Nº 39.358 v. 23/8/95

"G"

GREEN TECH
S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 4/4/94 se fijó el Nº de Directores en dos titulares y dos suplentes con mandato por un año quedando el Directorio así: Presidente: Benoit Culot; Director Titular: José M. Collazo; Directores Suplentes: Carlos María Collazo y Eric Charles Herbert Culot. Síndicos Titular y Suplente: Dr. Daniel Yanes y Ricardo C. Scherianz; Por acta de Directorio del 20/4/94, renuncian a los cargos de Presidente y Director Suplente los Sres. Benoit Culot y Eric Culot respectivamente; El nuevo Directorio es el siguiente: Presidente: José María Collazo; Vicepresidente: Carlos María Collazo. Los Síndicos quedarán los mismos.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 23/8 Nº 19.776 v. 23/8/95

GYNECOLOGY
S.R.L.

La sociedad se inscribió el 13/5/91, bajo el Nº 2232, Libro 94, de S.R.L. Se hace saber que por instr. privado del 1/8/95, ambos socios por unanimidad DECLARAN DISUELTA la SOCIEDAD, y se constituyen en liquidadores de la misma, para actuar en forma indistinta. Domicilio Avenida Jujuy 2075, Capital.
Autorizado - Maximiliano J. Veleda
e. 23/8 Nº 19.727 v. 23/8/95

"H"

HILANDERIAS MG
Sociedad Anónima

Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 30/6/94. Presidente: Enrique Jellousheg; Vicepresidente: Elisabeth Sust; Directores: Karin Vivian Jellousheg y Elizabeth Paola Jellousheg. Nº de Registro: 89.031.
Presidente - Enrique Jellousheg
e. 23/8 Nº 39.398 v. 23/8/95

"I"

INCA CRIDERES
S.C.A.
I.G.J. Nº 3260

Comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1995 se designó nuevo Directorio que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Horacio Martínez Sosa; Vice-Presidente: Adriana Marta Martínez Sosa; Director: Héctor Isidro Martínez Sosa.
Presidente - Héctor Horacio Martínez Sosa
e. 23/8 Nº 39.377 v. 23/8/95

"M"

MEC-CAL
S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de agosto de 1994, el Directorio de MEC-CAL S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Mario Barbera, Vicepresidente: Carlos Alberto Barbera, Directores Titulares: Ester J. Mirayes, Marcelo Pina y Mario O. Barbera, Síndico: Dr. Ricardo Daniel Rubino. Inscripción IGJ Nº 8557, Libro 106, Tomo A.
Mario Barbera
e. 23/8 Nº 39.354 v. 23/8/95

MEGABYTE
S.A.

Nº 11.981, Lº 114, Tº A. La firma MEGABYTE S.A. con fecha 30 de junio de 1995 fijó su nuevo domicilio en la calle Alvarez Thomas 364, oficina 1 de esta ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Alberto H. Gerome
e. 23/8 Nº 39.312 v. 23/8/95

MICHAEL VILCINSKAS Y ASOCIADOS
Sociedad Anónima

Comunica por tres días en cumplimiento del art. 194 de la ley 19.550 de la ley 19.550/22.903 por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 8 de febrero de 1995 dispuso el aumento de capital al límite del quíntuplo elevándolo de la suma de $ 15.000 a la suma de $ 75.000 siendo el aumento de $ 60.000 por lo que se emitirán las acciones correspondientes pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia que dicha ley le otorga.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 23/8 Nº 19.774 v. 25/8/95

MIRAGE UNIVERSAL DE MISIONES
S.A.
(IGJ 1.584.314)

El Directorio de la sociedad conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria del 27 de abril de 1995 y reunión de Directorio del 12 de mayo de 1995, quedó constituido por: Presidente: Isaac Samuel Attias; Vicepresidente primero: Duane E. Bellmore; Vicepresidente segundo: Angel Francisco Ramini; Directores Titulares; James Brawley, Goh Hoon Kan, Henry M. Applegate III y Peter C. Walsh; Directores Suplentes: Douglas G. Pool, David Packer, Chan Kien Sing, Daniel R. Lee y Peter Wood.
Autorizada - Isabela Pucci
e. 23/8 Nº 12.510 v. 23/8/95

"N"

NISIMO ARGENTINA
S.A.

Nº de Inscripción IGJ 6973, Libro 115, Tº A S.A. Comunica que "NISIMO ARGENTINA S.A." por acta de Asamblea del 27/6/95, cambió Directorio y Domicilio social. Presidente y Director Titular: Raúl Alfredo Kalinsky. Director Suplente: Rosana Gabriela Sivori. Domicilio Social: Terrada 428 1º "D" Capital Federal.
Abogada - Marcela C. Neira
e. 23/8 Nº 19.726 v. 23/8/95

"O"

OUTLANDISH
S.R.L.

OUTLANDISH S.R.L. avisa que por acta social del 9/6/95 se fijó la nueva sede social de la sociedad en la calle Larrea 1007 7º piso oficinas "D" y "E" de esta ciudad.
Escribano - Alberto José Badano
e. 23/8 Nº 39.369 v. 23/8/95

"P"

PARKER DRILLING COMPANY OF SOUTH AMERICA, INC

Comunica que por escr. 569 del 9/8/95 Reg. 1444 Cap. Fed., se transcribió poder gral. del 7/12/94 a favor de David William McCann, Dennis A. Roper, Kent Crismon Devenport, Danny Rae Chaney Kenneth John Keiser, Charles Neal Matthews, Robert E.L. Baker (h) Marcelo Vallejos y George H. Whittenburg. Inscripta al 1/6/70 bajo el Nº 37, Tº 105 Libro 51, Tomo B.
Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
e. 23/8 Nº 39.307 v. 23/8/95

PERNANBUCO
S.A.C.I.FI. Y A.

Comunica: a) que la Asamblea Extraordinaria del 3/10/94 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó liquidadores a Genaro P. L. García Oliver y Javier María García Oliver; y b) que la Asamblea Extraordinaria del 16/11/94 resolvió la cancelación registral de la sociedad. Nº 2025 Libro 57 Tomo "A".
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 23/8 Nº 19.740 v. 23/8/95

PRODUCTOS QUIMICOS MAGIAR
S. A.
Inscripción IGJ Nº 3022, Libro 109, Tomo A

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de julio de 1994, el Directorio de PRODUCTOS QUIMICOS MAGIAR S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Martín Antonio Berger, Vicepresidente: Ester Shmulevitz, Director Titular: Jorge Gutiérrez, Director Suplente: Miguel Berger.
Presidente - Martín Antonio Berger
e. 23/8 Nº 39.351 v. 23/8/95

"Q"

QUIMICA STA
S. A.
Inscripción IGJ Nº 11.370, Libro 114, Tomo A

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 1994 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el Directorio de QUIMICA STA S. A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Enrique Kearney, Vicepresidente: Mario Mirci, Directores Titulares: Liliana Lucrecia Vidal y Lidia Mazzara y Director Suplente: Carlos Peralta.
Presidente - Enrique Diego Kearney
e. 23/8 Nº 39.355 v. 23/8/95

"R"

REDRES
S. A.

Comunica que por acta del 24/6/95 cambió Directorio: Presidente: Oscar Pedro Calvet. Suplente: Rita del Rosario Benavides. Expte. 1.607.376.
Escribano - Rubén Oscar Erviti
e. 23/8 Nº 39.359 v. 23/8/95

"S"

SANTA HILDA
S. A.
Inscripción IGJ Nº 1508, Libro 107, Tomo A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1994, el Directorio de SANTA HILDA S. A. ha quedado constituido por: Presidente: Graciela Hilda Sabaté y por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de julio de 1995 ha sido designada Directora Suplente: Patricia Laura Delaney.
Presidente - Graciela Hilda Sabaté
e. 23/8 Nº 39.357 v. 23/8/95

SIDEMENT
S. A.

Ins. el 7/12/88, Nº 8925, Lº 106, Tº A, S. A. Por Asamb. Ordin. Unán. y reunión de Directorio del 20/2/95 cesaron en sus cargos los directores titulares Ricardo Eduardo Lienau, Haydeé Susana Herrán de Hoppe y Deborah Jeane Buchner de Lienau, nombrándose en su reemplazo los Sres. Walter Otto Hoppe como Presidente, Ana Elisa Hoppe como Vicepresidente y Carol Margarete Hoppe como Directora Suplente.
Presidente - Walter O. Hoppe
e. 23/8 Nº 39.281 v. 23/8/95

"T"

TELESER
S. A.

(Insc. el 18/11/91, Nº 9777, Lº 110, Tº A S. A.) Por reunión de Directorio del 2-6-95 y acta de Asamb. del 8-6-95 se aceptó la renuncia del Director Titular Sr. Rubén Patrignani, quedando en su reemplazo el que fuera Director Suplente Sr. Leandro Damián Larrosa y nombrándose por lo tanto como Director Suplente al Sr. Gustavo Alberto Siegrist. El Directorio queda conformado de la sig. forma: Presidente: Horacio José Larrosa, Vicepresidente: Marta Noemí Berton de Larrosa, Director Titular: Leandro Damián Larrosa y Director Suplente: Gustavo Alberto Siegrist.
Presidente - Horacio J. Larrosa
e. 23/8 Nº 39.282 v. 23/8/95

THE OLD ALABAMA CORP.
Sociedad Anónima

Escrit. del 15/8/95 protocoliza Estatuto Social, Mandato General con Poder de Representación y Acta de Directorio resolviendo Inscrip. Art. 118, Ley 19.550 (L. S. C.) de la Soc. "THE OLD ALABAMA CORP. SOCIEDAD ANONIMA", Inscrip. Reg. Públic. Gral. de com. Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, 8/9/1993, Nº 945, Fº 8211 al 8218 vuelto, Lº 2 de Est. Representantes Legales: Julio Abel Mosqueira, argentino, casado, ingeniero, 30/7/1943, D. N. I. 7.735.200, dom.: Lima 87, piso 12º, Cap. Fed. Carlos Alberto Molteni, argentino, casado, comerciante, 8/10/1942, L. E. 5.196.968, dom.: Julián Alvarez 449, piso 19º, depto. "B", Cap. Fed. Sede Social: Sarandí 690 "D", Escritorio 207, Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, Dom. legal (Rep. Argentina): Lima 87, piso 12º, Cap. Fed. Capital asignado: $ 10.000.
Escribana - Lía N. Doglioli
e. 23/8 Nº 19.777 v. 23/8/95

TRADING SERVICE
S. A.

Insc. el 22/2/91 Nº 697, Lº 109, Tº A, S. A. Por Asamb. Ordin. Unán. del 10/7/95 conforme a la reforma estatut. inscripta el 5/7/95 bajo el Nº 5869, Lº 117, Tº A de S. A. se designó Director Presidente a Héctor Esteban Perfumo y Director Suplente al Dr. Armando Carlos Ghirardotti por tres ejercicios. Asimismo se aceptaron las renuncia de los Directores titulares Diego Perfumo, Pablo Perfumo y Alicia Loyola.

Presidente - Héctor E. Perfumo
e. 23/8 Nº 39.285 v. 23/8/95

TREN DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA
28-10-92 Nº 10.368 Lº 112 Tº A S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 26/5/95, quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos; y por Acta de Directorio Nº 35 de fecha 26/5/95, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Eduardo González del Solar, Vicepresidente: Héctor Américo Bonardi, Directores Titulares: Guillermo Félix Blanco, Pedro Enrique Pini, Síndicos Titulares: Juan Carlos Pitrelli, Enrique A. Sbertoli, Enrique F. González Echeverría, Síndicos Suplentes: Enrique Alfonso González Echeverría, Gabriel Alejandro Mucanna, Juan Carlos Soler.

Presidente - Eduardo González del Solar
e. 23/8 Nº 39.341 v. 23/8/95

TRYDY
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 7-8-95, se ha designado el nuevo Directorio de "TRYDY S.A.", el que ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: José María Buccafusca, Vicepresidente: Bautista Mangone, Directora Suplente: Graciela Susana López; la que fue aceptada de conformidad.

Número de Trámite 1.585.276, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 6-1-94, bajo el Nº 257 del Libro 114, Tomo A de S.A.

Autorizada - Laura Mahle
e. 23/8 Nº 19.750 v. 23/8/95

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS
S. A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 23/12/94, se decidió el aumento de capital de $ 7.092.575, representado por igual cantidad de acciones de $ 1 V/n. cada una, al portador de 5 votos c/u. Art. cuarto.- El capital social es de $ 7.092.594, representado por 7.092.594 acciones de $ 1 v/n. cada una. El nº de miembros del Directorio asciende a tres ocupando los cargos los sres. José Alberto Monte, Juan Jorge Schettini y Juan Carlos Martínez.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 23/8 Nº 19.775 v. 23/8/95

VAN GELDEREN MEYER S.R.L. -
VAN GELDEREN MEYER S.A.
Nº I.G.J. 1.602.186

TRANSFORMACION

Se comunica que por escritura 285 del 6/7/95 fº 1386 ante el Esc. Carlos A. Barceló, se formalizó la Transformación de VAN GELDEREN MEYER S.R.L. en S.A. bajo la denominación: VAN GELDEREN MEYER S.A. aprobado por unanimidad de socios de la S.R.L. en dicha escritura. Continúan en la S.A. los socios de la S.R.L.: Martín Ezequiel Meyer, arg. casado, empresario, nac. 13/12/950, DNI. 8.528.141; Miguel Adrián Meyer, arg., soltero, empresario, nac. 13/5/955, DNI. 11.618.960; Jorge Alejandro Meyer, arg., soltero, empresario, nac. 22/9/945, DNI. 8.250.354, los tres domiciliados en Avda. del Libertador 4980 1º "A" Cap. Fed.; y Alejandro Van Gelderen, arg., casado, empresario, nac. 19/5/48, DNI. 5.098.654, domic. Jorge Newbery 2530, 3º "L" Cap. Fed. Se mantiene el dom. social Avda. del Libertador 4980 1º "A" Cap. Fed. Capital Social: Se aumenta de $ 10.000 a $ 12.000 mediante la emisión de acciones ordinarias al portador valor nominal $ 1 c/u y de 1 voto c/u, modificándose el Artículo Cuarto: El capital social es de pesos doce mil representado por doce mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto también cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Duración: hasta el 11/1/2094. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Directorio: 3 a 4 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: indistintamente al Presidente o a dos Directores titulares en forma conjunta. El Directorio queda integrado en la siguiente forma: Présidente: Martín Ezequiel Meyer; Vicepresidente: Alejandro Van Gelderen; Director Titular Miguel Adrián Meyer, Director Suplente: Jorge Alejandro Meyer. Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Carlos A. Barceló
e. 23/8 Nº 39.291 v. 23/8/95

"W"

WANCHESE INTERNATIONAL, INC.

La referida sociedad extranjera con domicilio en Hommers Wharf, New Bedford, Estado de Massachusetts, E.E.U.U., resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina, fijando su domicilio en 25 de Mayo 460, piso 3º, Capital. Representante legal: Rodolfo Francisco Zsilavi, casado, argentino, empresario, nacido el 9/3/16, CI. 1.506.246, domiciliado en Echeverría 3091, 4º piso "F", Cap. Fed. No asigna capital.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 23/8 Nº 19.742 v. 23/8/95

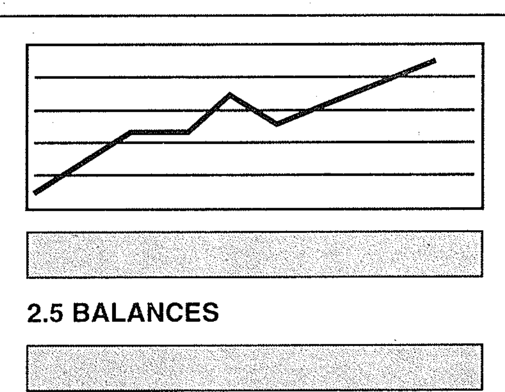
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Hernán F. Miguens comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DEL SUD S.A., conforme al art. 39 ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 6 de septiembre de 1995 a las 11 horas, en Talcahuano 479 Capital, un automotor usado marca Renault, modelo Furgon Trafic, motor Diesel, año 1994, dominio C 1.754.784, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs en Juncal 2638 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta, en las oficinas del BANCO DEL SUD S.A., Maipú 277 Capital, en horario a convenir. Las deudas por patentes e infracciones serán a cargo de la actora. La transferencia del automotor la realizará el Banco y el comprador se compromete a hacerse cargo de su costo, obligándose a presentar a la entidad vendedora, dentro de los 10 días, la documentación necesaria para poder efectuarla. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 23/8 Nº 39.424 v. 25/8/95



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.

DURACION DE LA SOCIEDAD: ILIMITADA

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.95

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	760.-
— Bancos y corresponsales	1.316.-
	2.076.-
C. PRESTAMOS (ANEXO B)	
Capitales:	
— Adelantos	9.-
— Documentos a sola firma	5.078.-
— Documentos descontados y comprados	5.293.-
— Personales	1.582.-
— Otros	501.-
	12.463.-
Menos: Intereses documentados	(2.033.-)
	10.430.-
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	914.-
Menos: Previsiones (ANEXO F)	(1.031.-)
	10.313.-
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)	
— Capitales B. C. R. A. Encaje Adicional Eftvo. Min.	200.-
— Diversos	3.-
— Menos: Previsiones (ANEXO F)	(1.-)
	202.-
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO C)	
— Otras	
• En otras Sociedades no controladas con cotización	173.-
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Otros	
• Pagos efectuados por adelantado	10.-
• Deudores varios	12.-
	22.-
Ajustes e intereses devengados a cobrar	1.-
	23.-
H. BIENES DE USO (ANEXO D)	330.-
	330.-
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO D)	1.884.-
	1.884.-
J. BIENES INTANGIBLES (ANEXO E)	30.-
	30.-
TOTAL DEL ACTIVO	15.031.-

PASIVO

L. DEPOSITOS

Capitales:	
— Ahorro común y especial	533.-
— Plazo Fijo	5.970.-
— Otros	36.-
	6.539.-
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	80.-
	6.619.-

M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Capitales:	
— Diversas	-.-
• Cobros no aplicados	305.-
• Retenciones a pagar	9.-
	314.-

N. OBLIGACIONES DIVERSAS

Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	21.-
— Impuestos a pagar	93.-
— Otras	
• Acreedores varios	35.-
• Retenciones a pagar sobre remuneraciones	11.-
	160.-

Ñ. PREVISIONES (ANEXO F)

— Otras	57.-
TOTAL DEL PASIVO	7.150.-

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (ANEXO G)	906.-
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.572.-
SUB- TOTAL	3.478.-
S. RESERVAS DE UTILIDADES	3.251.-
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	1.152.-
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	7.881.-
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	15.031.-

CUENTAS DE ORDEN

— GARANTIAS RECIBIDAS	9.283.-
— OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	2.142.-
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	806.-
— VALORES AL COBRO	1.180.-
— VALORES EN CUSTODIA	56.-

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.95

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

	POR OPERAC. EN PESOS	POR OPERAC. EN M. EXTR.	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos	1.805.-	2.804.-	4.609.-
— Diferencia de cot. de oro y mon. ext. y primas por ventas de cambio a término	-.-	639.-	639.-
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	128.-	4.-	132.-
	1.933.-	3.447.-	5.380.-
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación fciera.	207.-	1.052.-	1.259.-
— Aporte al fondo de garantía	2.-	6.-	8.-
— Aporte e impuestos sobre los ingresos fcieros.	65.-	113.-	178.-
— Div. de cotizac. de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término	-.-	2.-	2.-
— Intereses por préstamos de entidades fcieras.	28.-	2.-	30.-
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	544.-	19.-	563.-
	846.-	1.194.-	2.040.-
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	109.-	556.-	665.-
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	153.-	-.-	153.-
— Otros	19.-	11.-	30.-
	172.-	11.-	183.-
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	48.-	7.-	55.-
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	8.-	1.-	9.-
	56.-	8.-	64.-
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FCIERA	(389.-)	(17.-)	(406.-)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	807.-	-.-	807.-
— Honorarios y servicios administrativos contratados	263.-	-.-	263.-
— Depreciación bienes de uso	30.-	-.-	30.-
— Otros:			
• Impuestos	84.-	-.-	84.-
• Servicios de seguridad	31.-	-.-	31.-
• Electricidad y comunicaciones	54.-	-.-	54.-
• Papelería y útiles	18.-	-.-	18.-
• Servicios al personal	68.-	-.-	68.-
• Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	62.-	-.-	62.-
• Propaganda y publicidad	54.-	-.-	54.-
• Otras	171.-	-.-	171.-
	1.642.-	-.-	1.642.-
H. RESULTADOS MONETARIOS VINCULADOS CON EGRESOS OPERATIVOS	4.-	-.-	4.-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FCIERA. (pérdida) ganancia	(933.-)	1.683.-	750.-
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Previsiones desafectadas	116.-	-.-	116.-
— Otras			
• Alquileres	137.-	-.-	137.-
• Intereses Punitorios	129.-	-.-	129.-
• Otras	1.-	-.-	1.-
	383.-	-.-	383.-
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de bienes diversos	31.-	-.-	31.-
— Otras:			
• Cargo por otras previsiones	30.-	-.-	30.-
• Impuestos a los ingresos brutos	14.-	-.-	14.-
• Aj. e intereses por oblig. diversas	4.-	-.-	4.-
• Donaciones	4.-	-.-	4.-
• Otras	18.-	-.-	18.-
	101.-	-.-	101.-
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	8.-	-.-	8.-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ganancia	(643.-)	1.683.-	1.040.-

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.95

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

		CASA MATRIZ TOTAL
ACTIVO		
Disponibilidades		1.169.-
Préstamos		7.406.-
	TOTAL	8.575.-
PASIVO		
Depósitos		5.533.-
Otras obligaciones por intermediación financiera.		277.-
	TOTAL	5.810.-
CUENTAS DE ORDEN		
Garantías preferidas recibidas		2.424.-
Garantías recibidas		5.539.-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30/06/95

I. BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables cuyas cifras expresadas en miles de pesos surgen de los libros de contabilidad, han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación.

Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por el Banco Central de la República Argentina a través de las comunicaciones "A" 19 (CONAU 1-3) y "A" 551 (CONAU 1-38) y complementarias.

En forma resumida se detalla la metodología aplicada:

1. Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior al cierre fueron anticuadas por periodos mensuales, utilizando para su actualización el coeficiente de ajuste de acuerdo a la variación que experimente el Indice de Precios Mayoristas Nivel General, publicado por el INDEC.

2. Los Activos y Pasivos Monetarios se exponen por sus valores originales.

3. Los Activos y Pasivos no Monetarios se reexpresan en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en I.1.

4. El Patrimonio Neto se reexpresa en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en I.1, de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 El rubro Capital Social se expone por su valor original, incorporándose una cuenta de corrección global denominada "Ajuste al Capital".

4.2 Los rubros Reservas de Utilidades y Resultados No Asignados son expuestos a su valor reexpresado.

5. El Estado de Resultados se expone por sus valores expresados en moneda de cierre, utilizando el coeficiente mencionado en I.1, reflejando además el efecto neto por el mantenimiento del capital monetario en las cuentas "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", "Resultado Monetario por Otras Operaciones" y "Resultado Monetario Vinculado con Egresos Operativos".

6. CRITERIOS EN PARTICULAR

6.1 Devengamiento de intereses

Los intereses fueron devengados mensualmente sobre la base de las tasas pactadas en las respectivas operaciones autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distribuyéndose en proporción a los días en que el Capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho interés.

El método utilizado para el devengamiento de intereses activos y pasivos es exponencial para la totalidad de las operaciones, excepto para aquellas realizadas con otras entidades financieras, que es lineal.

6.2 Bienes de uso y diversos

Se valúan a su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre según lo expuesto en nota I.1, menos la correspondiente amortización acumulada. La depreciación de los bienes se calcula mensualmente por el método lineal sobre la base de la vida útil expresada en meses.

Los valores residuales de los bienes actualizados en su conjunto (netos de depreciaciones acumuladas) no exceden los corrientes en plaza.

6.3 Bienes intangibles

Se encuentran valuados a su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones se han calculado mensualmente sobre la base de una vida útil máxima asignada de sesenta meses, por el método lineal.

6.4 Activos y pasivos en moneda extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio en su totalidad.

II. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30/06/95 existen los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

	en miles de pesos
— Depósitos en garantía	8
— B. C. R. A. Encaje Adicional Eftvo. Mín.	200

III. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Entidad se ajusta al cumplimiento de las normas legales vigentes en la materia y a las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, destinando las utilidades del ejercicio en forma parcial a la constitución de:

	en miles de pesos
1 — Reserva Legal	217
2 — Reservas Especiales de Sociedades Cooperativas	818
3 — Retorno en Cuotas Sociales	62

y el remanente será librado a la consideración de la Asamblea Ordinaria de Asociados, de acuerdo al Proyecto de Utilidades que forma parte de los presentes Estados Contables.

IV. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponden a la corrección de errores en la previsión por incobrabilidad de dos deudores registrada al 30/6/94.

V. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Durante el período se han desafectado previsiones sobre créditos por un total de $ 116.- (en miles) correspondientes a cobranzas de dichas acreencias.

VI. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han registrado hechos posteriores al 30/06/95 que afecten significativamente los estados contables a dicha fecha.

VII. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B. C. R. A., no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

VIII. OTROS

Garantía de los depósitos

La Entidad se encuentra adherida al sistemas de Seguros de Garantía de los Depósitos Bancarios, Art. 1 de la Ley Nº 24.485.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de agosto de 1995. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T 1 F 228, Dra. MARCELA FERNANDEZ Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T. 207 F. 050, Socio. — ADOLFO F. GROZO, AREA Contable, ZALMAN GOLDBERG, Síndico. — RAUL A. ZOCCO, Gerente-General. — LEON A. ESKENAZI, Presidente.

NOTA: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Asociados de
CAJA DE CREDITO COOPERATIVA
LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.
Tucumán 2702/22
Capital Federal

1. — ESTADOS AUDITADOS

Hemos examinado el balance general de CAJA DE CREDITO COOP. LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. al 30 de junio de 1995 y los correspondientes estado de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha y las Notas I a VIII y Anexos B, C, D, E, F, G y H que los complementan.

2. — ALCANCE

Nuestro examen fue practicado de acuerdo a normas de auditoría vigentes e incluyó los procedimientos dispuestos en los Anexos II y III de las normas mínimas sobre auditorías externas establecidas en la Comunicación "a" CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, los cuales no tienen por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales.

3. — DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de CAJA DE CREDITO COOP. LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. al 30 de junio de 1995 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

4. — COMENTARIO

La Entidad presenta sus estados contables en moneda constante de acuerdo con lo requerido por la CONAU 1-38 Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina y siguiendo con la metodología indicada en la misma tal como se explica en la nota Nº I a los estados contables.

5. — INFORMACIONES ESPECIALES REQUERIDAS POR DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

En cumplimiento de disposiciones legales y normativas vigentes informamos que:

a) Los saldos expuestos concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la entidad, expresados en pesos, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.

b) Al 30 de junio de 1995 las deudas con el Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a:

Importes devengados y no exigibles	$ 23.307,98
Importes devengados y exigibles	$ -.-

Buenos Aires, 4 de agosto de 1995. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T. 1 F. 228. — Dra. MARCELA FERNANDEZ Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T. 207 F. 50, Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 09/08/95 01 O T. 24 Legalización 885564

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. L), la autenticidad de la firma inserta el 4/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a C. C. COOP. LA CAPITAL DEL PLATA LTD. para ser presentada ante , que se corresponde con la que la Dra. FERNANDEZ MARCELA tiene registrada en la matrícula CP T° 0207 F° 050 y que se han efectuados los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

(Sobre previsiones por riesgo de incobrabilidad y cargos a favor del Banco Central de la República Argentina)

Señores Asociados de
CAJA DE CREDITO COOPERATIVA
LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.
Tucumán 2702/22
Capital Federal

1. — Identificación de la información sujeta a revisión

Saldo de las siguientes cuentas incluidas en los estados contables C. C. COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.

a) Correspondientes a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

b) Correspondientes al devengamiento de cargos e intereses punitorios a favor del BCRA

2. Alcance de la tarea realizada

Nuestra revisión de los saldos indicados en el párrafo anterior fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 1995, por lo tanto, se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Manifestación de los auditores

En base a la tarea descripta en el apartado 2.,

a) No han surgido evidencias que generen observaciones significativas que formular en relación a los estados contables de la entidad tomados en su conjunto sobre el cumplimiento por parte de C. C. COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA., de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de previsionamiento mínimo por riesgo de incobrabilidad al 30 de junio de 1995.

b) No han surgido evidencias de la existencia de situaciones que impliquen cargos adicionales a los registrados por este concepto en las cuentas indicadas en el párrafo 1. de este informe, a favor del Banco Central de la República Argentina.

Extendemos el presente informe especial en cumplimiento de la Comunicación "A" 2152 (CONAU 1-134) del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1995. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T. 1 F. 228, Dra. MARCELA FERNANDEZ Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T. 207 F. 50, Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 09/08/95 01 O T. 24 Legalización 885565

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. L), la autenticidad de la firma inserta el 4/8/95 en VARIOS de fecha //perteneciente a CAJ. CRED. C. LA CAPITAL DEL PLATA L. para ser presentada ante , que se corresponde con la que la Dra. FERNANDEZ MARCELA tiene registrada en la matrícula CP T° 0207 F° 050 y que se han efectuados los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

(Sobre información de Capitales Mínimos de las entidades financieras)

Señores asociados de
CAJA DE CREDITO COOPERATIVA
LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.
Tucumán 2702/22
Capital Federal

1. — Identificación de la información objeto de la revisión

Información sobre "Capitales Mínimos de las Entidades Financieras" al 30 de junio de 1995 correspondiente a Caja de Crédito Coop. La Capital del Plata Ltda.

2. Alcance de la tarea realizada

Nuestra revisión de la información indicada en el párrafo anterior fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 1995, por lo tanto, se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Manifestación de los auditores

En base a la tarea realizada descripta en el apartado 2 estamos en condiciones de informar que de la revisión efectuada, no han surgido evidencias de que la entidad haya incurrido en deficiencias de integración de los capitales mínimos establecidos por el Banco Central de la República Argentina, a través de la comunicación "A" 2136 y complementarias.

Extendemos el presente informe especial para su presentación al Banco Central de la República Argentina.

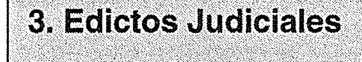
Buenos Aires, 4 de agosto de 1995. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T. 1 F. 228, Dra. MARCELA FERNANDEZ Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T. 207 F. 50, Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 09/08/95 01 O T. 24 Legalización 885565

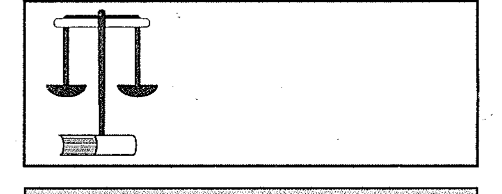
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. L), la autenticidad de la firma inserta el 4/8/95 en VARIOS de fecha perteneciente a CAJ. CRED. C. LA CAPITAL DEL PLATA L. para ser presentada ante , que se corresponde con la que la Dra. FERNANDEZ MARCELA tiene registrada en la matrícula CP T° 0207 F° 050 y que se han efectuados los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 12.479



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES



NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, cita y emplaza al Sr. CHANG-SUNG, SEN CI N° 92.703.981, para que dentro del plazo de 10 días se presente a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "SASIA JOSE ANTONIO RAMON c/CHANG SUNG SEN s/Cobro de Pesos", Expte. N° 79.929/93, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 23/8 N° 19.784 v. 24/8/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 60 días a ENRIQUE ALBERTO COLOMER para que comparezca en los autos caratulados "COLOMER, ENRIQUE su Ausencia por Desaparición Forzada", en Bartolomé Mitre 718, Piso 8, Capital. El presente deberá publicarse por el término de 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 23/8 N° 3540 v. 25/8/95

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría a cargo de la Dra. María del C. Kelly, sito en Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 4 de Capital Federal, en autos caratulados "DELLA FLORA, JOSE MARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a JOSE MARIA DELLA FLORA en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 23/8 N° 3541 v. 25/8/95

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, sito en Uruguay 714, 2° piso de Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIGNA ANTONIO. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/7 al 21/7/95

e. 23/8 N° 17.810 v. 25/8/95

Nº 55

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 55, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZAJUR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
Olga María Schelotto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/6 al 16/6/95.

e. 23/8 N° 31.825 v. 25/8/95

Nº 78

Juzgado Nacional en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAUL TURCAROLO y MARIA FERRARI DE TURCAROLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Ricardo V. Guarinone, juez.
e. 23/8 N° 19.607 v. 25/8/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, con sede en la Av. Callao 635, piso 4° de esta ciudad, cita a WASHINGTON CRAM GONZALEZ, por el térmi-

no de sesenta días para que comparezca en los autos caratulados: "CRAM GONZALEZ, WASHINGTON sobre Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. 54.562/95) bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en forma gratuita (art. 5º de la Ley 24.321) por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 23/8 Nº 3542 v. 25/8/95

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, cita por el término de sesenta días y emplaza a estar a derecho a Don RICARDO ANIBAL CANTIS bajo apercibimiento de aplicar lo normado por las leyes 24.321 y 14.394. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 23/8 Nº 3543 v. 25/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, del Dr. Rolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Callao 635, 6º piso, Capital Federal, en los autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/CENOZ CLELIA s/Ejecutivo" cita a la ejecutada CLELIA AZUCENA CENOZ (D.N.I. 5.635.095) por edictos para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho, y a oponer excepciones, quedando a tal efecto intimada de pago y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 23/8 Nº 19.780 v. 24/8/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO BAIRES S. A. c/CORONEL SANTIAGO A. s/Ejecutivo", Expte. Nº 56.589, se ha ordenado citar por edictos al Sr. SANTIAGO ANTONIO CORONEL, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Julián de Mendieta, secretario.
Buenos Aires, 9 de junio de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 23/8 Nº 19.716 v. 24/8/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a ERNESTO SCHETTINI en la causa Nº A-165, caratulada "SCHETTINI, ERNESTO y Otros s/Infr. Ley 23.737", para que se presente dentro del tercer día de notificado en la sede de este Tribunal sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 23/8 Nº 3562 v. 29/8/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23, del Dr. Roberto Oscar Giacchino, notifica por intermedio del presente a LUIS ALBERTO BONONATO, de la siguiente resolución recaída en la causa A-77, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, del emplazamiento previsto por el art. 451 del C.P.P.N. y del derecho que le acuerda el art. 107 del mismo cuerpo legal: "///nos Aires, 21 de junio de 1995. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer las presentes actuaciones y respecto de LUIS ALBERTO BONONATO, dejando constancia que la formación del sumario en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 336 del C.P.P.). Notifíquese...". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 23/8 Nº 3563 v. 29/8/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 del Dr. Roberto Oscar Giacchino, notifica por intermedio del presente a RAMON ALBERTO PERALTA SAMUDIO, de la siguiente resolución recaída en la causa A-208, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, del emplazamiento previsto por el art. 451 del C.P.P.N. y del derecho que le acuerda el art. 107 del mismo cuerpo legal: "///nos Aires, 16 de junio de 1995. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a RAMON ALBERTO PERALTA SAMUDIO en las presentes actuaciones, dejando constancia que la formación del sumario en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 336 del C.P.P.). Notifíquese...". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 23/8 Nº 3564 v. 29/8/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 del Dr. Roberto Oscar Giacchino, notifica por intermedio del presente a DARDO NESTOR ROCHA de la siguiente resolución recaída en la causa A-114, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, del emplazamiento previsto por el art. 451 del C.P.P.N. y del derecho que le acuerda el art. 107 del mismo cuerpo legal: "///nos Aires, 31 de mayo de 1995. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a DARDO NESTOR ROCHA en las presentes actuaciones, dejando constancia que la formación del sumario en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 336 del C.P.P.). Notifíquese...". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 23/8 Nº 3565 v. 29/8/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a RAUL ROBERTO BURGOS, ".../// nos Aires, 19 de mayo de 1995... Autos y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a RAUL ROBERTO BURGOS cuyas constancias personales obran en autos, respecto del hecho que diera motivo a la presente causa, dejando constancia que la formación del proceso en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336, inc. 3º del C.P.P.)". ".../// nos Aires, 31 de mayo de 1995... Concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 25/27 contra el punto I de la resolución de fs. 22/23, y en consecuencia emplácese a los interesados a mantenerla ante la Secretaría General de la Excma. Cámara del Fuero, dentro de los tres días de ingresadas las presentes actuaciones en la Alzada (art. 451, primer párrafo del C.P.P.)". Asimismo se le hace saber que deberá designar abogado defensor dentro de las 24 horas de notificado, bajo apercibimiento de designarle de oficio a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella. Publíquese por cinco días.
Secretaría 24, 9 de agosto de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 23/8 Nº 3566 v. 29/8/95

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a ADAN ALBERTO APEL, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; en la causa Nº 2593, Fº 39, Año 1994, caratulada "CASTILLO, CARLOS, Administrador Aduana Neuquén s/Pta. Inf. art. 292 C.P."; asimismo se le hace saber que previo a la audiencia mencionada deberá designar letrado defensor para que lo asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Defensor Oficial del Tribunal.
María Silvina Domínguez, secretaria.
e. 23/8 Nº 3567 v. 29/8/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA DIPATO S. R. L. con fecha 29 de junio de 1995, en la cual se ha designado Síndico al contador Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159, 2º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1995. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 30 de noviembre de 1995 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 22 de diciembre de 1995. Designar el día 15 de febrero de 1996, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado: Juan José Deiuzeide, Juez.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 23/8 Nº 3544 v. 29/8/95

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2 de Capital Federal, hace saber que el 8 de agosto de 1995 declaró abierto el concurso preventivo de JUAN NOFAL (DNI 5.100.962) domiciliado en 3 de Febrero 1450, 1º, Capital. Síndico designado: Sadofschi, Daniel Edgardo, domiciliado en Riobamba 496, 2º, Capital. El plazo fijado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos vence el 25 de octubre de 1995. Fíjase audiencia para el 13 de febrero de 1996 a las 9 hs. para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará cualquiera sea el número de acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. Carlos A. M. Ferrario, Juez.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 23/8 Nº 39.383 v. 29/8/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LEVY JOSE. El Síndico designado es Enrique Stock, domiciliado en Corrientes 4258, piso 14º "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 3 de octubre de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda se ha señalado el día seis de diciembre de 1995 a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/8 Nº 3549 v. 29/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por un día que en los autos caratulados "MEJAIL HECTOR JORGE ANTONIO s/Quiebra s/Calificación de Conducta" que tramitan por ante este Juzgado sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, que se ha resuelto calificar la conducta de HECTOR JORGE ANTONIO MEJAIL como fraudulenta y culpable por encontrarse incurso en las causales previstas por los artículos 235 inc. 11º y 236 inc. 6 L.C. y publicar edicto por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/8 Nº 3550 v. 23/8/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de EXPO CRISTAL S. A. (Expte. 64.384), habiendo sido designado Síndico el contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2166, piso 12º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/11/95. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. Callao 635, piso 5º, el día 16/2/96 a las 10:00 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 1/12/95 y el 26/12/95 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 23/8 Nº 3551 v. 29/8/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Rufino, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "INDUAL S. A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. 65.400, que llámase a Licitación Pública para la venta del conjunto de bienes que integran el activo físico de la sociedad fallida y que se encuentran ubicados en el establecimiento industrial desocupado, sito en el Parque Industrial Pilar, Ruta Nacional Nº 8, Km. 60, calle interior Nº 17, lote Nº 38, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, según detalles de la propiedad inmueble y bienes muebles obrantes en autos. Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado, conteniendo las propuestas y demás condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación, dentro del horario judicial hasta las 10 horas del día 12 de setiembre de 1995. Los sobres serán abiertos en Audiencia Pública en la Sede del Tribunal por el Señor Juez el día 19 de setiembre de 1995 a las 12 horas en presencia del Sr. Actuario, el Sr. Síndico, oferentes y quienes concurran. Previa constatación de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. Los oferentes presentes en el acto de apertura, tendrán derecho a mejorar sus propuestas y sólo serán admisibles mejoras que superen en un 5 % la última mejor oferta expresada, todo lo cual se dejará constancia en el acta labrada. Precio base de la licitación: U$S 1.343.070 en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación. Serán requisitos para la validez de la presentación en la licitación, el depósito como garantía de oferta del 5 % del importe de la base y la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación, que quedará a disposición de los interesados en las oficinas del Sr. Síndico de la quiebra, Dr. Pedro L. Steinhardt, calle Sarmiento 1469, piso 11º "A" de la Capital Federal (Tel. 49-6474) los días hábiles martes y jueves de 15 a 17 horas, siendo el valor del mismo de U$S 100. El establecimiento industrial podrá ser visitado

previa concertación de día y hora con el Sr. Síndico de la quiebra.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 23/8 Nº 3552 v. 24/8/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Din Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de FADARCO S. R. L. decretada con fecha 6 de julio de 1995. Síndico designado Alfredo A. Figliomeni con domicilio constituido en 33 Orientales 750, quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de octubre de 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31 de octubre de 1995 y 22/11/95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 14/12/95 a las 9:30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/8 Nº 3553 v. 29/8/95

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por un día en los autos caratulados "GOZBA S. R. L. s/Quiebra", que en los edictos publicados entre el 6/7/95 y 12/7/95 se omitió consignar la fecha y hora de la Junta de Acreedores la que se celebrará el día 6 de marzo de 1996 a las 8:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/8 Nº 3554 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635, piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "DAXA S. A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 24.512/95), con fecha 14 de julio de 1995, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la sociedad "DAXA SOCIEDAD ANONIMA". Síndico designado ctr. Reinaldo César Pireni, con domicilio constituido en la calle Juncal 2660, 8º piso "B", Capital Federal, quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 33 de la ley 19.551, hasta el día 1º de abril de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 24 de abril de 1996 y el día 16 de mayo de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores, en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se realizará el día 6 de junio de 1996 a las 8:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se hace saber que deberán concurrir con la debida antelación a la Junta fijada precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/8 Nº 39.278 v. 29/8/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de "CALZADOS DIOLEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de febrero de 1996 presenten al Síndico Lydia Podliszewsky con domicilio en Tucumán 1484, 4º C, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 9 de abril de 1996, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores JOSE TERCON, L.E. Nº 4.114.116, OMAR FRANIER, L.E. Nº 4.603.725 y ROBERTO GAZZO, L.E. Nº 4.974.200. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CALZADOS DIOLEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/8 Nº 3555 v. 29/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de DANIEL BERNARDO TRACHTER (C.I. Nº 5.316.779 y D.N.I. Nº 8.533.557), intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de febrero de 1996 presenten al síndico Fucito Juan, con domicilio en Tucumán 1621, 2º p. "D" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 11 de abril de 1996, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en Lugar 1/ Lugar 2. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "TRACHTER, DANIEL BERNARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/8 Nº 3556 v. 29/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de CAMPOS GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inscripto en fecha 13/8/85 bajo el Nº 4331 Lº 86 de S.R.L.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de febrero de 1996 presenten al síndico Lidia S. Grinblat con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1610, 2º p. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 15 de abril de 1996, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores CARLOS ALBERTO GONZALEZ, DNI Nº 10.163.460. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CAMPOS GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inscripto en fecha 13/8/85 bajo el Nº 4331 Lº 86 de S.R.L.) s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/8 Nº 3557 v. 29/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de "BRICHE SOCIEDAD ANONIMA", intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de febrero de 1996 presenten al Síndico Jorge Tarturo con domicilio en Larrea 716, 2º "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 24 de abril de 1996 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores: Presidente: LUIS ALFREDO BRICHE; (D.N.I. 4.543.026) Vicepresidente: MARCELO FABIAN ROMERO (D.N.I. 18.253.273). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BRICHE SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Federico Guerini, secretario interino.
e. 23/8 Nº 3558 v. 29/8/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de JORGE MANCUSO, habiéndose designado síndico al contador Horacio Néstor Casal, con domicilio en calle Uruguay Nº 651, piso "16" "A" Capital Federal, teléfono 374-2141 ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1995 y quien deberá presentar los informes del art. 35 y 40, Ley 19.551, los días 10 de noviembre de 1995 y 1º de diciembre de 1995 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores, el día 26 de diciembre de 1995 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias de Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 23/8 Nº 19.747 v. 29/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de VIVIANA MONICA PARADA, habiéndose designado síndico al contador Horacio Néstor Casal, con domicilio en calle Uruguay Nº 651, piso "16" "A" Capital Federal, teléfono 374-2141 ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1995 y quien deberá presentar los informes del art. 35 y 40, Ley 19.551 los días 10 de noviembre de 1995 y 1º de diciembre de 1995 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 26 de diciembre de 1995 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias de Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 23/8 Nº 19.748 v. 29/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber en los autos: "A. P. GREEN INDUSTRIAS REFRACTARIAS ARGENTINAS S. A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos" (expte. 24.087), que se ha presentado en autos el segundo proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 23/8 Nº 39.322 v. 24/8/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "PALAZZO CARLOS ALBERTO" decretada el día 12/7/95, cuyo Síndico actuante es la contadora Celia Noemí Cajide, la cual constituyó domicilio en la calle Av. Corrientes 1463, 6º piso, Of. "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29/9/95. El art. 35 LC vence en fecha 23/10/95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 13/11/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 4/12/95, a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 23/8 Nº 3546 v. 29/8/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en la calle Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra CARVUTTO MIGUEL (C. I. Nº 2.495.285) intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de setiembre de 1995 presenten al Síndico Cortes Luis Alberto, con domicilio en la calle Virrey Cevallos 1025, 3º piso "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el 1º de diciembre de 1995, a la 10 horas (debiendo comparecer el Síndico y acreedores, dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "CARVUTTO MIGUEL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 23/8 Nº 3359 v. 29/8/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 47 de la Dra. Matilde Ballerini, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1995 se le decretó la quiebra a "SANATORIO HISPANOAMERICANO S. A.", habiendo sido designado síndico el contador Antonio Artusa con domicilio constituido en Av. Corrientes 915, Piso 8º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de setiembre de 1995. A los fines del art. 38 y 121 L. C., se fija como fecha de junta de acreedores la del día 7 de noviembre de 1995, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L. C., los días 25 de setiembre de 1995 y 17 de octubre de 1995 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11, inc. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.) Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Buenos Aires, 15 de agosto de 1995. Jorge del Valle Puppo".
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 23/8 Nº 3560 v. 29/8/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz hace saber que en autos "SBISA, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" (Expediente Nº 25.762), con fecha 30 de junio de 1995, la apertura del concurso preventivo del nombrado Carlos Alberto Sbisa. Ha sido designada Síndico la Contadora Isabel Eugenia De Francesco, con oficinas en Pasteur 154, piso 1º, Of. D, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación de créditos y los títulos

justificativos de los mismos hasta el día 23 de octubre de 1995. La Junta de Acreedores se llevará a cabo con los acreedores concurrentes, cualquiera fuere su número, el día 15 de febrero de 1996 a las 10.00 horas, oportunidad en que se votará la propuesta de acuerdo preventivo. La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 8°. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/8 Nº 19.707 v. 29/8/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Callao 635, piso 1ro. de esta Ciudad, comunica por el término de cinco días, que con fecha 11 de julio de 1995, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FUTURUM S. A., con domicilio legal en Callao 875, P. 5 "J" de Capital Federal y establecimiento fabril en Bustamante 1930, de Lanús Este, Pcia. de Bs. As., habiéndose designado como síndico al Cr. Héctor Linares Figueroa, con domicilio en B. de Irigoyen 330, 4°, de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1995. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia para el día 15 de diciembre de 1995 a las 11.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, a realizarse en la sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, haciéndose saber a los interesados que deberán presentarse a dicho acto con dos horas de antelación, conforme lo establecido en el Reglamento del Fuero. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 2 y 23 de noviembre de 1995, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario

e. 23/8 Nº 19.791 v. 29/8/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

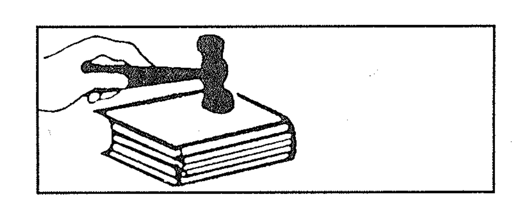
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/8/95 - Vence: 25/8/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	8/08/95	BINEM WASERMAN	19.622
11	UNICA	María Isabel Benavente	14/08/95	OTTO BLOCH u OTON BLOCH	19.654
27	UNICA	Roberto Parrilli	19/07/95	EDMUNDO ALFREDO ENDEMINI	19.656
28		Mónica C. Fernández	8/08/95	REINALDO JUAN DONALDSON	39.168
30		Santiago González Balcarce	8/08/95	CELIA MABEL NUDELMAN BASS	39.199
32	UNICA	José Benito Fajre	19/07/95	ROBERTO ESTEBAN NOBILE	19.639
34		José María Pérez	11/08/95	JULIAN ORTIZ	19.663
36	UNICA	Guillermo Valentini	9/08/95	AMELIA ROCCATAGLIATA	19.629
40		Carlos E. Antonelli	9/08/95	JACOBO GOLDBERG	19.612
40	70	Carlos E. Antonelli	9/08/95	VICTORINA TOMASSONI DE CONSIGLIERI	19.683
42	UNICA	María Elena Ucar	9/06/95	SARA ZULEMA PARDO DE GRILLI Y AMANDA INES PARDO	19.650
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	14/07/95	MARCELA ALEJANDRA ROMERO	39.245
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	10/08/95	CARLOS MEDRANO	19.665
46	UNICA	María del Carmen Kelly	13/07/95	MAURICIO MILENASKI	19.693
46	UNICA	María del Carmen Kelly	17/07/95	MERCEDES ANGELICA CANEPA	19.611
46	UNICA	María del Carmen Kelly	11/08/95	RODRIGUEZ ALFREDO y RODRIGUEZ Y BERISO ALFREDO JUAN DANIEL	19.623
47	UNICA	Silvia R. Rey	9/08/95	RICARDO ROMAN	39.162
48	UNICA	Ana María Himschoot	21/07/95	RACHELA WEIDENFELD	19.625
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	21/07/95	ZULMA OLIDIA UGARTE	19.685
50	UNICA	Juan C. Insúa	12/07/95	JOSE ANTONIO SIMON	19.688
50	UNICA	Juan C. Insúa	9/08/95	MARIA LUISA AMELIA ROCH	19.638
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	30/05/95	GOMEZ PEDRO CELESTINO Y RAMIREZ REINA DELICIA	19.631
55		Olga María Schelotto	24/05/95	GENARO BUONGIOVANNI Y JOSEFINA CARLUCCI	39.177
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	29/06/95	ELVIRA LIDIA BANDIERI	19.662
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	14/08/95	CARMELO COLETTA	19.642
59	UNICA	Fernando Césari	19/07/95	ISRAEL SZNAJDEROWSKI	19.614
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	5/07/95	JULIA FELDMAN	39.139
68	UNICA	Patricia Barbieri	20/07/95	NATALIO GUERELLO Y ANA GUERELLO	19.680
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	10/08/95	CECILIA LANGMAN	19.643
71		Susana A. Nóvile	17/07/95	RIZCALLAH JABBOUR	19.664
71	UNICA	Susana A. Nóvile	20/07/95	MIRTA SCIALOM	19.686
72	UNICA	Daniel H. Russo	12/07/95	MERCEDES AMADEO	39.265
72	UNICA	Daniel H. Russo	17/07/95	OSVALDO VICTOR LEIVA	19.616
72		Daniel H. Russo	11/08/95	MARIA AGUSTINA ROSA DE BINCI	39.209
74	UNICA	Juan A. Casas	20/06/95	ADALBERTO OMAIR VIDAL	39.175
75	UNICA	María Inés Lezama	13/07/95	FERMINA WIÑAR	19.672
91	UNICA	Alberto Ugarte	22/06/95	RAUL MARIO MUSITANI	19.626
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	11/08/95	FERNANDO OSVALDO PAZOS	19.608
94	UNICA	Eduardo Parody	18/07/95	DEL MAZO JULIO CESAR	19.696
95	UNICA	Fernando P. Christello	1/06/95	ALBERTO GUSTAVO CHEMIN Y HAYDEE AMELIA FRAGULIA DE CHEMIN	19.630
95	UNICA	Fernando P. Christello	10/07/95	RONALD MAC DONALD	19.617
95	UNICA	Fernando P. Christello	14/08/95	MIGUEL NAPPA	19.655
98	UNICA	José Luis González	14/07/95	ELENA VIDAL	19.684
103		Luis José Carballido	9/08/95	MATILDE ALBERTI DE CAÑERO	39.174
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	14/08/95	MARCELO ROMAN GAMBOA	19.681

e. 23/8 Nº 155 v. 25/8/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92 Pº 6º de Capital, comunica por tres días en autos "PIGNATARO CLAUDIO A. y Otros c/COMBA S.A. s/Ejec. Hipotecaria" (Rvdo.), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 29 de agosto de 1995 a las 11.30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en el Country Club Mapuche, Ptdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, compuesto por diez lotes de terreno designado con los números 1, 2 (unificad. en 1A s/fs. 134), 3, 4, 5, 6, 33, 34, 35 y 36 todos de la Quinta 5. Nomencl. Catastral: Circ. VI, Secc. N, Qta. 5, Parc. 1a, 2, 3, 4, 5, 6, 33, 34, 35 y 36. Matrícula 1546 a 1555 del Ptdo. de Pilar. El inmueble se encuentra ubicado entre las calles Puyehue, Llacolen y Lameque, con entrada principal por Llacolen casi esq. Puyehue, y consta de: Casa principal, en P.B., living comedor con piso de mosaico granítico, cielorraso revestido en madera, cocina y baño, en P.A. dos dormitorios con paredes y cielorraso revestidos en madera y pisos de cerámica, baño en cerámica, depósito y balcón terraza, techos de teja francesa, luz eléctrica y gas envasado, no agua corriente y servicio telefónico cortado (servicios comunes a todas las dependencias). Otra construcción: Tipo jardín de invierno con amplio ambiente comedor con parrilla, hogar, piso de laja, cielorraso revestido en madera, baño, cocina y dormitorio con pisos de cerámica, techos de teja francesa. Otra construcción: Techo de teja francesa, galería abierta tipo quincho con parrilla, vestuarios ambos sexos frente a pileta de natación, sauna y otro baño; al lado un play room con: bar, sala para juegos de billar, naipes, etc., pisos en desnivel que dan a otra sala para juegos de naipes y sala de lectura, y en P.A. otra sala de juego, living y sala de música, con paredes, pisos y cielorraso en madera. Otra construcción: En P.B. garage para tres autos con portones levadizos y al lado depósito o despensa, en P.A. vivienda de caseros con comedor c/piso de mosaico, balcón terraza, dos dormitorios (1 c/balcón terraza), pisos de mosaico, cocina y baño completo. Todo rodeado de un gran parque con cancha de tenis c/piso sintético, cancha de squash cubierta, juegos p/niños, fuente c/luces, añosa arboleda y riego por aspersión. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba ocupado por el Sr. O. Bejarano y La Sra. Ramona L. Añazco como caseros permanentes. Deudas: Rentas (fs. 137/161) al 2/94 $ 3.697,08. Expensas (fs. 164) al 27/7/94 $ 40.393,90. Base: U$S 435.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. En efectivo al mejor postor. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas los días 24, 25 y 28/8/95 de 15:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria

e. 23/8 Nº 39.590 v. 25/8/95

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4º, Capital, comunica por tres días en autos "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/CLAI S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 47.044, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 31 de agosto de 1995 a las 9 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la Avda. General Las Heras 2062/68 - entrada común por el 2062 - entre Junín y Pte. J. E. Uriburu - Piso 4º Unidad 7, de Capital Federal - Matrícula 19-1801/7 - Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 50, Parc. 8. Superficie total 195,10 m2, Porcentual 15,01 %. Conforme surge de autos se trata de una oficina —o departamento donde funciona una oficina— compuesta de hall de entrada, sala de estar o recepción, toilette, luego dos ambientes uno destinado a salón de trabajo y el otro a sala de reuniones, ambos con hogar a gas y balcón a la calle. En su parte trasera la Unidad posee amplio pasillo al que convergen cuatro (4) ambientes destinados a despachos u oficinas y dos (2) baños completos. El sector de servicio con entrada independiente y pasillo al que dan la dependencia, hoy utilizada como archivo, lavadero y amplia cocina con mesada en "L". En el sexto piso posee otra habitación. La unidad tiene palier privado. El estado de conservación es muy bueno. El señor Mario Alberto Simini manifestó ser Presidente de Clai S.A. y que dicha sociedad es propietaria del inmueble ocupándolo, según informó, conjuntamente con las siguientes sociedades: Círculo del Hogar S.A., Doberson Traving S.A., Megafin S.A. y Distribuidora Monteagudo, manifestando asimismo dicho señor que éstas sociedades ocupan distintas dependencias del inmueble y que por dicha ocupación abonan un alquiler a la firma Clai S.A., no exhibiendo documentación alguna al efecto. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 71) al 9/11/93 $ 186,72.- O.S.N. (fs. 80) al 16/11/90 $ 172,69.- MCBA (fs. 120) al 21/4/94 $ 3.579,58.- Expensas a marzo de 1995 $ 13.714,87.- Condiciones: "ad-corpus" - Sin Base, al contado y mejor postor - Seña 30 % - Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los diez días de efectivizada la subasta. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. A fs. 150 se encuentra autorizada la parte actora a compensar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito —U$S 103.554,81—. Exhibición: días 28 y 29 de agosto de 1995 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 23/8 Nº 39.426 v. 25/8/95

Nº 63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "BENNARDIS, LUIS EGIDIO c/SOBRE, ELSA BEATRIZ y Otro s/Ejecución de alquileres", (Expte. nº 155.640/87), que la martillero Elena L. Fernández Losada de Battilana, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1995 a las 12.00 horas, al contado y mejor postor, el inmueble sito en Avda. Eva Perón (ex Avda. del Trabajo), Nº 6551, Zona de Mataderos, Barrio llamado Los Perales, Planta Baja, pabellón 39 Unidad Funcional Nº 6, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sec. 76; Manzana: 71 "A", Fracción X, Partida inmobiliaria Nº 1.369.226. Según lo informado el 17-3-93, el Departamento se encuentra ocupado por quien dijo ser e identificarse como Graciela Maldonado y un hijo menor (ver informe del martillero designado agregado a fs. 341) y conocer que el contrato de alquiler de esa unidad está realizada a nombre del Señor Oscar Condoleo y que ella ocupa el inmueble desde hace seis (6) meses. Agrega que el contrato de alquiler es por el término de cuatro (4) años. Consta de: Tres ambientes, baño y cocina. El piso de los ambientes, comedor, cocina y baño son de mosaico de cerámica y los dos dormitorios de revestimiento tipo moquete, en buen estado salvo los detalles del uso y del tiempo. La cocina y baño están totalmente azulejados hasta el techo, y en buen estado, las paredes del comedor y los dos dormitorios están en proceso de empapelamiento que su ocupante está realizando, pero estos no observan mal estado como así también sus techos y los del resto de la unidad. Los artefactos de la cocina, calefón para proveer de agua caliente al baño y pileta lava platos, y la cocina con horno se encuentran aparentemente en uso y buen estado, alimentados a gas natural, tiene teléfono cuyo número es 687-5124, no constándole al ocupante a nombre de quién se encuentra la titularidad de la línea, manifiesta, además, que abona un alquiler mensual de Pesos doscientos treinta ($ 230.-) y por expensas comunes de Pesos treinta ($ 30.-). Toda la unidad es luminosa con luz natural excepto el baño que está ubicado interiormente entre la cocina y uno de los dormitorios. El aspecto exterior de las inmediaciones de la unidad observa un buen aspecto de limpieza y mantenimiento, teniendo rejas de hierro en ventanas y puerta de entrada, para su seguridad. Tanto los ambientes del frente como los del contrafrente están orientados con vista a los jardines. Todo ello ad-corpus. Condiciones de venta: Dos terceras partes de la valuación fiscal: $ 4.898,22 siendo aquella de $ 7.347,33 (ver fs. 477). Seña: 10 % Comisión: 3 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: expensas comunes adeuda 2 meses al 29.10.1994: $ 60,00. Municipales: al 14.11.94: $ 149,69; AA (ex-OSN): no registra deuda al 27.10.1994 (ver fs. 472, 489 y 470 respectivamente). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 579 del Código Procedimientos) y depositar el saldo de precio que corresponda dentro de los Cinco (5) días de aprobada la subasta conforme al art. 580 del Código de Procedimientos, asimismo y en caso de hacerlo "en comisión" deberá indicar dentro del tercer día el nombre y domicilio de su comitente (art. 571 Código Procedimientos). Exhibición: los días 25 y 28 de agosto de 1995 de 15:00 a 17:00 horas. Publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 23/8 Nº 39.428 v. 24/8/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, por la Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Of. Nº 114, comunica por dos días en los autos, "PIEN, ARIEL EDUARDO c/MARTINEZ, HECTOR PEDRO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 166.671), que el martillero Cristian Pablo Ramón Valda, rematará el 28 de agosto de 1995, a las 10,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble en la localidad de Merlo, Pdo. del mismo nombre de la Pcia. de Bs. As. en la calle Lugones, hoy French entre las de Sarmiento y Pellegrini. Inscripto en la Matrícula FR 23896/86. Designación Catastral: Circ. I; Secc. J; Mzna. 159; Pcia. 7; con una superficie de terreno de 333,50 m^2, con todo lo plantado y adherido, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes, se encuentran detalladas en el expediente. Sobre el lote de terreno se desarrolla una casa de PB, con jardín al frente y contrafrente, en este último hay una pileta y un recinto. El inmueble consta de 2 dormitorios, LC y un amplio estar, baño y cocina y garage. Se encuentra en regular estado de conservación. La venta se realizará al contado y mejor postor, el inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Base $ 36.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,50 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, sucursal Tribunales. Es obligación del comprador constituir domicilio en Capital Federal. Adeuda: Rentas de la Pcia. $ 532,30 al 12/7/95 y $ 1.050,40 de impuestos municipales, al 7/7/95. Exhibición: Durante los días 24,25 y 26 de agosto de 1995, en el horario de 10 a 13 hs. Mayores informes 372-9616; 371-3059.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Juan José Caprín, secretario.

e. 23/8 Nº 39.597 v. 24/8/95

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, piso 7mo., comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/BOGADO S.A. s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo Benegas, rematará el día diecinueve (19) de septiembre de 1995, a las 10:30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; el campo sito en la segunda sección del Depto. San Martín, Provincia de Corrientes denominado "Buena Vista", constituido por los siguientes lotes: a) Adrema T4-146-3 (desglose T4-75-3), fracción A/I (duplicado 1350 "J") superficie 669,53,49 Has.; b) Adrema T4-148-3 (desglose T4-75-3), Lote 3, superficie 128,75,97 Has.; c) Adrema T4-149-3 (desglose T4-75-3), Lote 4, superficie 501,70,54 Has.; Total: 1.300.- Has. Base: $ 225.000.-. Seña 10 %. Comisión: 3 %. Deudas: Rentas $ 20.070,69 (fs. 362/362 ter.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Y deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, todo bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 23/8 Nº 19.795 v. 24/8/95

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "MILAZZO, ANTONIO c/OTERO, OSVALDO JOSE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 20.264/94), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 28 de agosto de 1995, a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional número dos y Unidad Complementaria A, de un inmueble sito en la Localidad de Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Guido Spano 1365, entre las de Paraguay y Tucumán. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manzana 101; Parcela 16; Subparcelas 00-02, 00-03 y 01-01. Superficie total: Unidad funcional número dos 103m2 12 dm2 y Unidad Complementaria A 56m2 43dm2. Ambas unidades conforman una unidad de vivienda. Consta de porche con entrada para autos y espacio semicubierto, living comedor, dos habitaciones, hall interno, baño, cocina comedor y pequeño patio al fondo, con terraza. Según informes no tiene cloacas ni agua corriente. Ocupada por la Sra. Estela Marta Miguelez y su hijo. Se deja constancia que los ocupantes no han presentado título alguno que justifique su presencia en el inmueble, por lo que una vez realizado el remate se dispondrá su lanzamiento. Deudas: Municipales: (fs. 63): $ 687,78 al 9-9-94; Inmobiliario: (fs. 60) $ 662,64 al 6-9-94. Condiciones se venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 24.780. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: los días 25 y 26 de agosto de 1995, de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, agosto 11 de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 23/8 Nº 39.421 v. 24/8/95

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 de Capital Federal, sito en Bmé. Mitre 718, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BOSENBERG, MIGUEL PEDRO c/ARES, HUGO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 65.702/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 25 de agosto de 1995, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional Nro. 10 del 2do. piso, letra "D", que forma parte de la finca sita zona Sud de Capital Federal, con frente a la Av. Carabobo 233 hoy números 233/35/37 entre Av. Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio, edificado en el lote de terreno número 4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección 48, Manzana 153, Parcela 33, con entrada común por el Nro. 237 de Carabobo; superficie cubierta 52,81 m^2; balcón 7,04 m^2; total 59,85 m^2, porcentual 2,26 %; la que según informe efectuado por el martillero, se identifica como Carabobo 237, piso 2do. "10" "D", y el portero eléctrico no funciona. El departamento se ubica al contrafrente del edificio, posee puerta principal y entrada de servicio, y se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y tres menores como propietarios y su núcleo familiar en un número total de 5 personas. Cuenta con los servicios de una línea telefónica, se ignora su titularidad; y consta de living comedor con balcón al contrafrente; 2 dormitorios con ventanas al contrafrente; baño completo y cocina con lavadero al contrafrente, todo en buen estado general de conservación. El departamento debió abonar $ 120 en concepto de expensas por el último mes de mayo de 1995; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 22, 23 y 24 de agosto próximos de 16 a 18 hs. Base: $ 26.700. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá depositarse con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina, para sus ejercicios ordinarios de descuento de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los 30 días de realizada la subasta, independientemente de la

conducta asumida por las partes e interesados. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 46) por $ 1.079,43 al 29/11/94; en Aguas Argentinas (fs. 38) por 111,04 al 14/11/94; en OSN (fs. 102) por $ 94,92 al 28/4/95, y por expensas (fs. 51) $ 2.673,27 al 7/2/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
José Luis González, secretario

e. 23/8 Nº 39.596 v. 24/8/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "IALOWSKI, ISIDORO c/CORDOBA, CARLOS RAMON y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 17.528/94, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Días subastará el 5 de septiembre de 1995, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el cincuenta por ciento (50 %) indiviso de propiedad de la co-demandada, Sra. Iris Julia Mondejar de Córdoba, del departamento designado como Unidad Funcional Nro. 3 del primer piso al frente que posee una superficie total de 69,99 m2 de la cual corresponde: 54,87 m2 de Sup. cubierta, 1,92 m2 a Sup. semicubierta y 5,70 m2 semicubierta y 7,50 m2 destinada a balcón, con un porcentual del 4,97 %, ubicado en la zona norte de la Capital Federal, con frente a la calle Juan María Gutiérrez Nro. 2631/37, con entrada común por el Nº 2631, entre la calle Laprida y Agüero, Matrícula 19-6041/3, N. Catas: C. 19, S. 15, M. 112, P. 24, que adeuda: O.S.N. $ 678,24 al 15/5/95: Aguas Arg. $ 241,84 al 4/5/95; Municipalidad $ 2.329,66 al 11/5/95 y Expensas $ 2.601,43 al 19/5/95. De la constatación realizada surge que el departamento esta ocupado por el demandado CARLOS RAMON CORDOBA, quien la utiliza como oficina y esta compuesto de un living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños y cocina, encontrándose en buen estado de uso y conservación y posee una línea telefónica. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor-Base $ 22.000.- Seña 30 % - Comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días hábiles del 29 de agosto al 4 de septiembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 16 de 1995.
Luis José Carballido, secretario.

e. 23/8 Nº 39.376 v. 24/8/95

Nº 105

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica a mi cargo con sede en la calle Talcahuano 550 6º piso de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "FARIAS, BLANCA MARIA ANGELICA c/GODOY, CECILIO s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día viernes 8 de setiembre de 1995 a las 9 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en la calle Capdevila esq. Cantún, localidad de Bosques, pdo. de Florencio Varela Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circc. V; Secc. C; Manz. 16; Parc. 14; Mat. 40.293; Sup. Total: 195,50 mts2. y según constatación del martillero tiene edificada una vivienda de material sin revoque fino ni pintura que consta de comedor cocina, dos cuartos, no tiene baño instalado. Se encuentra sobre calle mejorada y no hay servicios de cloacas ni agua corriente. Está ocupado por el demandado en carácter de propietario del bien. Deudas: Imp. Municipal fs. 47 al 18-05-94 $ 56,99. Direc. de Rentas Pcia. de Bs. As. fs. 79 al 09-05-95 $ 1.706,96. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base $ 7.400,00. Seña 30 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado 0,5 %. Visitar los días 6 y 7 de septiembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta y constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 23/8 Nº 39.423 v. 24/8/95

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56, situado en Talcahuano 490 3º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA c/ ISAURRALDE, JOSE ISMAEL y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 17.391/94, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhrade rematará el día 31 de agosto de 1995, a las 11 hs., en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana situado en Almirante Brown 166, localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, la unidad funcional veintiuno, designada con la letra "A" del 3er piso, integrada por el polígono cero tres - cero dos, del edificio ubicado en la calle Castelli 460 y Jean Jaures 940, localidad de Campana, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 118, Parcela 5, Subparcela 21, Polígono 03-02, Partida 1.265, Matrícula: 3750/21, embargado en autos, al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000.- Seña: 40 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley 1 %, todo en efectivo, a cargo del comprador y en el acto de la subasta, dejando constancia que el Banco Río de La Plata, actor en autos, ha dispuesto conceder financiación a los eventuales adquirentes del inmueble siempre y cuando se cumpla con la normativa bancaria vigente al respecto, con antelación a la subasta, consistiendo la misma en financiar hasta el 50 % del precio de venta o del crédito —el que fuere menor—, en dólares estadounidenses, por un plazo de hasta cinco años, en sesenta cuotas mensuales, con un interés anual del 15 %, sin perjuicio, en su caso, de la obligación del comprador de depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se trata de un semipiso individualizado como unidad funcional número 21 letra "A" del tercer piso, de aproximadamente 120/125 m2 de superficie, compuesto por living, comedor, tres dormitorios, uno de ellos en suitte, cocina, lavadero, despensa, baño y toilette, además del baño existente en dormitorio en suitte. El departamento está ubicado en la esquina, a la calle y cuenta en consecuencia con muy buena luz y ventilación. Forma parte de un edificio de tipología moderna, en el que se están incluyendo detalles de terminación, que pueden considerarse de primer nivel para el medio en que está emplazado. A la unidad descripta le falta como elementos constructivos solados, artefactos de baño y cocina, y algunas puertas interiores y revoque fino en casi todos los ambientes. El departamento a subastar no tiene deudas por expensas comunes pero reconoce una deuda a favor del consejo de administración en concepto de aportes realizados para la terminación de las partes comunes del edificio, que asciende al a suma de $ 2.765,80 al 9/12/94. Asimismo, reconoce las siguientes deudas: a) deuda por Inmofoprovi de $ 636,45 al 13/12/94; b) Municipalidad de Campana, informe al 28/10/94: 1) Tasa por barrido, limpieza y conservación vía pública, desde cuota 4/93 a 9/94 inclusive $ 197,42.- 2) Fondo Const. y Mant. Edif. Educ. Etc., Idem anterior, se incluye importe en valor antes citado. 3) Tasa por Servicios Sanitarios desde cuota 2/93 a 3er trim./94, inclusive $ 210,36.- Adeuda además derecho de conexión de cloacas. c) Municipalidad de Campana (Concinos S.A.), Servicio Sanitario Medido al 24/10/94 $ 407,78.- Valuación Fiscal 1995: $ 808.- El inmueble podrá visitarse los días 28, 29 y 30 de agosto de 1995, de 11 a 12 horas. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 23/8 Nº 39.425 v. 25/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por tres días, en los autos: "DE LUSARRETA C.A. s/Conc. Espec. promovido por Bco. Cnel. Dorrego S.A.", (Expte. Nº 60569) que los martilleros Ignacio Jorge Sepiurca y Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143 y 312-2717) rematarán el 5 de septiembre de 1995 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Las parcelas 1, 2 y 3 sitas en la zona Industrial del Partido de Coronel Suarez, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Sec. 8, Chac. 115, Fracc. III, Parcelas 1, 2 y 3; Matrículas: 13316, 12126 y 12127 respectivamente. Superficie de cada parcela: 4.890,60 m2, midiendo cada una 57 mts. por 85,80 mts. Se trata de una Planta de Silos sobre la Avda. Vircunvalación, dentro del Parque Industrial, compuesta de 3 silos de 400 Ton. c/u, 4 silos de 150 Ton. c/u, todos de chapa, 2 galpones de ladrillos y techo de chapa de aproximadamente 800 y 1.000 m2 y además una construcción independiente que alberga baños, vestuarios y oficinas. Los galpones están reforzados en todo su perímetro interior con durmientes de quebracho. Esta venta se realiza Al Contado - Base: $ 90.000.- Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado e IVA de Ley, a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la venta a las 11 hrs. en el Tribunal. Ocupada temporariamente por el Sr. Sergio Tornquist sin haber acreditado condición alguna. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta sin intimación previa (Art. 580 del CPCC) y denunciar al comitente si lo hubiera, dentro del 3er. día en escrito firmado por ambos (art. 571 del CPCC) Visitar libremente.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 23/8 Nº 3547 v. 25/8/95

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja, Capital, comunica por dos días en los autos "JALILE, OSCAR A. s/Quiebra", Expte. 31.157, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 29 de agosto de 1995 a las 13 horas en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Rawson 7643, entre 184 y 186, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula-71292 (45) - Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Manz. 79-f, Parc. 17. Ant. dominial Nº 913/966 Gral. Pueyrredón, Marg. año 1966. Mide 10 mts. de fte. por 38,30 mts. de fondo, Superficie 383 m2. Plancheta Catastral fs. 439. Dominio fs. 318 e Inhibiciones fs. 389. Conforme constatación obrante en autos se trata de una finca de material con techo de tejas, rejas en su frente sobre la calle y portón para acceso de vehículos al garage de la misma. Pequeño jardín adelante y fondo libre; consta de pequeño alero en la entrada, tres dormitorios, cocina comedor y baño. Conforme contrato de locación de fs. 494, con vigencia desde el 1/2/92 hasta el 31/1/2000, el inmueble se halla alquilado al señor José Antonio Amoruso, por U$S 250 mensuales más luz e impuestos. Deudas: Direc. Pcial. de Rentas (fs. 355/58) al 31/5/94 $ 541,77.- Municipalidad Gral. Pueyrredón (fs. 360) A.B.L. y Cons. vía pública $ 14,21 al 31/5/94 y $ 13,67 al 10/6/94. Direc. de Recursos (fs. 375) al 31/5/94 $ 38,93.- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (fs. 383) al 30/6/94 informa que el inmueble se encuentra fuera del radio oficialmente servido por dicha empresa. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor - Base $ 20.000.- Seña 10 %.- Comisión 3 %. Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc.- Asimismo deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Son admitidas ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104/6 del Reg. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 26 - 27 y 28 de agosto de 1995 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 23/8 Nº 3548 v. 24/8/95

Nº 26

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 1er. Piso de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "VILLAR S.A. c/LEMME y CIA. S.A. s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 56194/94, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el día jueves 07 de septiembre de 1995 a las 14.30 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en Pte. Perón 1233 (ex Cangallo) de Capital Federal, los siguientes automotores: a) Un camión Ford F-4000, Modelo 1993, con caja metálica "Los 4 Ases", Dominio C1.670.683, deuda MCBA al 20/4/95 $ 754,38, Base $ 18.000. b) Una Pick up VW Saveiro, Modelo, Dominio C1.629.728, deuda MCBA al 19/4/95 $ 222,82, Base $ 6.500. c) Una Pick up Saveiro Modelo 1993, Dominio C 1.670.684, deuda MCBA $ 222,82 al 19/4/95, Base $ 6.500. Venta al contado y mejor postor. Comisión 10 %. IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador. Exhibición días 4, 5, y 6 de septiembre de 1995 de 12.30 a 14.30 hs. en el 1er. Piso del garage sito en Emilio Castro 5020/50 de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 14 de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 23/8 Nº 39.422 v. 25/8/95

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 51, Callao 635, 1º Piso, Capital, Comunica por dos días en los autos: "LANCETTI SRL s/Quiebra" Expte. Nº 14.982/93, que el martillero José María Natalio Estebecorena, rematará el día 31 de agosto de 1995 a las 11,30 hs. en el Salón de Subastas de la calle Humberto 1º 2042/46, Capital Federal, el siguiente bien: Autoclave vaporizador consistente en un tanque de hierro c/tapa superior abisagrada, capacidad aprox. 10.000 litros. Medidas: 3,00 de diámetro x 3 m. de altura, montado sobre 4 patas del mismo metal. En el estado que se encuentra. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito Mohamed, sito en 11 de setiembre 1861, (ex-Camino Negro) Nº 3935, Itatí, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña: 10 %. Comisión: a determinar por el Juzgado. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en autos, quedando la venta y entrega sujetas a la aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 23/8 Nº 19.796 v. 24/8/95

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 66

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. del Trabajo Nº 66, sito en Lavalle 1268, 3er piso, comunica por un día en autos: "GAUTO, LUCAS JUAN JOSE c/ALCIDES RODRIGUEZ SRL s/ Despido", exp. 1.118, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1ro. de setiembre de 1995, a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben del 28 al 31 de agosto de 10 a 12 horas en Gorriti Nº 6023 de esta Capital y son: Un compresor de aire marca Rosales, tipo mediano, estado nuevo, funcionando; Una máquina de coser industrial Singer Nº ED-8506; Una máquina de coser Singer Nº W1125354, eléctrica funcionando en buen estado; dos escritorios de madera con tapa de fórmica natural, uno de 6 y otro de 3 cajones; una máquina de calcular eléctrica marca Cifra mod. 217 Pda; Un fax Xeros modelo 7240 "Personal Fax"; Una máquina de escribir eléctrica marca Brother CX 6500. Esta venta se efectúa Sin Base al contado y al mejor postor - Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.

Buenos Aires, agosto 14 de 1995.
José Alejandro Sudera, secretario.

e. 23/8 Nº 3561 v. 23/8/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO: Escalafones — Aplicación supletoria — Regímenes salariales diferentes — Igualdad ante la ley — Violación: ausencia — ADMINISTRACION PUBLICA — Escalafón — Concepto — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos — Solicitud — Funcionarios autorizados.

EXCUSACION: Abogados del Estado — Aceptación: competencia — Reemplazante — Designación — PROCURACION DEL TESORO: intervención inmediata: improcedencia — Dictamen previo.

COLEGIO DE ESCRIBANOS: Concurso — Inspectora de protocolo — Designación — Sin efecto — Régimen jurídico — Sometimiento voluntario — Inconstitucionalidad — Improcedencia — TEORIA DE LOS ACTOS PROPIOS — Concepto — Alcance — REGLAMENTO: alcance.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Antecedentes: remisión.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — necesidad.

SEGURIDAD SOCIAL: Aportes y contribuciones: deudas — Pago: facilidades, otorgamiento — Competencia.

CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO: Escalafones — Aplicación supletoria — Regímenes salariales diferentes — Igualdad ante la ley — Violación: ausencia — ADMINISTRACION PUBLICA — Escalafón — Concepto — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos — Solicitud — Funcionarios autorizados.

1. El asesoramiento del Procurador del Tesoro se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los señores Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (conf. Dict. 200:209; 205:106; 209:328, 421 y 434).

2. Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes —artículo 6° de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 197:68 y 169; 199:115 y 191; 200:21).

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes sin duda alguna al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 160:87; 199:92; 209:36, 46, 421 y 434).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los Ministerios y Secretarías con competencia en la cuestión analizada, se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, los que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (conf. Dict. 141:202; 199:166; 204:176 y 197).

3. El "escalafón" constituye el ordenamiento general para el personal y regula —entre otros aspectos— el régimen de selección para el ingreso y promoción, los requisitos de capacitación, el sistema de calificaciones y de retribuciones, determinando además, los distintos agrupamientos en los que revestirá el personal conforme a la naturaleza de las funciones que cumpla (v. decretos 1428/73, 2213/87, 993/91).

4. Hasta tanto se dicte el escalafón que rija para el Cuerpo de Abogados del Estado, sólo cabe aplicar a los integrantes del citado cuerpo las normas del escalafón que rija en cada una de las reparticiones en las cuales prestan servicios.

5. Dentro del orden estatal existen y han existido distintos regímenes salariales, sin que ésto permita sostener, sin más, que media o ha mediado una ilegítima discriminación, puesto que la igualdad consagrada por nuestra Constitución Nacional no significa nivelación absoluta ni descarta la necesidad de tener razonablemente en cuenta diferencias de hecho o de derecho, para no incurrir en el trato igual de los desiguales (conf. Dict. 190:99; 200:83).

Expte. 21-94-09297 c/acumulados
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Buenos Aires, 29 Nov. 1994

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA:

I. — Llegan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que tramitan las peticiones formuladas por los abogados instructores Teresa del Valle Cáceres, Carlos A. Moyano Carranza, Marcelo A. Villarragut y Susana A. Argento, los que se desempeñan en la Oficina de Sumarios de esa Universidad Nacional de Córdoba, solicitando el pago de sus haberes de conformidad con "...las remuneraciones que percibe el Cuerpo de Abogados del Estado" (v. fs. 1, 8, 16 y 24).

II. De las constancias obrantes en el expediente resulta que:

1. Los reclamantes fundaron su pretensión en lo dispuesto por la resolución N° 530/85 dictada por el Rector Normalizador de esa casa de Altos Estudios (obrante a fs. 2 en fotocopia sin autenticar), de la que se desprendería, a su entender, que los miembros integrantes de la Oficina de Sumarios de la misma constituyen una delegación del Cuerpo de Abogados del Estado.

Sostuvieron, en consecuencia, que resultaba de aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 5° inciso "b" de la ley 12.954 (ADLA VII —Primera Parte— pág. 213), que establece expresamente las funciones de los miembros que integran la oficina de sumarios en la cual se desempeñan, las que —agregaron— se encuentran igualmente descriptas en el reglamento interno de esa oficina.

2. A fojas 33, obra el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en el cual se concluyó que correspondía rechazar las peticiones que tramitan en autos.

Para así entenderlo consideró que, en principio y en virtud de la dependencia funcional que tiene la oficina de sumarios de la Universidad —conforme al artículo 45 del decreto 34.952/47 (ADLA VII —Segunda Parte— pág. 858)— de la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado, correspondería hacer lugar al reclamo. Sin embargo, teniendo en cuenta el Tipificador de Funciones, que como Anexo II forma parte del decreto 2213/87 que aprobó el Escalafón para el personal no docente de las Universidades Nacionales (B.O. 30/V/88), destacó que los integrantes de la oficina de sumarios de dichas Universidades fueron incluidos en el Escalafón General aprobado por ese decreto, en los códigos 03-014 y 05-013.

Se afirmó, entonces, que la norma dictada por el Poder Ejecutivo Nacional —específica en cuanto a los profesionales letrados que prestan servicios en las Universidades Nacionales— derogaba la disposición anterior y general contenida en su similar 34.952/47, reglamentaria de la Ley 12.954 del Cuerpo de Abogados del Estado.

Asimismo, entendió que si bien podría cuestionarse la validez del decreto 2213/87 que aparece opuesto a la ley 12.954 en cuanto excluye del Escalafón propio del Cuerpo de Abogados del Estado a los letrados que presten servicio en las Universidades Nacionales, ello requeriría una eventual declaración de inconstitucionalidad del decreto citado, cuestión agregó, que no podía llevarse a cabo en sede administrativa.

III. — Cabe reseñar ahora la normativa en la que los peticionantes fundaron su pretensión.

A ese respecto, es del caso destacar que la ley 12.954 estableció en su artículo 5°: "Serán funciones del Cuerpo de abogados del Estado que se ejercerán por la Dirección general o por las distintas delegaciones según corresponda: ... b) Instruir los sumarios que el Poder Ejecutivo o los organismos administrativos les encomienden...".

La ley citada fijó también que el Cuerpo de Abogados del Estado se constituirá como una carrera especial dentro de la administración, con su escalafón propio (v. art. 9°), y que los haberes de los abogados del Estado. "...serán abonados por el departamento o repartición en que presten servicios y con cargo al presupuesto del mismo y la categoría que corresponda." (art. 18).

Por su parte, el decreto 34.952/47, reglamentario, como ha quedado dicho, de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado precedentemente mencionada, dispuso en su artículo 45 —texto según decreto 1462/94 (B.O. 2/IX/94)— que: "A los fines de los sumarios a que se refiere el artículo 5°, inciso b) de la Ley N° 12.954 el CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO contará en cada uno de los Ministerios, Secretarías de Estado u organismos administrativos con una oficina de sumarios independiente de la respectiva Delegación y que dependerá funcionalmente de la Dirección del Cuerpo por intermedio de la DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION...".

A la vez, su artículo 7° señala: "Las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado en los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, reparticiones autárquicas y demás organismos de la Administración Nacional estarán constituidas por las Direcciones de Asuntos Jurídicos o Legales, y Asesorías Letradas o Legales que los respectivos presupuestos les asignen.

IV. — Corresponde que destaque liminarmente, que los presentes actuados no reúnen los extremos necesarios que permitan la intervención de este organismo asesor.

1. En efecto, advierto en primer término, que el funcionario que ha girado las actuaciones no se encuentra habilitado para solicitar dictamen a este organismo.

Al respecto, debo recordar que, de manera reiterada, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha expresado que su asesoramiento se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los señores Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (v. Dictámenes 200:209; 205:106; 209:328, 421 y 434 entre muchos otros).

2. En segundo lugar, debo señalar que no se ha expedido en las actuaciones, como hubiera correspondido, el servicio jurídico del Ministerio de Cultura y Educación, omisión ésta sobre la que cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido que "...en forma previa a su intervención es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes —artículo 6° de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas" (v. Dictámenes 197:68 y 169; 199:115 y 191; 200:21).

Ello es así por cuanto "...la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal...sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes sin duda alguna al logro de la solución más ponderada y justa" (Dictámenes 160:87; 199:92; 209:36, 46, 421 y 434 entre otros).

"Es que con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los Ministerios y Secretarías con competencia en la cuestión analizada, 'se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal' (Dictámenes 141:202), las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema" (Dictámenes 199:166; 204:176 y 197, entre muchos otros).

3. No obstante lo expuesto me expediré en el caso en carácter de excepción, toda vez que la índole del tema permite soslayar, en las presentes actuaciones, la aplicación estricta de los precedentes citados.

Así entonces, y en virtud de que el fundamento de la petición gira en torno a la aplicación al caso del escalafón del Cuerpo de Abogados del Estado previsto en la ley 12.954, conviene precisar el concepto de "escalafón" dentro de la organización administrativa.

Al respecto, cabe señalar que éste constituye el ordenamiento general para el personal y regula —entre otros aspectos— el régimen de selección para el ingreso y promoción; los requisitos de capacitación; el sistema de calificaciones y de retribuciones; determinando además, los distintos agrupamientos en los que revestirá el personal conforme a la naturaleza de las funciones que cumpla (vgr. decretos 1428/73, 2213/87, 993/91, entre otros).

En tal sentido, Marienhoff afirma que "Jurídicamente, el 'escalafón' es una norma emitida por el Estado que tiene por objeto regular las condiciones para el ascenso, las modalidades de la promoción ... los sueldos y asignaciones complementarias, la forma de encasillar al personal, etc." (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1970, página 62).

"En nuestro país —continúa diciendo el autor citado— el 'escalafón' se ha presentado algunas veces integrando un todo orgánico con el respectivo 'estatuto': otras veces ha venido a reglamentar

la aplicación del 'estatuto', mediante un cuerpo de disposiciones jurídicas diferentes y de jerarquía normativa inferior a las de este último" (op. cit., pág. 62).

Si bien no caben dudas que a la luz de lo dispuesto por el artículo 7º del decreto 34.952/47 los recurrentes integran, tal como ellos también lo sostienen, el Cuerpo de Abogados del Estado, entiendo que, no habiéndose dictado hasta la fecha el escalafón previsto en el artículo 9º de la ley 12.954, en el cual pretender ser incluidos, dicha circunstancia torna improcedente el reclamo que formulan.

Cabe tener presente, a simple título informativo, que este organismo asesor se refirió, en Dictámenes 194:8, a un anteproyecto de decreto aprobatorio y de reglamentación de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado que reemplazaría al vigente y a sus modificatorios, en el cual se había previsto, entre otras cosas, la elaboración de un escalafón para el personal del Cuerpo.

Sin embargo, dicha propuesta no ha sido plasmada en norma alguna hasta el momento, ni tampoco se ha instrumentado —como ya quedara dicho— el escalafón que rija para el Cuerpo de Abogados del Estado.

Por ello, y hasta tanto el mismo se dicte, sólo cabe aplicar a los integrantes del citado Cuerpo las normas del escalafón que rija en cada una de las reparticiones en las cuales prestan servicios que, en el caso de autos, no son otras que las correspondientes al Escalafón para el Personal no docente de las Universidades Nacionales aprobado por decreto 2213/87.

4. A mayor abundamiento, y en relación a las diferentes remuneraciones que eventualmente pudieran percibir los profesionales que integran el Cuerpo de Abogados del Estado conforme a las jurisdicciones en las cuales se desempeñen, debe recordarse lo sostenido antes de ahora por este organismo asesor, en el sentido que "Dentro del orden estatal existen y han existido distintos regímenes salariales, sin que ésto permita sostener, sin más, que media o ha mediado una ilegítima discriminación, puesto que la igualdad consagrada por nuestra Constitución Nacional no significa nivelación absoluta ni descarta la necesidad de tener razonablemente en cuenta diferencias de hecho o de derecho, para no incurrir en el trato igual de los desiguales (conf. Dictámenes 190:99, y jurisprudencia y doctrina allí citadas)" (Dictámenes 200:83).

También se puntualizó en el precedente referido, que tales distinciones pueden obedecer o haber obedecido a un cúmulo de diversos motivos plausibles (cuya apreciación entra, al menos dentro de ciertos límites, en la órbita de facultades discrecionales del órgano competente para regular la cuestión), inclusive coyunturales o modificables en el tiempo, sin que las variantes posibles de los regímenes remuneratorios deban reducirse necesariamente a la mera consideración de la materialidad de los tipos de tarea o los niveles escalafonarios de los agentes.

IV. — Por todo lo expuesto, soy de opinión que deben rechazarse, por improcedentes, las peticiones de autos.

DICTAMEN Nº 149

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

EXCUSACION: Abogados del Estado — Aceptación: competencia — Reemplazante - Designación — PROCURACION DEL TESORO: intervención inmediata: improcedencia — Dictamen previo.

1. La ley de Procedimientos Administrativos en su artículo 6º dispone que los funcionarios y empleados pueden ser recusados por las causales previstas en los artículos 17 y 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o excusarse a tenor del artículo 30 de dicho ordenamiento, en cuyo caso es el superior jerárquico quien deberá resolver sobre la recusación o excusación planteadas, pudiendo aceptarlas —nombrando reemplazante— o bien desestimarlas y, en consecuencia, devolver las actuaciones al inferior a efectos de que prosiga el trámite. En caso de ser admitidas resultará de aplicación el artículo 9 º del decreto reglamentario de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado, el cual establece que, en caso de excusación o recusación de un director o asesor letrado de una delegación del Cuerpo, éste será reemplazado por un subdirector o subasesor, según sea la organización de la respectiva delegación; y para el caso de no estar previstos dichos cargos, el Ministerio o repartición respectiva podrán solicitar a la Dirección General del Cuerpo de Abogados la designación de un reemplazante, o autorizar para reemplazar en tales casos al asesor, a cualquier otro funcionario de la delegación en condiciones legales (conf. Dict. 199:162).

2. La eventual aceptación de la excusación no implica ni ocasiona la intervención automática de la Procuración del Tesoro, dada la reiterada doctrina que sostiene la necesidad del dictamen previo de las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado (conf. Dict. 205:134).

Expediente Nº 2449/94
Secretaría de Recursos
Naturales y Ambiente Humano
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 30 Nov. 1994

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL (I) A/C DE LA DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO

I. — Con motivo de los reclamos formulados por las doctoras Olga Silvina CACERES y Alejandra Beatriz PETRELLA, profesionales que fueran designadas por resolución Nº 90/94 de la Secretaría de Recursos Ambiente Humano, a cargo de las Direcciones de Dictámenes y de Asuntos Contenciosos, respectivamente, de esa Dirección Nacional, se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la procedencia o no de reconocer como de legítimo abono y con carácter retroactivo a la fecha de sus designaciones del suplemento por Función Ejecutiva previsto por el decreto 994/91 (B.O. 1/VII/91).

II. — De las constancias obrantes en el expediente resulta que:

1. En sus presentaciones las citadas profesionales expresaron que, en virtud de una nueva estructura de esa Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano aprobada por decreto 2786/93, fueron designadas en los referidos cargos mediante resolución Nº 90 de fecha 22 de febrero de 1994.

Aclararon que sus designaciones lo fueron por razones de servicio y con carácter transitorio hasta tanto se resolviera, mediante el correspondiente concurso, la cobertura definitiva de los mismos.

Indicaron que tenían personal profesional y administrativo a cargo y que, por resolución —SFP— nº 24/94 las direcciones que desempeñaban fueron incorporadas al Nomenclador de Funciones Ejecutivas, aprobado por resolución —SFP— Nº 11/92, razón por la cual solicitaban el pago del suplemento referido.

Fundaron su petición, entre otros motivos, en lo dispuesto por el artículo 63 del decreto 993/91 que, señalaron, reconoce la percepción del citado beneficio a aquellos agentes que efectivamente desempeñaren las funciones tipificadas como tales.

Por ello, existiendo de su parte una prestación efectiva de tareas, entendieron que debía reconocérseles, como de legítimo abono, el pago del referido suplemento, por lo contrario, expresaron, resultaría violatorio de principios constitucionales, tales como el de estabilidad y el de igual remuneración por igual tarea.

Fundaron su pretensión en la teoría del enriquecimiento sin causa, citando en sustento de sus argumentaciones, jurisprudencia administrativa y judicial.

2. A fojas 10/11 y 22/23 corren agregadas copias certificadas de la resolución —SRNyAH— Nº 90/94 por la que se designó a las aquí reclamantes, en los cargos de dirección señalados precedentemente.

3. Ahora bien, al tomar intervención la Dirección Nacional de Legales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, el Director Nacional (I) a cargo de la misma, expresó que en razón de encontrarse comprendido en igual situación que las peticionantes, no resultaba procedente que emitiera dictamen en el caso.

Atento a ello, procedió a remitir las actuaciones a este organismo asesor, solicitando su intervención y pertinente dictamen (fs. 24).

III. — Reseñados como antecede los elementos de juicio necesarios para el examen de la cuestión planteada, corresponde liminarmente que destaque los siguientes aspectos:

1. En lo referido a la cuestión formal, advierto que si bien en estas actuaciones se ha excusado expresamente de intervenir el Director Nacional (I) a cargo de la Dirección Nacional de Legales de la mencionada Secretaría, observo que no obra resolución alguna del órgano superior que deba expedirse en la especie, lo que corresponde se haga, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia tratada.

En efecto, —y tal como se sostuvo en Dictámenes 199:162— el artículo 6º de la ley 19.549 dispone que los funcionarios y empleados pueden ser recusados por las causales previstas en los artículos 17 y 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o excusarse a tenor del artículo 30 de dicho ordenamiento, en cuyo caso es el superior jerárquico quien deberá resolver sobre la recusación o excusación planteadas, pudiendo aceptarlas —nombrando reemplazante— o bien desestimarlas y, en consecuencia, devolver las actuaciones al inferior a efectos de que prosiga el trámite.

Cabe señalar que en caso de ser admitidas resultará de aplicación —como se expresara en el referido asesoramiento— el artículo 9º del decreto 34.952/47, reglamentario de la ley 12.954 de creación del Cuerpo de Abogados del Estado. Dicha disposición establece que, en caso de excusación o recusación de un director o asesor letrado de una delegación del Cuerpo "...será reemplazado por un subdirector o subasesor, según sea la organización de la respectiva delegación,"; y para el caso de no estar previstos dichos cargos, " ...el Ministro o repartición respectiva podrán solicitar a la Dirección General del Cuerpo de Abogados la designación de un reemplazante, o autorizar para reemplazar en tales casos el asesor, a cualquier otro funcionario de la delegación en condiciones legales" (ADLA VII, 1947, Segunda Parte, pág. 858 y ss.).

A tenor de las normas precitadas, estimo que en el caso competía al superior jerárquico del funcionario que se ha excusado, resolver sobre su sustitución.

Por último, cabe aclarar que, tal como lo señalara oportunamente este organismo asesor "...la eventual aceptación de la excusación no implica ni ocasiona la intervención automática de esta Procuración del Tesoro, dada la reiterada doctrina que sostiene la necesidad del dictamen previo de las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado..." (ver Dictámenes 205:134 y precedentes allí citados).

Por ello, es menester que advierta que, en principio, no se encontrarían reunidos en el presente expediente los presupuestos que, como condición previa a la emisión de sus dictámenes, exige tradicionalmente este organismo asesor.

2. No obstante lo expuesto y habida cuenta que en fecha relativamente reciente —9 de marzo de 1994— esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de pronunciarse respecto de una consulta similar a la de autos que se le formulara en el expediente Nº 274/93 del registro de la Administración de Parques Nacionales, considero conveniente a —fin de evitar mayores demoras en el trámite— remitir a ese organismo copia del referido asesoramiento, registrado en Dictámenes 208:236, lo que se efectúa a título de colaboración.

IV. Por las consideraciones expuesta, se devuelven estas actuaciones sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 151

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Sub Procurador del Tesoro de la Nación.

COLEGIO DE ESCRIBANOS: Concurso — Inspectora de protocolo — Designación — Sin efecto — Régimen jurídico —Sometimiento voluntario — Inconstitucionalidad — Improcedencia — TEORIA DE LOS ACTOS PROPIOS — Concepto — Alcance — REGLAMENTO: alcance.

1. Corresponde desestimar en sede administrativa el planteo de inconstitucionalidad, con relación al artículo 54 del decreto 26.655/51, reglamentario de la ley 12.990, toda vez que el postulante al concurso de oposición y antecedentes aceptó las normas legales y reglamentarias sin formular ninguna observación, situación ésta que excluye la admisibilidad de la impugnación posterior.

2. El voluntario sometimiento de los interesados a un régimen jurídico, sin reservas expresas, comporta un inequívoco acatamiento que determina la improcedencia de su ulterior impugnación con base constitucional (conf. Dict. 202:151).

3. A tenor de la teoría de los actos propios nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar: 'nemo potest contra factum venire'. Su fundamento reside en que el mismo ordenamiento jurídico es el que no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto del comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica (conf. Dict. 169:99; 179:62; 190:96; 192:11).

4. El decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo en uso de facultades constitucionales forma parte de la ley misma y su violación o falsa interpretación afecta al régimen creado por ella (conf. Fallos 190:207).

Expte. Nº 93.527/94
MINISTERIO DE JUSTICIA

Buenos Aires, 30 Nov. 1994

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor con relación al planteo de inconstitucionalidad formulado por la escribana Norma Varela de Postiglione, respecto del artículo 54 del

decreto 26.655/51, reglamentario de la ley 12.990, en cuanto autoriza al Colegio de Escribanos de la Capital Federal para proceder a su remoción en el cargo de inspectora de protocolos.

II. — Los antecedentes de la cuestión sometida a consulta son los siguientes:

1. Mediante nota dirigida al titular de ese Ministerio de Justicia de la Nación, el citado Colegio de Escribanos de la Capital Federal propició la designación de la nombrada escribana, para ocupar el cargo de inspectora de protocolos del Departamento de Inspección de Protocolos de ese colegio profesional, a cuyo efecto tuvo en cuenta que era la única concursante que habia reunido el puntaje promedio suficiente en el respectivo concurso de oposición y antecedentes (fs. 1/2).

2. Por resolución Nº 538, del 6 de junio de 1994, el entonces Ministro de Justicia designó a la escribana Varela de Postiglione en el aludido cargo, conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 44 y 54 del decreto Nº 26.655/51; el artículo 2°, inciso f), apartado 20, del decreto Nº 101/85 y el artículo 1° del decreto Nº 1404/91 (fs. 20/21).

3. En una posterior nota, los señores Presidente y Secretario del Colegio de Escribanos solicitaron a ese Departamento de Estado que se dejara sin efecto la resolución Nº 538/94, argumentando que "...razones de orden interno..." tornaban desaconsejable la incorporación de la nombrada escribana (fs. 25).

4. A fojas 28/29 obra el asesoramiento producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese ministerio, en el que, conforme a la normativa aplicable, se señaló que los inspectores de protocolos son designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Colegio de Escribanos, destacándose, además, que están sujetos a la autoridad de éste, quien también tiene potestad para removerlos.

Se agregó que en forma previa a la adopción de cualquier decisión resultaba conveniente que esa entidad profesional proporcionara toda la información que tuviere, vinculada con el ejercicio de la facultad segregativa establecida por el artículo 54 del decreto 26.655/51 y, en su caso, remitiera copia de los antecedentes referidos a la mentada escribana.

En el dictamen de referencia también se aconsejó requerir un detallado informe de las causas en que se sustentó la determinación adoptada por el ente notarial.

5. A fojas 44 obra la respuesta del Colegio de Escribanos de la Capital Federal. Allí se puntualizó que mediante la remisión del telegrama colacionado Nº 03, de fecha 1 de julio de 1994 —agregado a fojas 45— se había ejercido la cuestionada potestad segregativa y que las causas que dieron motivo al distracto laboral "...se fundamentaron en el tratamiento desconsiderado e irrespetuoso de la Escribana POSTIGLIONE hacia las autoridades del Colegio de Escribanos".

Por otra parte, se enfatizó que el distracto se produjo con anterioridad a la puesta en funciones del cargo de inspectora de protocolos.

6. Según se desprende de la constancia obrante a fojas 24, la interesada tomó vista de las actuaciones el día 4 de julio de 1994, efectuando a posteriori la presentación —sin fecha— que luce agregada a fojas 38/42.

En dicho escrito argumentó que había ingresado en el Departamento de Inspección de Protocolos el día 23 de mayo de 1994, en tareas que caracterizó como "de aprestamiento", cumpliendo una jornada laborativa de 9 a 16 horas. Mencionó que había sido encuadrada en la última categoría de la banda escalafonaria y que al finalizar el mes de junio se le liquidaron sus haberes.

Agregó que, en razón de estar disconforme con dicho encuadramiento, había solicitado una entrevista con el secretario del Colegio de Escribanos —señor Ramos— indicando que éste funcionario habría formulado algunas apreciaciones, que consideró injustas y agraviantes.

Asimismo, cuestionó el telegrama mediante el cual se le había notificado la rescisión del contrato de trabajo, señalando que si el Colegio de Escribanos pretendía dejar sin efecto el acto administrativo mediante el cual se la había designado, no podía limitarse a expresar que "...existen razones de orden interno...".

Entendió que dicha entidad tenía el deber de expresar con claridad cuáles eran aquellas supuestas razones, advirtiendo, además, que su exclusión no estaba avalada por una resolución de la Comisión Directiva.

Por otra parte, planteó la inconstitucionalidad del artículo 54 del decreto 26.655/51 "...en tanto autoriza a que una designación realizada mediante una Resolución emanada del Ministerio de Justicia pueda ser revocada en sus alcances (por medio de un despido) en forma incausada y por un organismo directivo de una Asociación de Profesionales, sin establecer el correlativo ejercicio del Poder Público para controlar la legitimidad del acto por el cual se denuncia el contrato de trabajo".

Expresó que la norma de referencia había plasmado implícitamente el principio constitucional, según el cual una norma de carácter público —resolución Nº 538—, solo pueda ser dejada sin efecto por otra norma de igual rango.

En tal sentido sostuvo que la eventual resolución que pudiera dictarse para contrarrestar los efectos de su similar Nº 538, debería observar los requisitos de validez de los actos administrativos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos.

También indicó que, en los hechos, no se había respetado el principio constitucional que establece que "...las resoluciones deben resultar derivación razonada de los hechos comprobados en relación a las leyes que regulen el ejercicio de la potestad sancionatoria..."; y señaló la actitud discriminatoria seguida por parte de —al menos— uno de los actuales funcionarios del Colegio de Escribanos, que atentaba contra sus derechos constitucionales de propiedad, igualdad ante la ley, igual remuneración por igual tarea, y fundamentalmente contra su derecho de defensa.

En definitiva, solicitó que se rechazara por improcedente, carente de andamiaje fáctico y ausencia de sustento legal, formal y de fondo, la solicitud efectuada por la entidad profesional en la nota obrante a fojas 25, por la que se pretende dejar sin efecto la designación dispuesta por el Ministro de Justicia en la precitada resolución Nº 538.

Por último ofreció diversas medidas de prueba en las que sustenta su reclamo.

7. A fojas 47/51 se expide nuevamente el servicio jurídico de ese Ministerio.

a) En esta oportunidad recordó, en primer término, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 54 del decreto 26.655/51, los inspectores de protocolos son designados por el Poder Ejecutivo Nacional (a través del Ministerio de Justicia) pero a propuesta del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL y que una vez designados quedan sujetos a la autoridad del citado Colegio Profesional, el que se encuentra facultado para removerlos, dando cuenta de la decisión y de sus causas al Poder Administrador.

En tal sentido, sostuvo que el texto de la referida norma resultaba meridianamente claro y preciso, por lo que correspondía su aplicación literal, invocando en sustento de su opinión doctrina de este organismo asesor.

También precisó que, conforme a lo previsto en el ordenamiento de referencia, los inspectores de protocolos no tienen ningún vínculo jurídico-laboral con el poder administrador y que no gozan de ninguna garantía de estabilidad en el desempeño de sus funciones, entendiendo que el eventual dictado de una resolución ministerial destinada a dejar sin efecto el nombramiento de la escribana Varela de Postiglione, tendría efectos meramente declarativos de la situación jurídica en la que se encuentra la causante desde el momento en el que esa entidad dispuso su remoción.

En dicho orden de ideas, destacó que —a tenor del texto expreso del artículo 54— si bien el Colegio debe dar cuenta al Ministerio de las remociones que adopte y de las causas de tales determinaciones, ello supone que la decisión ha sido previamente adoptada por la entidad y la efectividad de la medida no se encuentra sujeta a condición alguna.

Se expresó, igualmente, que la inferencia estatal en lo que hace al nombramiento de dichos funcionarios se explica por las particularidades de la actividad notarial; considerándose, sin embargo, que el Ministerio de Justicia no tenía atribuciones concretas, que le permitieran la revisión de lo actuado por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, en el marco del vínculo de derecho laboral que lo unía a la escribana Varela de Postiglione.

En consecuencia, se sostuvo que la controversia derivada de dicha relación laboral, regida por el derecho común, debía ser dirimida por los órganos judiciales.

b) En lo relativo al planteo de inconstitucionalidad del artículo 54 del decreto 26.655/51, se tuvo en cuenta que dicha norma forma parte de un régimen a cuyo amparo la interesada aceptó concursar para la cobertura del cargo al que aspiraba; y que al haberse sometido voluntariamente a dicho régimen, sin formular reserva alguna, era improcedente su ulterior impugnación con base constitucional (Fallos 305;826; 307:358 y 432: Dictámenes 202:151).

Se destacó, además, que aun cuando la ley 12.990 no hubiera adoptado previsiones específicas en la materia que nos ocupa, el Poder Ejecutivo se encontraba suficientemente facultado por el entonces ex artículo 86, inciso 2, de la Constitución Nacional, para implementar el mecanismo de designación y remoción de los inspectores de protocolos, contemplado en el artículo 54 del decreto 26.655/51 y que un sistema en el que el Poder Administrador designa a los inspectores de protocolos, a propuesta del respectivo Colegio Profesional, no se torna irrazonable o ilegítimo por la circunstancia de que la remoción de esos funcionarios sea dispuesta por la autoridad notarial.

En consecuencia, se sostuvo que no mediaba apartamiento del texto expreso de la ley 12.990, ni del espíritu que anima sus disposiciones, debiendo concluirse que la norma reglamentaria en análisis —artículo 54 del decreto 26.655/51— se integraba adecuadamente al cuerpo legal reglamentado y que, por un elemental respeto al orden de prelación jerárquica de las normas, el órgano ministerial no podía dictar actos de alcance individual que no se correspondieran con el precepto reglamentario antes mencionado.

c) Por todas esas consideraciones se afirmó que la decisión a adoptar no podía ser otra que dejar sin efecto la designación de la nombrada inspectora de protocolos, con fundamento en la remoción previamente dispuesta por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 54 del mencionado decreto reglamentario.

d) En el dictamen al que me vengo refiriendo, también se analizaron otros argumentos esgrimidos por la reclamante.

Al respecto se puntualizó que la entidad profesional, en una posterior presentación obrante a fojas 44, había manifestado expresamente su decisión de rescindir el contrato de trabajo que la vinculaba con la notaria, precisando, además, las causas que dieron motivo al distracto laboral.

También se destacó que la antes mencionada nota, en la que se había solicitado al señor Ministro que dejara sin efecto la referida resolución Nº 538, había sido suscripta por la máxima autoridad del Colegio de Escribanos. Por tal motivo, se interpretó que quedaban desvirtuadas las apreciaciones formuladas por la interesada, en el sentido de que su remoción había sido decidida en forma exclusiva por el señor secretario de la entidad.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en las presentes actuaciones no resultaba necesario elucidar ninguna cuestión fáctica controvertida, se propició desestimar las medidas probatorias ofrecidas por la peticionante, ya que su producción resultaba manifiestamente inconducente (art. 46 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 T.O. 1991).

Por último, se aconsejó el dictado del pertinente acto administrativo a fin de dejar sin efecto la designación de la escribana Varela de Postiglione, en orden a la rescisión dispuesta por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

8. A fojas 52, el señor Ministro de Justicia remitió las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que emitiera opinión respecto del planteo de inconstitucionalidad formulado por la Escribana Norma Varela de Postiglione.

III. — Reseñadas del modo que precede las constancias del expediente, y sin dejar de advertir que he de ceñir mi opinión a la cuestión vinculada con el planteo de inconstitucionalidad efectuado por la nombrada escribana, debo adelantar que coincido con lo dictaminado por el servicio jurídico preopinante.

1. En tal sentido, estimo conveniente recordar que la ley 12.990 (B.O. 25/VII/47), modificada por su similar 14.054 (B.O. 16/X/51), reguló las funciones del notariado, fijando las condiciones para su ejercicio, como así también la organización y funcionamiento del Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

La precitada norma legal fue reglamentada por el decreto 26.655/51 (B.O. 10/1/52), en cuyo artículo 44 se previó que: "El Colegio de Escribanos organizará la oficina de inspección, la que funcionará bajo su exclusiva dependencia de acuerdo con lo establecido en los incs. a), b) y c) del artículo 44 de la ley, y art. 54 de este reglamento. Para desempeñar el cargo de inspector de protocolos, se requiere título universitario de escribano o abogado, inscripto en la matrícula notarial. Quedan exceptuados de este requisito los que actualmente estén desempeñando tales funciones".

El artículo 54 de este decreto precisó que los inspectores de protocolos: "...serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Colegio de Escribanos, y quedarán sometidos a la autoridad de éste, el que podrá removerlos, dando cuenta de ello y de sus causas al Poder Ejecutivo".

2. Es del caso poner de relieve que el reglamento últimamente citado fue dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en uso de las atribuciones consagradas por el entonces artículo 86, inciso 2 de la Constitución Nacional —hoy artículo 99, inciso 2—, según el cual, el presidente de la Nación "...Expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias".

Partiendo de este precepto constitucional, entiendo que resulta procedente caracterizar el decreto de referencia entre los denominados "reglamentos de ejecución o de integración", de manera que debe considerárselo parte integrante de la ley.

Corrobora lo antedicho el criterio fijado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación según el cual "El decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo en uso de facultades constitucionales forma parte de la ley misma y su violación o falsa interpretación afecta, al régimen creado por ella" (Fallos 190:207).

En sentido coincidente también se sostuvo que: "los decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional, expedidos en la órbita de sus atribuciones constitucionales, integran la ley reglamentada, completando el régimen creado por ella" (Fallos 234:166).

3. Corresponde ahora examinar el cuestionamiento de la constitucionalidad de la norma reglamentaria antes citada.

En este sentido, y como ya dijera en el primer párrafo del presente apartado, mi opinión es coincidente con las argumentaciones y conclusiones que lucen en el dictamen Nº 2144/94, producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio —que fuera reseñado en el punto 7 del parágrafo precedente—, al que en mérito a la brevedad me remito.

Sin embargo, en este mismo orden de ideas debo especialmente advertir que la interesada, al postularse en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de inspectora de protocolos en el Departamento de Inspección de Protocolos del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, aceptó las normas legales y reglamentarios de referencia (arts. 44 y 54 del decreto 26.655/51) sin formular ninguna observación, situación ésta que excluye la admisibilidad de la impugnación posterior.

A partir de tal presupuesto, no resulta razonable la actitud de la notaria, en tanto pretende desconocer la validez de la reglamentación a la que con anterioridad prestó su tácito consentimiento.

En una situación similar este organismo asesor de derecho ha sostenido que "...por el sólo hecho de su desempeño ... razonablemente se sigue que su actual impugnación lo haría incurrir en la dualidad que estigmatiza la llamada doctrina de los actos propios, consagrada, tanto por esta Procuración del Tesoro como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y otros órganos judiciales" (Dictámenes 200:209).

En dicho asesoramiento se expresó que a tenor de la teoría mencionada "...nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar: 'nemo potest contra factum venire' ... Su fundamento reside en que el mismo ordenamiento jurídico es el que no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto del comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica. (Dictámenes 169:99; 179:62; 190:96; 192:11, entre otros)". "En similar sentido, nuestro más Alto Tribunal consideró que 'nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos ejerciendo una conducta deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz (Fallos: 7:139; 275:235, 256 y 459; sentencia del 12/11/74 in re 'Palomeque Vicente c/Restaurante Parrilla Mendieta y otros', entre muchos otros). (Fallos 249:220 y 308:191), y parecidos conceptos fueron sostenidos por otros tribuales (v. Suprema Corte de Buenos Aires, 5.II.85, La Ley, t.1985-C, pág. 354; Cámara Nacional Civil, sala F, 3.VI.82, El Derecho t. 102, pág. 404)" (Dictámenes 200:209).

Aún más, en el dictamen registrado en el tomo 202 página 151 de la colección de Dictámenes (en especial página 167 vta.) en el que se receptaron reiterados precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se puso de manifiesto que el voluntario sometimiento de los interesados a un régimen jurídico, sin reservas expresas, comporta un equívoco acatamiento que determina la improcedencia de su ulterior impugnación con base constitucional (ver también Fallos 305:826; 307:358 y 432; 310:1623, 2117 y 2314).

IV. — En suma por las razones expuestas corresponde desestimar en sede administrativa el planteo de inconstitucionalidad del comentado artículo 54 del decreto 26.655/51.

DICTAMEN Nº 152.

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Antecedentes: remisión.

En forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro es menester que se reúnan en las actuaciones todos los antecedentes vinculados a la cuestión consultada, como así también, el necesario asesoramiento, debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos del área con competencia en el tema que se debate. Dicha exigencia no sólo se funda en razones de procedencia legal, sino además porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la mejor elucidación de la cuestión planteada (conf. Dict. 201: 142; 202: 111; 207: 222 y 534).

Expediente Nº: T I 175/94
MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
Subsecretaría de
Comunicaciones

Buenos Aires, 2 Dic. 1994

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES:

I. — Se consulta a este organismo asesor acerca de la procedencia de la presentación efectuada por el ex-agente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ingeniero Marcos Aurelio ALVAREZ, por la cual solicita el reconocimiento de su antigüedad por los servicios prestados al Ejército Argentino, para ser sumados a su antigüedad por aquellos prestados como Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Comunicaciones (Resolución Nº 751/92 MEyOSP) y como Gerente de Control de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Ello, a los efectos de que le sean liquidadas todas las diferencias de haberes que pudieran corresponderle por dicho rubro, de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrato de Trabajo.

La consulta se funda en la especial naturaleza de la materia en análisis y por estimarse que se trata de un asunto que implica un precedente de interés general para la Administración Pública Nacional (v. fs. 18, 19 y 20).

II. — Liminarmente, debo señalar que ha sido doctrina constante de esta Procuración del Tesoro que en forma previa a su intervención es menester que se reúnan en las actuaciones todos los antecedentes vinculados a la cuestión consultada, como así también, el necesario asesoramiento, debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos del área con competencia en el tema que se debate. Dicha existencia no sólo se funda en razones de procedencia legal (art. 6º de la ley 12.954 y art. 8º, inciso "a" del decreto 34.952/47), sino además porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la mejor elucidación de la cuestión planteada (conf. Dictámenes 201: 142; 202: 111; 207: 222 y 534; entre otros).

En relación a ello se advierte, en primer término, que en las actuaciones acompañadas no obra el dictamen del servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dependencia que inviste el carácter de delegación de esta Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado (conf. art. 3º, ley 12.954 y 7º del dec. 34.952/47).

En segundo lugar, a fin de poder formar un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a estudio es preciso que se acompañen los siguientes antecedentes:

1. Legajo del causante.

2. Copia autenticada de la certificación emanada del Ejército Argentino obrante a fojas 8 cuya firma y sello sean convenientemente legibles.

3. Copia de los dictámenes citados a fojas 4/5 de estos actuados.

Cabe señalar finalmente, que por evidentes razones de economía procedimental, correspondería que los antecedentes requeridos sean remitidos conjuntamente con las actuaciones al servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a los efectos de lograr el pronunciamiento, al que aludiera en el punto II del presente dictamen.

III. — Cumplidos los recaudos indicados en los párrafos que anteceden, no tendré inconveniente alguno en emitir opinión, ello claro está, si aún se lo estimara necesario.

DICTAMEN Nº 153

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo: necesidad.

El dictamen de la Procuración del Tesoro debe —necesariamente— ser precedido por el de los servicios jurídicos de los organismos con competencia específica en la cuestión sobre la que se consulta. Ello, no sólo porque así lo disponen normas legales vigentes, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de la cuestión planteada (conf. Dict. 207: 222, 534 y 293).

Expte. Nº 15.545/93
Ministerio de Defensa

Buenos Aires, 5 Dic. 1994

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Se consulta esta Procuración del Tesoro acerca de la procedencia del planteo formulado por el ex-Segundo Comandante de Intendencia de la Gendarmería Nacional D. Ricardo Horacio MARIA, por el cual solicita, con fecha 15 de junio de 1993, la revisión de su baja —dispuesta por resolución del Ministerio de Defensa Nº 864 del 3 de diciembre de 1985— y su pase a situación de retiro obligatorio.

Ello, por entender que al adoptarse la medida separativa que lo afecta, le fueron cercenados derechos constitucionales en razón de existir en ese entonces, reclamos pendientes de resolución por parte de la Superioridad (v. fs. 1).

La consulta se funda en las consecuencias económicas que podrían derivarse de la situación en estudio, sin perjuicio de tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 4027 del Código Civil (fs. 118).

II. — Liminarmente debo señalar que ha sido doctrina constante de este organismo asesor que su dictamen debe —necesariamente— ser precedido por el de los servicios jurídicos de los organismos con competencia específica en la cuestión sobre la que se consulta.

Ello, no sólo por que así lo disponen concretas normas legales vigentes —artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º, inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de la cuestión planteada (conf. Dictámenes 207: 222; 534 y 293, entre otros).

Examinadas que han sido las actuaciones se advierte que no obra en éstas el dictamen —actual— del servicio jurídico del Ministerio de Defensa, dependencia que inviste el carácter de delegación de esta Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado (conf. art. 3º, ley 12.954 y 7º del dec. 34.952/47).

En efecto, del análisis de las referidas actuaciones surge que el pronunciamiento al que hace referencia la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio a fojas 119, data del año 1986 (v. fs. 65/66).

Por ello, toda vez que las circunstancias se han visto modificadas con posterioridad al pronunciamiento de esa Dirección General (v. opiniones vertidas por el asesor jurídico de la Gendarmería Nacional y por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas a fojas 111/112 y vta. y 115/118 respectivamente) es que se estima necesario que esa dependencia emita su opinión.

III. — En virtud de lo expuesto, se remite el expediente en devolución, sin dejar de señalar que cumplido el recaudo solicitado en el párrafo que antecede, este cuerpo asesor no tendrá inconveniente en expedirse, ello claro está, si aún se lo estimara necesario.

DICTAMEN Nº 154

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SEGURIDAD SOCIAL: Aportes y contribuciones: deudas — Pago: facilidades, otorgamiento — Competencia

1. — No surge de la ley 23.107 ni de su decreto reglamentario 95/85, atribución alguna que autorice al Instituto de Servicios Sociales para Actividades Rurales y Afines (I.S.S.A.R.A.) a formular acuerdos, concediendo facilidades para el pago de las deudas referidas a aportes y contribuciones establecidos por la citada ley.

2. — El decreto 507/93 transfirió a la Dirección General Impositiva la aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la Seguridad Social y, en consecuencia, a partir de esa normativa compete, en principio, al precitado organismo toda consideración sobre la procedencia del otorgamiento de facilidades para el pago de los referidos recursos.

3. — En materia administrativa la incompetencia de los entes es la regla y la competencia debe surgir claramente atribuida por las normas (conf. doctrina de los autores).

Expte. Nº 9999-0022254-0000/90
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Buenos Aires, 7 Dic. 1994

SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL:

I. — Vuelven estas actuaciones, en las que se solicitó mi opinión con relación a la competencia del Instituto de Servicios Sociales para Actividades Rurales y Afines (I.S.S.A.R.A.) para conceder

facilidades individuales de pago a deudores previsionales comprendidos en el régimen establecido por la Ley 23.107.

II. — Los antecedentes que originan la consulta son los siguientes:

1. — La Cooperativa Agrícola Villa Angela Limitada se presentó ante la Secretaría de Seguridad Social, solicitando se le acordaran facilidades para el pago de la deuda derivada de las obligaciones impuestas por la ley 23.107 que, por el período de mayo de 1985 a noviembre de 1988, mantenía con el sistema previsional (v. fs. 2/3).

2. — Posteriormente, la interesada hizo saber a la entonces Dirección Nacional de Recaudación Previsional (Agencia de Presidente Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco) que, con relación a la deuda a que hace referencia el pedido de facilidades de pago formulado en las presentes actuaciones, con fecha 24 de enero de 1991, esa cooperativa había celebrado con el Instituto de Servicios Sociales para Actividades Rurales y Afines (I.S.S.A.R.A.) un "Acuerdo de Pago" cuya copia, entre otra documentación, adjuntó.

Destacó que la deuda en cuestión se encontraba "totalmente regularizada en sus aspectos formales y parcialmente en su aspecto de pago" y, en consecuencia, solicitó se dejaran sin efecto los trámites cumplidos en el expediente (v. fs. 58/67).

3. — Giradas las actuaciones al entonces Instituto Nacional de Previsión Social, la Dirección Ejecutiva de esa entidad dispuso su remisión al mencionado I.S.S.A.R.A. el cual confirmó que, con relación a la deuda de que se trata, se había concedido el plan de facilidades de pago solicitado por la Cooperativa Agrícola Regional Villa Angela Limitada (v. fs. 74 vta. y 75).

4. — Requerida su intervención por la Gerencia General de Recaudación Previsional de la Administración Nacional de la Seguridad Social, la Gerencia Técnica y Legal de dicha entidad sostuvo que el I.S.S.A.R.A. carece de competencia para otorgar facilidades individuales de pago a deudores de los aportes y contribuciones establecidos por la ley 23.107.

Al fundar su postura señaló, entre otras consideraciones, que si la ex Dirección Nacional de Recaudación Previsional —uno de los organismos mencionados en el artículo 2do. de la ley 23.107— no tenía, conforme lo dispuesto por las leyes 18.120 y 18.821, facultades para otorgar tales facilidades de pago, el I.S.S.A.R.A. tampoco podía atribuírselas en su carácter de mandatario de aquélla (fs. 77).

5. — Por nota Nº 278 del 18 de mayo de 1992, el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social hizo saber al Gerente General del I.S.S.A.R.A. que "ese Instituto carece de facultades para otorgar planes especiales de pago para deudas previsionales, por lo que deberá abstenerse de brindarlos en el futuro, siendo que los contribuyentes solo podrán acceder a los que còn carácter general se dictan desde el Organismo Previsional." (v. fs. 79).

6. — En respuesta a la precitada nota el I.S.S.A.R.A. sostuvo que mediante resolución 90/90 del ex Instituto Nacional de Previsión Social, al excluirse a las deudas por retenciones de la producción algodonera (ley 23.107) del régimen de facilidades de pago determinado en el artículo 2° de dicha resolución, se había dispuesto que aquéllas se regirían por las facilidades de pago que ese Instituto estableciera para sus obligados (v. resol. cit., art. 4°, inc. e).

Agregó, además, no tener conocimiento de que la mentada resolución 90/90 hubiera sido derogada (fs. 104).

7. — Requerida nuevamente su intervención, la Gerencia Técnica y Legal de la Administración Nacional de la Seguridad Social, luego de ratificar los términos de su anterior dictamen de fojas 77, aclaró que en dicho pronunciamiento hacía referencia a "las inexistentes facultades actuales del I.S.S.A.R.A., a fin de otorgar los planes de pago en cuestión". Ello así, en razón de entender que "de la interpretación armónica de los arts. 1, 2 y 4 de la Res. 90/90 D-I.N.P.S., surge que dicha potestad poseía un límite temporal, cual era el de abarcar deudas al 31/VII/90 y no mas allá de dicha fecha.".

Por otro lado señaló que, en tanto nadie puede delegar mayores facultades que las que posee, los planes que oportunamente pudo otorgar el I.S.S.A.R.A. debieron haber sido "de carácter general".

No obstante lo expuesto estimó que "... por razón de buen orden y economía procesal" debía convalidarse el plan de pago en cuestión, "... toda vez que el mismo posee principio de ejecución" (v. fs. 108).

8. — Posteriormente, por nota 452 del 25 de setiembre de 1992, la Administración Nacional de la Seguridad Social informó al I.S.S.A.R.A. que se había convalidado el convenio de referencia (v. fs. 111/113).

9. — Por su parte, el I.S.S.A.R.A., con fecha 10 de noviembre de 1992, manifestó su discrepancia con la postura del servicio jurídico de la Administración Nacional de la Seguridad Social antes expuesta, señalando que continuaba acordando planes de pago para el sector algodonero.

A este respecto sostuvo que, con relación a las facilidades de pago a otorgarse a los deudores por retenciones de la producción algodonera (ley 23.107) y en mérito a lo dispuesto por el artículo 4°, inciso e) de la mencionada resolución N° 90/90 no existía el límite temporal a que hiciera referencia la Gerencia Legal y Técnica de la Administración Nacional de la Seguridad Social en su dictamen de fojas 108 (v. fs. 111/112).

10. — La Gerencia Técnica y Legal de la Administración Nacional de la Seguridad Social, ratificando su postura aconsejó remitir las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que formule opinión al respecto (v. fs. 116).

11. — En este estado, se solicitó el pronunciamiento de este organismo asesor (v. fs. 118).

12. — Con fecha 6 de abril de 1993, esta Procuración del Tesoro hizo notar que no se había expedido el servicio jurídico de esa Secretaría de Seguridad Social que requería opinión, devolviendo las actuaciones a tal efecto (v. fs. 119/20).

13. — Con fecha 27 de octubre de 1993 el Director de Programación Normativa de ese Ministerio produjo dictamen sobre el tema de autos, en el que sostuvo que del cotejo de facultades otorgadas al I.S.S.A.R.A. por la Ley 23.107 y por la Resolución N° 1/90 de la Secretaría de Seguridad Social "... no surge de modo alguno la atribución de formular acuerdos para la concesión de planes de facilidades para el pago de las deudas originadas en las obligaciones establecidas por la Ley N° 23.107."

Consideró entonces que el acuerdo de pago ya aludido se ha realizado excediendo el I.S.S.A.R.A. "... el marco de atribuciones a él conferidas por los textos reguladores de la materia." (v. fs. 124/125).

III. — Examinados los antecedentes del caso se advierte que, en tanto el convenio de pago celebrado en autos ha sido convalidado (v. fs. 113), ello exime de formular consideraciones a su respecto.

También debe tenerse en cuenta que por decreto 507/93 (B.O. 25/III/93) se transfirió a la Dirección General Impositiva la aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la Seguridad Social y, en consecuencia, a partir de esa normativa compete, en principio, al precitado organismo toda consideración sobre la procedencia del otorgamiento de facilidades para el pago de los referidos recursos.

Restaría entonces examinar la situación de aquellos planes de pago que, respecto de las deudas emergentes de las disposiciones de la ley 23.107 pudiera haber otorgado el I.S.S.A.R.A. con anterioridad a la entrada vigencia del decreto 507/93. Ello así, en tanto no se tiene conocimiento de norma alguna que, con base en el ordenamiento precitado, hubiera contemplado la situación antedicha.

1. — A este respecto, en primer término, estimo pertinente recordar que por ley 23.107 (B.O. 30/10/84) —posteriormente derogada por su similar 23.966 (B.O. 20/VIII/91)— se implantaron "... medidas administrativas, técnicas y legales para posibilitar la cobertura de seguridad social a los obreros que cumplen funciones permanentes, de temporada o eventuales en la actividad algodonera en todas las provincias productoras ..." (art. 1) y, a tal efecto, a partir de la fecha de sanción de ese ordenamiento, se sustituyeron "los aportes y contribuciones correspondientes a la mano de obra ocupada en las tareas inherentes al cultivo del algodón" de diversos organismos nacionales; entre ellos, el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (art. 2).

Por decreto 95/85 (B.O. 21/I/85), al reglamentarse la ley precitada, se dispuso que la Secretaría de Seguridad Social designaría, en cada provincia algodonera, a uno de los organismos intervinientes en calidad de ente mandatario de los demás, el cual tendría —entre otras funciones— las de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley y las correspondientes a períodos anteriores, expedir certificados de deuda y establecer las formalidades que deberían cumplir los agentes de retención y los productores (art. 13).

Posteriormente, por resolución 180/89 (B.O. 14/II/89) se designó al I.S.S.A.R.A. ente mandatario de todos los organismos mencionados en el citado artículo 2° de la ley 23.107 "a los efectos de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que la citada ley pone a cargo de los productores algodoneros y de los agentes de retención" (art. 1°).

La premencionada resolución fue derogada por su similar N° 1/90 (B.O. 10/I/90), que amplió el mandato conferido al I.S.S.A.R.A., otorgándole facultad para verificar el cumplimiento de las obligaciones que la ley ponía a cargo de productores de algodón y agentes de retención, incluyendo lapsos anteriores a su designación, expedir certificados de deuda actualizada y promover ejecuciones (art. 1°).

Por otro lado, merece consignarse que en resolución N° 90 dictada el 13 de setiembre de 1990 por el entonces Instituto Nacional de Previsión Social, al otorgarse un régimen de facilidades de pago para la deuda que agentes de retención designados en convenios de corresponsabilidad gremial, agropecuarios y forestales mantenían con la ex Dirección de Recaudación Previsional, se excluyó expresamente a "Las deudas por retenciones de la producción algodonera (ley 23.107)" estableciéndose que ellas "... se regirán por las facilidades de pago que el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines establezca para sus obligados" (art. 4°, inc. e)).

2. Examinados los instrumentos normativos en cuestión, se observa que ni de la ley 23.107 y su decreto reglamentario 95/85 ni de las resoluciones 180/89 y 1/90 de la Secretaría de Seguridad Social, surge atribución alguna del I.S.S.A.R.A. de formular acuerdos concediendo facilidades para el pago de las deudas de que se trata.

En cuanto a la disposición contenida en el inciso e) del artículo 4 de la resolución 90/90 del ex Instituto de Previsión Social antes transcripta —sobre cuyos alcances no se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Secretaría de Seguridad Social—, debo señalar que resulta dudosa la competencia del mencionado ex Instituto para otorgar tales atribuciones al I.S.S.A.R.A.. No obstante ello, de la lectura del texto mencionado no podría derivarse, con certeza, que la potestad acordada al precitado Instituto poseía un límite temporal, cual era el de abarcar deudas al 31 de julio de 1990 y no más allá de dicha fecha, en tanto está relacionada con las exclusiones al régimen de facilidades previsto en dicha resolución 90/90.

En consecuencia, considero que no existen suficientes elementos de juicio para aseverar que el I.S.S.A.R.A. hubiera tenido competencia en el tema que nos ocupa, conclusión a la que correspondería arribar a partir de tener en consideración que, en materia administrativa, la incompetencia de los entes es la regla y la competencia debe surgir claramente atribuida por las normas (cfr. Marienhoff Miguel, Tratado de Derecho Administrativo, t. I, ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1965, N° 188, p. 544).

3. — En virtud de lo expuesto en el apartado que antecede y, dada la necesidad de evitar la reiteración de planteos similares a los de autos, entiendo aconsejable que, una vez determinada la existencia de tales convenios, se examine por esa Secretaría de Seguridad Social y la Dirección General Impositiva cada acuerdo de pago en concreto, dictándose, en forma conjunta, el pertinente acto resolutorio que convalide o no —según corresponda en cada caso— dichos acuerdos, regularizando la situación de que se trata.

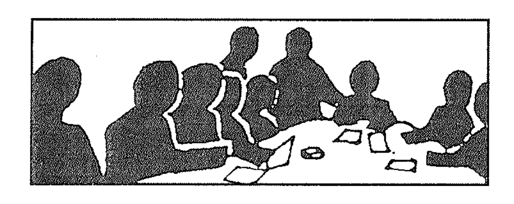
IV. — Con las consideraciones que preceden dejo expresada la opinión que se solicitara.

En mérito de ello, estimo que corresponde a esa Secretaría de Seguridad Social y a la Dirección General Impositiva tomar la intervención que ha sido indicada en el apartado 3, del acápite que antecede.

DICTAMEN N° 155

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAS BUENAS
S.A.
Registro Nº 159.717

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1995 a las 14:00 horas en la sede social calle Bouchard 557, Piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación art. 237 apartado 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio 31-12-93.
3º) Consideración documentación art. 237 apartado 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio 31-12-94.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Bartolomé Luis Mitre

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 ap. 2º de la Ley 19.550, comunicando el número de sus acciones en la sede social calle Bouchard 557, Piso 5º, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas y hasta el día 30 de agosto de 1995 inclusive.

e. 17/8 Nº 38.927 v. 24/8/95

ACTIVA A. F. J. P.
S. A.
I.G.J. Nº 1.586.713

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1995 a las 12 horas, en Av. Paseo Colón 285, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración de la documentación contemplada por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1995;
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1995;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio;
5º) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de los miembros del Directorio;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José L. Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550).

e. 18/8 Nº 19.568 v. 25/8/95

ASERRADEROS COSTANZA
SAIC

CONVOCATORIA

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 5 de setiembre de 1995 a las 15 horas, y para el 15 de setiembre de 1995 a las 16.30 horas la segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera. Se realizarán en Mariano Acha 1060 de Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento y aprobación de balances periodo 89/90/91 y 92, distribución honorarios directorio, y aprobación imputaciones y distribuciones realizadas por esos periodos.

Presidente - Héctor Juan Castagnino

e. 18/8 Nº 39.061 v. 25/8/95

AV. MAIPU 1499
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios a celebrarse el día 7/9/95 a las 17,00 hs., en el domicilio legal de Av. Maipú 1499, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Aumento del Capital Social;
2º) Consideración de la propuesta de adquisición de un inmueble, para destinarlo a la actividad comercial.
3º) Designación de dos socios que lleven a cabo las acciones pertinentes para la perfección de la adquisición.

Gerente - Manuel Mosquera Alvarez

e. 18/8 Nº 12.377 v. 25/8/95

ASOCIACION DEPORTIVA FRANCESA

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Pacheco de Melo 2120, el día viernes 25 de agosto de 1995, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de una Comisión Escrutadora de dos miembros.
3º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, agosto 1 de 1995.

Presidente - Juan Moyano

e. 18/8 Nº 39.315 v. 25/8/95

ARCOBAL
S. A. C. I. F. e I.
Nº de Registro: 30.879

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1995, en La Pampa 665, Capital Federal, a las 10.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
2º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
3º) Elección del Directorio.
4º) Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Síndico Titular - Hugo Luis García

e. 22/8 Nº 39.255 v. 28/8/95

ACEROS ZAPLA
S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo decido por el Directorio de la sociedad con fecha 11 de agosto de 1995, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de setiembre de 1995 a las 15.30 horas, en la sede social sita en la Avda. Córdoba 1351 piso 13 de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la conversión de 17.000.000 de acciones preferidas en 9.010.000 acciones ordinarias, originada en la opción de conversión comunicada a la Sociedad.
2º) Consideración de la incidencia en el capital social nominal de la Sociedad causada por la conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias. Creación de una cuenta reserva prima de emisión por conversión de acciones (art. 202 de la ley 19.500).
3º) Consideración de la reforma del art. 4º del Estatuto Social originada en las conversiones de acciones preferidas y de obligaciones negociables en acciones ordinarias.
4º) Consideración de la integración del Directorio de la Sociedad a consecuencia de la conversión de acciones preferidas y de obligaciones negociables en acciones ordinarias. Designación de nuevos directores.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Fernando E. Freytes

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. El libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales se cerrará el día 5 de setiembre de 1995 a las 12.00 horas. Publíquese por cinco días.

e. 22/8 Nº 12.516 v. 28/8/95

"B"

BAUEN
S.A.C.I.C.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1060 Folio 356, Libro 73, Tomo A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de setiembre de 1995, en la calle Rodríguez Peña 434, 8º piso, departamento "B", de esta Capital Federal, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al balance cerrado el 31 de octubre de 1994.
2º) Consideración de la actualización contable del ejercicio correspondiente a los bienes de uso de la empresa por la aplicación de la Resolución Técnica Nº 10 de la F.A.C.P.C.E.
3º) Razones de llamado fuera de término.
4º) Aumento del capital social.
5º) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
6º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio, destino del resultado del ejercicio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Marcelo Iurcovich

Se hallan a disposición de los señores accionistas, en la sede social, la Memoria y los estados contables por el período a ser considerado por la Asamblea.

e. 17/8 Nº 38.860 v. 24/8/95

"C"

CABLEADORAS PROVINCIALES
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción en la Inspección General de Justicia 1.062.951. Los directores de la sociedad CABLEADORAS PROVINCIALES S.A. convocan a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Av. Roque Sáenz Peña 938, Capital Federal, el día 5 de setiembre de 1995, a las 15:30 horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1995.
3º) Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y el Síndico.
5º) Aumento de Capital. Reforma del Estatuto.

Presidente - Martín Lecuona de Prat

e. 16/8 Nº 38.806 v. 23/8/95

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el 12 de setiembre de 1995, a las 15,00 horas en Sarmiento 299, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción obligatoria del capital social de $ 44.199.742 a $ 2.911.228, según balance trimestral auditado al 30-6-95, su consideración. Delegar en el Directorio la facultad de establecer el mecanismo que asegure que, con motivo de la reducción de capital, ninguna accionista perderá su condición de tal.
2º) Delegar en el Directorio la instrumentación de la reducción de capital, el canje de las constancias de las tenencias de las acciones ante la Caja de Valores S. A., efectuar presentaciones ante los órganos de Contralor y para que realice cuanto sea menester para proceder a la referida reducción.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - María Rosa Villegas Arévalo

Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores en Florida 375, Piso 8º "D", Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención: De 14 a 18 hs. Vencimiento para el depósito de acciones: 6 de setiembre de 1995. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Sarmiento 299, Capital Federal, no es la sede social.

e. 18/8 Nº 39.123 v. 25/8/95

CENTRO DE SERVICIOS GRAFICOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de setiembre de 1995, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Juan Domingo Perón 321, P. B., Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1994.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de nuevos miembros por finalización de mandatos.

Vicepresidente - Luis Andrés Garbarini

e. 22/8 Nº 12.456 v. 28/8/95

"E"

ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH
S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de agosto de 1995, a las

15 horas, en Balcarce Nº 381 7º piso "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30-4-95. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración y destino a dar a los resultados no asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30-4-95, y su tratamiento según el art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiere.
Presidente - Jorge A. López

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia hasta 3 dias hábiles antes de la fecha de Asamblea.
e. 17/8 Nº 38.979 v. 24/8/95

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES
IGJ: 6003 Lº 115 Tº A

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 4 de setiembre de 1995 a las 14 horas en la oficina comercial de la sociedad (no en la sede social), sita en Reconquista 1166 PB, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de reunión.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 (t.o. 1994), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de dos directores titulares en reemplazo de los renunciantes, Sres. Alfredo Juan Luis Daverede y Juan Carlos Novick.
5º) Consideración de la remuneración del Sr. Presidente del Directorio ($ 51.715), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1995 el cual arrojó quebrantos.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
9º) Designación de contador certificante titular y suplente por el ejercicio a cerrar el 31 de mayo de 1996.
10º) Consideración del destino de los resultados no asignados negativos al cierre del ejercicio.
11º) Aprobación del contrato de compraventa de acciones de Thesis S.A. de fecha 30 de junio de 1995.
Presidente - Héctor A. Fernández

Los Sres. accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. deberán remitir certificado de depósito. En ambos casos en el horario de 12 a 18 hasta el día 29 de agosto de 1995 a las 18 horas en la sede social sita en Tucumán 326, PB, Of. 9, Capital Federal.
e. 17/8 Nº 38.953 v. 24/8/95

"F"

FAGRAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 5 de setiembre de 1995, a las 19 horas, en Av. Callao 181, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
2º) Aprobación retribuciones abonadas a gerentes, profesionales y directores (art. 261 Ley 19.550).
3º) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
4º) Autorización a efectuar anticipos de honorarios al Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
6º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Camilo Rodríguez

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 16/8 Nº 38.712 v. 23/8/95

FELISA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de setiembre de 1995, a las 12 horas, en Pasaje del Carmen 716, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación e inscripción del Acta de Asamblea Extraordinaria del 9 de enero de 1984 en cuanto al aumento del capital y cambio de la característica de las acciones en circulación, y anulación en cuanto a las demás reformas.
2º) Instrumentación e inscripción del cambio de domicilio social.
3º) Modificación de la cláusula Decimonovena del Contrato Social.
4º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidador.
5º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 31/12/1985 al 31/12/1994.
6º) Designación de los socios que firmarán el Acta.
Socio Comanditado - José Félix García Rodríguez
e. 17/8 Nº 38.872 v. 24/8/95

FORESTAL SANTA MARIA S.A.
Nº de Registro I.G.J. 1.584.354

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 6 de setiembre de 1995 a las 18 horas, en su sede social sita en Chacabuco 1305 Piso 9º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995. Motivos de presentación fuera de término. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración respecto del Revalúo Forestal y Técnico.
4º) Consideración de la cuenta Ajuste del Capital.
5º) Remuneración del Directorio en exceso, por funciones técnico-administrativas (art. 261 de la Ley 1950 y sus modificatorias). Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros del Directorio previa fijación de su número. Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Francisco Patimo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar la respectiva comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, a la sede social, Chacabuco 1305, Piso 9º "C", Capital Federal, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea.
e. 17/8 Nº 12.330 v. 24/8/95

FUTURO TRADING ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1995 a las 19,30 horas, siendo el segundo llamado para las 20 horas, en la sede social de Avda. Belgrano 615 Piso 1º Dto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 8 y 9, finalizados el 30/4/94 y 30/4/95, respectivamente.
3º) Consideración de las causales de la demora en el tratamiento de los estados contables del ejercicio cerrado el 30/4/94.
4º) Consideración de los resultados acumulados al 30/4/94 y 30/4/95, respectivamente.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y determinación de sus retribuciones.
6º) Aprobación de la gestión del Sr. Director Oscar Benjamín Ferrer Turdera, cuya renuncia fuera aceptada en Asamblea General Ordinaria Nº 60 del 5 de abril de 1994.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por dos ejercicios.
Vicepresidente - Silvio Schuler
e. 18/8 Nº 39.032 v. 25/8/95

FERROSUB S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Nº 4898, Lº 75 Tº A. Convócase para el 10 de setiembre de 1995 a las 10.30 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 1624, 3º Dto. C de esta Capital Federal al llamado de Asamblea Ordinaria para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia el Ejercicio terminado al 30-11-94.
2º) Consideración del atraso del llamado de Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de Distribución de Utilidades y Honorarios Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia por finalización de sus mandatos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Antonio Alvarez

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en el domicilio indicado las acciones o certificados de depósito librado por un Banco o institución autorizada a tal efecto, cuando corresponda con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 22/8 Nº 39.253 v. 28/8/95

FRIGORIFICO ONETO Y CIA. S. A. I. C.
I. G. J. 36.693

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "FRIGORIFICO ONETO Y CIA. S. A. I. C." para el día 11 de setiembre de 1995, a las 16 horas en la. citación y a las 17 horas en 2a. citación, en Solis 1950 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º), Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
4º) Remuneración de los Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 de la Ley Nº 19.550) y remuneración del Sr. Síndico.
5º) Designación de Directores y Síndico.
Presidente - Miguel Julio Oneto

NOTA: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión (Art. 238, L. S.).
e. 22/8 Nº 39.215 v. 28/8/95

"G"

GEORGALOS HNOS. S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 26.206. Convócase a los señores Accionistas de GEORGALOS HNOS. S. A. I. C. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 5/9/95, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Dr. Luis Beláustegui 2701, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe y consideración del trámite del concurso preventivo de GEORGALOS HNOS. S. A. I. C. A. que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 19;
2º) Informe y consideración del estado del juicio iniciado contra GEORGALOS HNOS. S. A. I. C. A. y contra el señor Constantino Georgalos, en los autos "Vazquez de Lavezzo, Angeles Guillermina y otros c/Georgalos S. A. I. C. A. y otros", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 15º, Nominación de la Ciudad de Córdoba.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Presidente - Juan Miguel Georgalos
e. 18/8 Nº 39.057 v. 25/8/95

"H"

HORACIO PARADELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8/9/95 a las 18 horas, a celebrarse en la sede social, Av. Honorio Pueyrredón 1027, Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de Directores y su elección, por vencimiento de sus mandatos.
2º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
3º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
Vicepresidente- Francisco Leandro Osés
e. 22/8 Nº 39.250 v. 28/8/95

"L"

LEEA S.A.I.C.
Nº de inscripción en IGJ: 12.504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de setiembre de 1995 a las 18 horas en Av. Dr. R. Balbín 4335, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio Nro. 35 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores por el término de dos ejercicios.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Julio Mabragania
e. 17/8 Nº 38.857 v. 24/8/95

LABINCA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LABINCA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de setiembre de 1995 a las 10:30 horas en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal en primera convocatoria y para el día miércoles 20 de setiembre de 1995 a las 10:30 horas en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal en segunda convocatoria a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
4°) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
5°) Consideración de la gestión de los Directorios y Sindicaturas actuantes desde el 21 de enero de 1993.
6°) Aprobación de los honorarios a los Directorios y Sindicaturas.
7°) Destino de los resultados de los ejercicios.
8°) Fijación del número de Directores y su elección, designando Presidente y hasta tres Vicepresidentes, por un ejercicio.
9°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

Presidente del Directorio - Mónica Catalina Brandes

NOTA: Se le recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con una antelación no menor a los tres días hábiles de la realización de la misma en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal en el horario de 8:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.

e. 18/8 N° 12.393 v. 25/8/95

LATINGLOBE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° de inscripción en Inspección General de Justicia: 70.790. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de setiembre de 1995, a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Reforma de Estatuto.

Presidente - Domingo A. Morone
e. 18/8 N° 39.108 v. 25/8/95

LIX KLETT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

R. P. C. 1/12/33 bajo el N° 214, Libro 182, Tomo A de E. N. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1995, a las 16 horas, en la calle Cerrito 740, Piso 16°, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 T. O. 1984, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1994.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico, determinación de honorarios y retribuciones para los que han cumplido funciones técnico-administrativas, por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993 y 30 de abril de 1994 (art. 261 de la ley 19.550 T. O. 1984).
5°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6°) Venta de activos no afectados a la gestión industrial.
7°) Modificación de los artículos 1°, 3°, 11°, 16° y 20° del Estatuto.
8°) Reorganización del Directorio incluyendo eventualmente, si así lo resuelve la Asamblea, revocación de la designación de uno o más directores, y elección de sus reemplazantes, en su caso.

Director: Damián F. Béccar Varela

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia dirigéndola a Cerrito 740, piso 16, Capital Federal, dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Los documentos a ser considerados en la Asamblea conforme a Orden del Día detallado precedentemente se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en Cerrito 740, piso 16, Capital Federal, (atención: Dr. Damián F. Beccar Varela) a partir del día de la primera publicación de este edicto, días hábiles en horario de 9 a 19 horas.

e. 18/8 N° 39.101 v. 25/8/95

LIX KLETT INVERSORA
S.A.
R.P.C. 14/10/88 bajo el N° 7275, Libro 105, tomo A de S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1995, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en la calle Cerrito 740, Piso 16°, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/4/94. Destino de los Resultados No Asignados.
4°) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos en el ejercicio en consideración.
5°) Fijación del número y designación de Directores por el término de un año.
6°) Designación de síndicos Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7°) Cambio de sede social.
Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Síndico Titular - Damián F. Beccar Varela

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia —dirigiéndola a Cerrito 740, piso 16, Capital Federal— dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Los documentos a ser considerados en la Asamblea conforme al Orden del Día detallado precedentemente se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en Cerrito 740, piso 16, Capital Federal (atención: Dr. Damián F. Beccar Varela) a partir del día de la primera publicación de este aviso, días hábiles en horario de 9 a 19 horas.

e. 18/8 N° 39.323 v. 25/8/95

LA FARMACO ARGENTINA
I Y C
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de setiembre de 1995, a las 10.30 horas, en la sede social, Hidalgo 215, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley N° 19.550 (t. o. por decreto 841/84) correspondiente al 30mo. ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Honorarios del Directorio y Síndico.
5°) Retribución del Directorio por sobre los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 (t. o. por decreto 841/84).
6°) Designación de Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.

Presidente - Hugo M. Puiggari

De acuerdo con el primer párrafo del artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, sus acciones o un certificado de depósito.

e. 22/8 N° 12.414 v. 28/8/95

"M"

MIGUEL BERARDI
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Registro Inspección de Justicia: 27.774. Convócase a los Sres. Accionistas de MIGUEL BERARDI S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 6 de setiembre de 1995 a las 17.00 hs. y 18.00 hs. respectivamente en la sede social de la Avda. Asamblea N° 679/81 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea.
2°) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Distribución de los resultados del Ejercicio.
6°) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 Ley 19.550.
7°) Consideración de la conversión de los títulos representativos de acciones ordinarias nominativas endosables actualmente en circulación por títulos representativos de acciones al portador. Confección de un reglamento para el canje.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.

Presidente - José Rolando Tosti

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito bancario de las acciones o comunicación de asistencia individualizando los títulos accionarios con copia certificada de los mismos, deberán depositarse en la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 10.00 a 12.30 hs. Publíquese por cinco (5) días.

e. 16/8 N° 38.737 v. 23/8/95

MENGI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 7/9/95 a las 17,00 hs., en el domicilio legal de Talcahuano 1123, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de nuevas autoridades por vencer el mandato de los actuales.
3°) Consideración de la distribución de utilidades del ejercicio.

Director Suplente - Manuel Antonio Rilo Rey

Las acciones o su certificado de depósito, a los efectos previstos por el art. 238 de la Ley 19.550, deberán ser presentadas en el domicilio en el cual tiene lugar la asamblea.

e. 18/8 N° 12.376 v. 25/8/95

MARIANNE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 11 de setiembre de 1995 a las 18 hs. en la Sede Social de la firma ubicada en Lavalle 1312, 5° Piso "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc. 1, Ley 19.550, cerrado al 31/7/94.
3°) Consideración de la remoción del cargo de Director al Sr. Jorge Noriega.
4°) Análisis de la responsabilidad de los Sres. Directores.
5°) Consideración de la promoción de la acción social de la responsabilidad respecto del Sr. Jorge Noriega.

Director - Mario Capdevila

NOTA: Según el Art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a las Asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, en la sede social Lavalle 1312, 5° "A", Capital Federal.

e. 22/8 N° 39.227 v. 28/8/95

METALURGICA ONECOR
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de METALURGICA ONECOR S. A. C. I. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de setiembre a las 12 hs. en su sede social de Paraná 446, P. B. "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Estatuto suprimiendo la sindicatura y reduciendo el número de directores a un titular y un suplente.

Presidente - Juan Carlos Mariscal
e. 22/8 N° 39.141 v. 28/8/95

"O"

OMEGA 7
S.A.

CONVOCATORIA

N° Inscripción: 5324. Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 4/9/95 a las 19 hs. en Maure 1664, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos, en el art. 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/1994.
3°) Destino del resultado del ejercicio, remuneración y consideración de la gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes e integración del Directorio.

Presidente - Luciano Scandolari
e. 16/8 N° 38.735 v. 23/8/95

OTTO GARDE Y CIA.
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Registro N° 6169. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de setiembre de 1995, a las 18.00 horas, a realizarse en 25 de Mayo 350, Piso 9°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 1995, en el sentido que respecto de aquellos accionistas que a la fecha de pago de la primer cuota del dividendo no hubieren integrado totalmente el aumento de capital resuelto en el año 1992, dicha cuota del dividendo se imputará automáticamente y en primer término a la cancelación del saldo de la deuda que tuvieren por falta de integración del aumento de capital, distribuyéndose en efectivo sólo el remanente si lo hubiere una vez integrado totalmente dicho aumento de capital.

Presidente - Carlos E. García Badaracco
e. 22/8 N° 39.119v. 28/8/95

"P"

PARQUE AZUL
Sociedad Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30/8/95 a las 17 hs. y no reuniéndose quórum en 2da. convocatoria a las 17.30 del mismo día en Pte. Figueroa Alcorta 3145 9° Cap. Fed. para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios que firmen el acta.
2º) Razones de las celebraciones fuera de término.
3º) Documentos y temas previstos en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 31/12/1990, 31/12/91, 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
4º) Remuneración de administradores.
5º) Consideración de lo actuado y resuelto en las Asambleas del 18/4/1986 y 20/8/1990 y su ratificación.
6º) Ratificación y designación de autoridades.
7º) Adecuación y aumento de capital. Emisión de acciones y canje de los títulos existentes.
8º) Autorización a la Presidencia para realizar un texto ordenado del Estatuto y todos los actos necesarios para su inscripción en la Insp. Gral. de Justicia.
Expediente Nº 00095.
Presidente - Gloria Idoyaga Molina

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 09/08 al 15/08/95.
e. 16/8 Nº 38.167 v. 23/8/95

PARQUE
SACIFI
I.G.J. 38.700

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PARQUE S.A.C.I.F.I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas en la calle Centenera 492, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros, anexos, Memoria, correspondientes al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
Presidente - Norberto M. Calello
e. 17/8 Nº 38.916 v. 24/8/95

PALACIO DE CRISTAL
Sociedad Anónima
IGJ: 109.923

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de setiembre de 1995 a las 9.30 hs. en el domicilio comercial, sito en Vicente López 1955, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/1/92, 31/1/93, 31/1/94 y 31/1/95 respectivamente.
3º) Renovación del Directorio y designación de quienes cubrirán los cargos por dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Alberto Aiskovich
e. 22/8 Nº 39.194 v. 28/8/95

PANIFICACION ARGENTINA
S. A. I. C.
Expediente Nº 2558

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1995 a las 18 hs. en Viamonte 1336, 3er. Piso, Ofic. 21 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 66, cerrado el 31 de marzo de 1995.
4º) Retribución a Directores.
5º) Honorarios Sindicatura.
6º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y Acumulados.
7º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de 1 (uno) año de acuerdo a Estatutos.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Director - Jacques Gouguenheim
e. 22/8 Nº 39.154 v. 28/8/95

PLAN CONFORT HOGAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PLAN CONFORT HOGAR S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 8 de setiembre de 1995 a las 10 horas, en la sede social de Av. Julio A. Roca 546, 1º Piso de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
3º) Reforma de los artículos 3º y 4º del Estatuto Social (Capital y Objeto Social).
Vicepresidente - Roberto L. Mattio
e. 22/8 Nº 39.160 v. 28/8/95

"R"

RECAMIER
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1995 a las 18 horas en el domicilio social Viamonte 1716, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación acorde con la Ley 22.903 del ejercicio Nº 47 finalizado el 31 de marzo de 1995.
2º) Remuneración Directores, distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Rodolfo S. Sgroi
e. 16/8 Nº 38.786 v. 23/8/95

ROSSI, MOSCATELLI Y CIA.
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1995 a las 18 hs. y 19 hs. en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente en Solís 1233, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al 35º Ejercicio Social cerrado el 30-4-1995.
3º) Remuneraciones Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de un Director.
6º) Los Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones dentro del término de ley (Art. 238 Ley 19.550) en el horario de 14 a 17 hs. en Solís 1233, Capital.
Vicepresidente - José Andrés Gómez
e. 16/8 Nº 38.797 v. 23/8/95

REMOTTI
Sociedad en Comandita por Acciones
I.G.J. Nº 2679 Fº 436 Lº 242

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de setiembre de 1995 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal, lugar donde deberá cumplirse con el art. 238 de la Ley 19.550, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital a $ 160.000. Reforma del artículo 4º del estatuto.
Socia Administradora - Nelly E. Remotti
e. 17/8 Nº 38.913 v. 24/8/95

"T"

TELEVISORAS PROVINCIALES
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción en la Inspección General de Justicia 1.516.397. Los directores de la sociedad TELEVISORAS PROVINCIALES S.A. convocan a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Av. Roque Sáenz Peña 938, Capital Federal, el día 5 de setiembre de 1995, a las 13:30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración de Directores y Síndico.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y el Síndico.
6º) Elección de Directores.
7º) Designación del Síndico.
8º) Aumento de Capital. Reforma de Estatuto.
Presidente - Martín Lecuona de Prat
e. 16/8 Nº 38.808 v. 23/8/95

TEJIMAR
S. A.
I.G.J. 78.234

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de TEJIMAR S. A. para el día 8 de setiembre de 1995 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de celebración de la asamblea, fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 ley 19.550 ejercicio finalizado 31/8/94, destino de los resultados y gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de directores y su designación.
Presidente - José Salter
e. 18/8 Nº 39.122 v. 25/8/95

TRAPITOS AL SOL
S. A.
Nº I.G.J.: 108.330

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. Accionistas en 1º y 2º convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6/9/95, a las 9 hs. en H. Yrigoyen 1544 1º Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Bce. Gral., Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado el 31/10/1994 (art. 234, inc. 1º, Ley 19.550). Dicho análisis posterior al plazo legal, será explicitado por el Directorio durante la Asamblea;
2º) Remoción y designación de Directores por un período de dos (2) años;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Aurelia de Ramos
e. 18/8 Nº 39.046 v. 25/8/95

TRIGO HNOS. Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRIGO HNOS. Y CIA. S. A. I. C. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1995 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Chiclana 3230, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Desistimiento del aumento de capital aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 y 21 de junio de 1994.
3º) Adecuación del Aumento de Capital aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 5 de junio de 1995 a la forma de emisión de las acciones previstas en el estatuto.
4º) Reforma del art. 5 del Estatuto conforme al nuevo capital social.
Presidente - Jorge A. Mangiarotti

NOTA: A los efectos de su concurrencia a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán de lunes a viernes de 11 a 16 hs., hasta tres días antes de la celebración del acto. Reg. Púb. de Comercio: Nº 98 Folio 114 Libro 59 Tomo "A" Estatutos Originales 3/12/64.
e. 18/8 Nº 39.089 v. 25/8/95

TORPHIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Inscripta R. P. C. el 19/5/61, Nº 963, Folio 139, Libro 54, Tomo A. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1995, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Laprida 2150, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio económico Nº 35, concluido el 31-3-95. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
Presidente - Roberto Burokas
e. 22/8 Nº 39.264 v. 28/8/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Eduardo Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Av. Díaz Vélez 5224, Capital Federal, avisa, por cinco días que Parking Aguirre S.R.L., con domicilio en la calle Aguirre 141, Capital Federal, vende a Car Keeper S.R.L. (e.f), con domicilio en Aguirre 141, Capital Federal, el negocio de Garaje Comercial, sito en la calle AGUIRRE 141 P.B. Capital Federal, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 16/8 Nº 38.702 v. 23/8/95

Messina Inmobiliaria S.R.L. Representado por Adriana Mabel Mithiewx Martillero Público, oficinas Billinghurst 1835, Cap. avisa: Que María Eulalia Díaz de Martínez dom. en la calle Juan B. Justo 1542, Florida, Pcia. de Bs. As. vende a Fernando Alvarez dom. en La Pampa 2239, 3º D su negocio de Bar sito en la AV. CORDOBA 1472, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of.
e. 18/8 Nº 39.082 v. 25/8/95

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso 6, Capital. TE 49-4255 avisa: Que Petit Callao S. A., domiciliada en Avda. Callao 1301, Capital Federal, vende a Carreira S. R. L. (en formación), domiciliada en Virrey Loreto 3121, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Servicio: Bar, Café, Casa de Lunch, con depósito complementario, ubicado en AVDA. CALLAO 1301 Esquina JUNCAL 1791 Planta Baja y Sótano, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 22/8 Nº 39.229 v. 28/8/95

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que Raquel Zajd de Bronstein domiciliada en Av. Rivadavia 3150, Capital vende a Ana María y María Isabel Céspedes su negocio de óptica, fotografía, ortopedia e instrumentos de precisión, audio, fantasías, regalos y fotocopias, sito en AVDA. CORRIENTES 3909, Capital. Reclamos de ley Cabildo 546, Capital. Domicilio comprador Malabia 2461 Cap.
e. 22/8 Nº 39.226 v. 28/8/95

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap., avisa que Haydeé Bejo vende a Daniel Tula ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el negocio de (500170). Elab. de prod. de panad. excluidos galletitas y bizcochos. Elab. de pan, etc., sito en AV. SEGUROLA 2381/83, Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 22/8 Nº 39.159 v. 28/8/95

"C"

Escribana María Inés Landó, domic. Lavalle 1312, 5º B, Cap., comunica que el Sr. Iván Lage Suárez con domic. en Crisólogo Larralde 2925, Cap. transfiere el negocio Hotel Alojamiento Familiar, CRISOLOGO LARRALDE 2925, Cap. Fed. por partes iguales, a Concepción Cruz Fernández Montes de Leeds, con dom. en Iberá 2571, 7º B, Cap. Fed. y a Guillermina Araceli Lage Fernández, con dom. Naón 2225, 2, Cap. Fed. Reclamos de Ley Naón 2225, P.B. 2, Cap.

e. 16/8 Nº 19.400 v. 23/8/95

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Ramona Rafaela Frías, domicilio: Cuenca 691, Capital vende a Adriana Taibo, domicilio: S. Tomé 3024, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, Elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en la calle CUENCA Nº 691/93, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/8 Nº 38.943 v. 24/8/95

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Daniel Navos y Manuel Piñeyro Comesaña, domiciliados en Capitán General Ramón Freire Nº 1535, Cap. Fed., venden a Mario Sabatella, con domicilio en Lavalle 1693, Cap. Fed., el Negocio de (500202) Elaboración de Productos de Panadería con Venta Directa al Público, (601000) Comercio Minorista de Productos Alimenticios en general, (601010) Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas, (601030) Comercio Minorista de masas, Bombones, Sandwiches (Sin Elaboración), (601040) Comercio Minorista, golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en Ord. Nº 33.266, (602050) Comercio Minorista y Elaboración y Venta de Pizzas, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill, (603211) Comercio Minorista Artículos de Cotillón", sito en CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 1535/37, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 18/8 Nº 39.131 v. 25/8/95

El Dr. Carlos José Rocca, abogado, DNI 04.414.877, (T. 13, F. 811, CSJN), con domicilio en Hipólito Yrigoyen 434, 4º piso, oficina "B", 2º cuerpo de Capital Federal, avisa que Rubén Eduardo Pavesi, DNI 11.315.096 y María de los Angeles Garavaglia, DNI 12.012.695, ambos con domicilio en calle Av. La Plata 668 de Capital Federal, venden a Roberto Mario Salvo, DNI 5.091.856, con domicilio en calle Soldado Rodríguez 161 de Lobos, Provincia de Buenos Aires, el negocio de Elaboración de Pastas Alimenticias Frescas con venta directa al público, Casa de Comida Rotisería, "Don Antonio" sito en calle CORDOBA 3009 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

e. 18/8 Nº 39.114 v. 25/8/95

"E"

Eduardo Jorge Lapadula, abogado, Tomo 18, Folio 547, con domicilio en Libertad 257, piso 2º, Dto N, Capital avisa que el Nuevo Cañón de Esmeralda S. R. L. con domicilio en Esmeralda 524/30, Capital, ha vendido a El Cañón de Esmeralda S.R.L., con domicilio en Gral. Artigas 4576, Capital, con fecha 30/9/91 y con efecto retroactivo a esta fecha, el fondo de comercio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de productos de graham, centeno y venta de helados, que funciona en ESMERALDA 524/30. Oposiciones de ley en Libertad 257, piso 2º, Dto N (CP 1012), Capital.

e. 16/8 Nº 19.431 v. 23/8/95

Otero y Asoc. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. J.B. Alberdi 3425 Cap. Avisa: Maximino García, dom. Echeverría 1293, vende a Margarita Ester Franco, dom. Pereyra 677, R. Mejía, negocio Elaboración y vta. de pan, sandwiches, masas y productos de Graham, denominado "El Jockey Club de Belgrano", sito en la calle ECHEVERRIA 1293/97 Y MIÑONES 2015 Cap. Reclamos Ley, n/oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/8 al 17/8/95.

e. 18/8 Nº 19.235 v. 25/8/95

"G"

Se hace saber a quien corresponda, que Florencia Tuvel con domicilio en calle Perú 1406 Capital, vende a partir del 25 de mayo de 1995, libre de deudas, gravámenes y personal a Zulema Catalina Alegretti, con domicilio en Pte. Perón 2164 Capital el negocio de casa de comidas sito en GARAY 659 Capital Federal. Domicilio de Reclamos: Laprida Nº 1369, piso 1º (Estudio Dres. Barés Levegli y Asociados) Capital Federal.

e. 18/8 Nº 39.033 v. 25/8/95

"H"

Otero y Asoc. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. J.B. Alberdi 3425, Cap., avisa: Que ha quedado sin efecto la venta del fondo de comercio, denominado "La Nueva Roma", sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3286/88 de esta Ciudad, anulándose el Edicto publicado con fecha 10 al 14/7/1995 bajo el Nº 17.212.

e. 18/8 Nº 19.605 v. 25/8/95

"L"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Mario Sabatella con domicilio en Lavalle 1693, Cap. Fed. vende a Lavalle 1693 S.R.L., en formación representada por Mario Alcides Paccor y Elías Bernardino Ormazábal, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 901, Cap. Fed. el Negocio de "Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería y Confitería", sito en LAVALLE 1693, Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 18/8 Nº 39.130 v. 25/8/95

"M"

Domingo A. Borgia, domiciliado en Zuviría 81, Cap., transfiere a Transportes Dante S.R.L. sito en MONTEAGUDO 681. Representada por su socio gerente Virgilio D. Berruto el local que funciona como depósito según expte. Nº 82957/91, sito en Monteagudo 681, Cap. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 17/8 Nº 38.924 v. 24/8/95

Jorge R. Cantore, Contador Público, con oficinas en Franklin D. Roosevelt 2445, piso 6º B, de Cap. Federal, avisa que: Ignacio Adolfo Pistone, LE Nº 5.091.221, con domicilio en Juan B. Justo 75 de Florida, Pcia. de Bs. As., vende, cede y transfiere a Copral S. A., con domicilio en Cuba 3812 de Cap. Federal, el fondo de comercio del mercado de puestos minoristas ubicado en la calle MATHEU 1770/74 de la Cap. Federal. Oposiciones de Ley en F. D. Roosevelt 2445, piso 6º B, Cap. Federal.

e. 22/8 Nº 19.689 v. 28/8/95

El escribano Carlos M. Gattari, reg. 155 de Cap. Fed., con domicilio en Av. Rivadavia 8346, 1º piso, of. 12, Cap. Fed. Comunica que las señoras Ana Hernández Cruz de Zunino y Mónica Beatriz Zunino, domiciliadas en Arcos 2534, 8º p. B, venden a Rosa Victoria Barbagallo, domiciliada en Blanco Encalada 5392, Cap. Fed. el fondo de comercio de la farmacia que gira en plaza con el nombre de Moni'k, calle MONROE 4837, Cap. Fed. Reclamos de ley en mi domicilio antes citado.

e. 22/8 Nº 19.694 v. 28/8/95

"P"

Otero y Asoc. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. J.B.Alberdi 3425 Cap., avisa: José Tedín y Ricardo Tedín, dom. Potosí 3854, venden a Manuel Fariña Soage, dom. Guamini 2135, negocio Panadería, elaboración de productos de Graham, centeno y similares, fábrica de masas, denominado "La Fe", sito calle POTOSI Nº 3854/56 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 18/8 Nº 19.606 v. 25/8/95

"S"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Ernesto Oscar Masid Dom. Av. Jujuy 974 Cap. vende a Saavedra 362 S.R.L. Dom. Saavedra 362 Cap. su negocio de garage comercial sito en SAAVEDRA 362 P.B. Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/oficinas. Libro: 65, Folio: 941, Nº 941.

e. 18/8 Nº 39.107 v. 25/8/95

"Z"

Eduardo Mac Harg domiciliado en Aguirre 141, Cap. Fed. avisa que rectifica el Edicto Nº 6399 del 7/10 al 14/10/94 que debe decir: Que transfiere el garaje comercial sito en ZAPIOLA 920/2/4, Cap. Fed. A Sauce S. R. L. con domicilio en Naón 4032, Cap. Fed. Reclamos de ley en domicilio comercial.

e. 16/8 Nº 38.698 v. 23/8/95

Esteban Emilio Roffo, escribano, con domicilio en Sarmiento 559, 1er. piso, of. 4, Cap. Fed. hace saber que los Sres. Carlos Ignacio Pose y Norberto José Pombo, transfieren el fondo de comercio por aumento de capital de Confitería Vicente López, sito en AV. MAIPU 707, Vicente López, Prov. de Bs. As., para la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a estos de la actividad y explotación comercial de negocios en el ramo gastronómico y negocio de confitería, panadería, bombonería y servicio de lunch, pastas frescas y secas, helados, rotisería, bebidas alcohólicas en forma minorista o mayorista y todo lo relacionado con la elaboración de productos alimenticios. Oposición de ley calle Sarmiento 559, 1er. piso, of. 4, Capital Federal y Av. Maipú 707, Vte. López, Prov. de Buenos Aires.

e. 16/8 Nº 38.799 v. 23/8/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CERAMICA SAN LORENZO
I. C. S. A.

Suscripción de acciones. Se informa por tres días a los Sres. Accionistas que por Asamblea ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10/7/95 se resolvió emitir y ofrecer en suscripción 12.490.971 acciones ordinarias, escriturales clase A de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción, y 2.509.029 acciones ordinarias, escriturales clase B de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, conforme a las siguientes condiciones:

a) Precio de la suscripción: a la par, es decir de $ 1 por cada acción;

b) Integración: Efectuarla en su totalidad en el momento de la suscripción en dinero efectivo, pudiendo afectarse para dicha integración los aportes irrevocables para la futura suscripción e integración de acciones recibidos por la sociedad;

c) Plazo de la suscripción: Treinta días corridos contados desde la última publicación legal;

d) Al cierre de la suscripción, adjudicar el remanente de acciones no suscriptas a los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la solicitud de suscripción;

e) Fijar un plazo de cinco días corridos, contados a partir de la fecha de cierre del período de treinta días, para que los accionistas que ejercieron su derecho de acrecer realicen las integraciones correspondientes al ejercicio de dicho derecho, caducando sus derechos una vez vencido dicho plazo;

f) Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio en que se inicie el período de suscripción. IGJ 483.243.

Director - Manuel María Benites

e. 18/8 Nº 39.126 v. 23/8/95

"D"

DEMA
S. A.
(Nº 1963, Fº 235, Lº 56, Tº A de Est. Nac. EL 3/9/62)

FUNDICIONES SAN JAVIER
S. A.
(Nº 1115, Fº 494, Lº 51, Tº A de Est. Nac. el 19/5/59)

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento del artículo 83º, inciso 3 de la Ley 19.550 comunican que las Asambleas Generales Extraordinarias que celebraron los días el 11 de mayo de 1995 en el caso de DEMA S.A. y el 15 de mayo de 1995 en el caso de FUNDICIONES SAN JAVIER S.A., resolvieron aprobar el Compromiso Previo de Fusión celebrado entre los representantes legales de las sociedades. A tales efectos, se señala que DEMA S.A., con domicilio social en la calle Esmeralda S.A. 770 Piso 6º, Oficina "F", Capital Federal, tiene un activo total de pesos: $ 10.006.024,88 y un pasivo total de pesos: $ 4.073.954,65 al 31 de diciembre de 1994, según Balance Especial a dicha fecha. Fundiciones San Javier S. A., con domicilio social en Esmeralda 770, Piso 6º, Oficina "F", Capital Federal, tiene un activo total de pesos: $ 4.059.234,47 y un pasivo total de pesos: 2.200.388,27, al 31 de diciembre de 1994, según Balance Especial a dicha fecha. Las partes han decidido fusionarse, absorbiendo DEMA S.A. a FUNDICIONES SAN JAVIER S.A., que se disolverá sin liquidarse. DEMA S.A. mantendrá su domicilio social, elevará su Capital Social de $ 0.065 a $ 1.858.000, en acciones ordinarias de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una, con derecho a 1 voto por acción, y modificará el artículo 4º de sus estatutos Sociales. Reclamos de: Ley en Esmeralda 770, Piso 6º, Oficina "F", Capital Federal y/o en el domicilio del escribano actuante: Eliseo Enrique Vattuone, Rosales 140, Ramos Mejía.

Presidente - Silvana María de Giusti

e. 18/8 Nº 19.602 v. 23/8/95

DUNLOP ARGENTINA
S.A.
Nº Inscripción I.G.J. 100.117.

Se hace saber a los Sres. accionistas que conforme instrucciones de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/12/94, el Directorio por reunión de fecha 24/7/95 dispuso la emisión de 4.799.519 acciones ordinarias nominativas carturales, de un voto por acción y un peso de valor nominal cada una, a ser distribuidas a los accionistas en proporción a sus presentes tenencias accionarias. Asimismo, se dispuso el canje de las 4.805.210 acciones nominativas de valor nominal un austral cada una y un voto por acción en circulación, por 481 acciones ordinarias nominativas cartulares de un voto y un peso por acción, a razón de 10.000 acciones nominativas de valor nominal un austral por cada nueva acción expresada en pesos.

El Directorio se halla facultado para proceder con la distribución y/o canje correspondiente y para pagar y/o cobrar en efectivo las fracciones menores de $ 1 valor nominal que surjan al efectuar la distribución y/o canje de acciones. Los pagos (en los casos de fracciones menores de 50 centésimos) y los cobros (en los casos de más de 50 centésimos) se harán por el valor patrimonial proporcional de cada acción (neto de aportes irrevocables) a la fecha del ejercicio inmediato anterior. A los efectos de efectuar el canje indicado en el párrafo precedente y recibir los nuevos títulos accionarios que se encuentran a su disposición, los accionistas a partir del lunes 11 de septiembre de 1995 deberán concurrir munidos de sus títulos accionarios a las oficinas administrativas de la sociedad sitas en la calle Chubut 1136, C.P. 1661 Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires los días lunes, jueves y viernes de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 24 de julio 1995.

Presidente - Miguel Angel Quiñonez

e. 18/8 Nº 39.052 v. 23/8/95

"J"

JUVENTUS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19/3/81, bajo el Nº 934, del Libro 97, Tomo A de S. A.

Se comunica por tres días conforme lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley 19.550, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de junio de 1995, se ha aprobado lo siguiente:

1º) La reducción voluntaria del capital social de $ 209.652,09 a $ 20.000, o sea en la suma de $ 189.652,09.

2º) El balance de reducción del capital social al 30/6/1994, del cual surge:

Valuación del activo anterior a la reducción del capital $ 332.092,29.

Y la del pasivo anterior a la reducción del capital $ 77.723,33

Valuación del activo posterior a la reducción del capital $ 142.440,20

Y la del pasivo posterior a la reducción del capital $ 77.723,33

3º) La reforma del artículo 4º del Estatuto Social fijando el capital social en $ 20.000.

4º) La entrega de $ 39.558,93 en bienes inmuebles y la suma de $ 150.093,16 en dinero efectivo, que representan la totalidad de la participación social del capital objeto de la reducción que equivale al 90,46039 % sobre 209.652,09.

5º) La incineración de la totalidad de las acciones en circulación y la emisión de 20.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1, valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, por un valor total y conjunto de $ 20.000.

Oposiciones y reclamos de ley en el domicilio de la sociedad calle Dardo Rocha 2965 de Capital Federal.

Presidente - Livio Enrique Verona

e. 18/8 Nº 39.088 v. 23/8/95

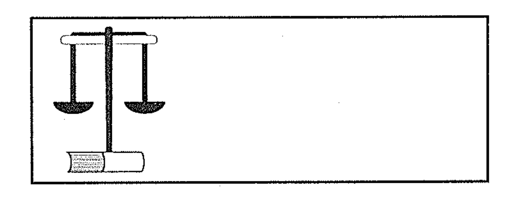
"L"

LIX KLETT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

RPC 1-12-33, Nº 214, Lº 182, Tº "A" de E. N. Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que conforme a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 14-6-94, inscripta en el RPC el 30-6-95, Nº 5679, Lº 117, Tº A de S. A., se procederá al canje de los títulos actualmente en circulación. El canje se efectuará en la calle Ce-

rrito 740, piso 16° de la Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas, dentro del plazo de 90 días contados a partir de la publicación de este aviso por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Abogado - Damián F. Beccar Varela
e. 18/8 Nº 39.102 v. 23/8/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Capital Federal, cita a los SRES. GUSTAVO MARCELO APA y MARCELA FABIANA NISSINMAN para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos "CAMAL S. A. c/APA, GUSTAVO MARCELO y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por dos días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/8 Nº 39.150 v. 23/8/95

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZZARONI, ENRIQUE GASPAR. El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/7 al 20/7/95.
e. 22/8 Nº 17.665 v. 24/8/95

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, en expediente Nº 32.078/95 en autos "ALVAREZ, GERARDO JULIO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a GERARDO JULIO ALVAREZ para hacer valer sus derechos dentro de los 60 días corridos desde la última publicación, según lo dispuesto por los arts. 5° y 6° de la ley 4321. Publíquese edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 18/8 Nº 3490 v. 23/8/95

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MANUEL LOUZAU y MARIA LYDIA NEGRO. Publíquese por tres días. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 18/8 Nº 19.534 v. 23/8/95

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay 714, piso 6to. Capital Federal, en autos caratulados "CLARA ALONSO DE TULIELTI s/Sucesión" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ALONSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 22/8 Nº 19.559 v. 24/8/95

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, en expediente Nº 64.518/95, en autos "ZALDARRIAGA, PATRICIA GRACIELA s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a ZALDARRIAGA PATRICIA GRACIELA por el plazo de sesenta días en los términos del art. 5° de la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 18/8 Nº 3491 v. 23/8/95

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, en autos caratulados: "ORVIETO, LUIS ALEJANDRO s/Ausencia por Desaparición Forzada, Sumario" cita y emplaza a comparecer por sesenta días a don LUIS ALEJANDRO ORVIETO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 18/8 Nº 3492 v. 23/8/95

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93 a cargo del Dr. Miguel Gustavo J. Costa, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta S. M. Gastaldi, cita a JULIO CESAR ABRUZZESE en autos caratulados "JULIO CESAR ABRUZZESE s/Ausencia por Desaparición Forzada s/Sumario". Publíquense edictos por tres días.
Buenos aires, 13 de julio de 1995.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 18/8 Nº 3493 v. 23/8/95

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, en autos caratulados "FELTRE, LUIS s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita al denunciado LUIS FELTRE para que se presente dentro del plazo de sesenta días corridos a contar desde la última publicación. Dra. Silvia Caviglia, Juez. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 18/8 Nº 3494 v. 23/8/95

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JURIK y EUDOSIA SZIZIPIUSKA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
José Luis González, secretario.
e. 18/8 Nº 3495 v. 23/8/95

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA SUAREZ de ORDOÑEZ en autos caratulados "ORDOÑEZ ANGEL MANUEL y SUAREZ de ORDOÑEZ CLEMENTINA s/Sucesiones Ab Intestato". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 22/8 Nº 19.576 v. 24/8/95

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, cita y emplaza a Jorge Marcelo Biscardi para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que pudiere corresponderle en defensa de sus derechos y en los términos del artículo 339 del Código Procesal, en los autos caratulados: "BERGAMINO, DALMACIA c/CRESPO, NORA s/Ejecución de Alquileres". Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 22/8 Nº 19.661 v. 23/8/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela María Anabile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, en expediente Nº 49633/95, en autos "MONZON, INES TERESA s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a estar a derecho en este Tribunal a Inés Teresa Monzón por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 1° y 2° de la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 22/8 Nº 3515 v. 24/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5to. piso, Capital Federal, cita por el plazo de cinco días y en los términos del art. 91 de la ley 19.551 a EDUARDO LUIS ENRIQUE MANSILLA ESPECHE en los autos caratulados "MANSILLA ESPECHE, EDUARDO LUIS ENRIQUE s/Pedido de Quiebra por el LLOYDS BANK", bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 22/8 Nº 19.659 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en la Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5°, Capital, en autos "BAGGINI, JUAN CARLOS PEDRO y Otro c/INVERSORA MERCANTIL S. A. y Otros s/Ejecutivo", cita a los herederos o representante legal del demandado Leonardo Carlos Guelar, para que tomen la intervención que les corresponde compareciendo, dentro del quinto día, a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente; publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 22/8 Nº 39.167 v. 23/8/95

Nº 3

El Juzgado Nac. Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, Avda. Callao 635, piso 6°, Cap. Fed. en los autos "M. ROYO S. A. c/LIQUID CARBONIC S. A. s/Cancelación de Pagaré" ha ordenado: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1995. Resuelvo: 1. Disponer la cancelación del pagaré precedentemente individualizado, autorizándose su pago, después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición (art. 89 dc. Ley 5965/63). 2. Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Rodolfo A. Herrera, Juez".
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 9/8 Nº 38.077 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos caratulados: "ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S. A. c/MICRO ANGELS. R. L. s/Ordinario" (Expediente Nº 64.851), cita y emplaza a MICRO ANGELS. R. L. para que en el plazo de quince días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 22/8 Nº 39.189 v. 23/8/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, cita por el plazo de cinco días y en los términos del art. 91 de la ley 19.551 a RUBEN ROBERTO MONLLOR en los autos caratulados "MONLLOR, RUBEN ROBERTO s/Pedido de Quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) Ltd.". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de junio de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/8 Nº 19.660 v. 23/8/95

Nº 18

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, en las actuaciones caratuladas "FIORI, MARIA ESTELA s/Pedido de Quiebra por el LOOYDS BANK (BLSA) LTD." cita y emplaza a la señora MARIA ESTELA FIORI, a fin de que dentro del término de cinco días, en los términos dispuestos por el art. 91 L. C., comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. Dr. Javier Fernández Moores. Juez.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 22/8 Nº 19.658 v. 23/8/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, cita a CESAR ELISEO OTERO, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de proveer lo que en derecho corresponda (art. 91 de la ley 19.551). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/8 Nº 19.657 v. 23/8/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, cita y emplaza a tenedores y acreedores del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible del BANCO PATRICIOS en moneda extranjera SUCURSAL VILLA DEL PARQUE por un importe de dólares estadounidenses veintisiete mil ciento cincuenta (27.150) Serie B Nº 321340 Nº de certificado 36441 emitido el 9/9/94 y con vencimiento el 12/10/94 a nombre de LUISA ORTEGO Y/O LEONOR ORTEGO a una tasa anual del 7 % y a una tasa mensual efectiva del 0,58 %. Publíquese el presente por 15 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/8 Nº 39.198 v. 11/9/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal Nº 62, a cargo del Dr. Miguel Angel Maza y Secretaría Unica de la autorizante, Dra. R. Cristina Chavarría, sito en la calle Lavalle 1268, Planta Baja, comunica por dos días, en los autos caratulados: "GOMEZ ALBERTO c/PALTI, ELIAS A. s/Despido", Expediente Nº 2435, que cita a los derechohabientes del demandado, Sr. Elías Alberto Palti, para que dentro del décimo día comparezcan a estar a derecho, por sí o mediante apoderado, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial, en caso de silencio. El Edicto, se publicará por el término indicado, en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de litigar sin gastos establecido en el art. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo. Se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 a los días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.
R. Cristina Chavarría, secretaria.
e. 22/8 Nº 3534 v. 23/8/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

El Juzgado Nacional de Menores Nº 5, a cargo de la Doctora María Rosa Cassará, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, oficina 7011, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de cinco día hábiles a CLAUDIA PATRICIA PADRÓN CAPILLERA, C. I. Nº 2.500.839-8 ó 2.500.839-0 de la República Oriental del Uruguay, progenitora de los menores Gustavo Javier Bas Padrón y Lourdes Patricia Bas Padrón, a que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en los expedientes tutelares números 1169 y 1171, caratulados "BAS PADRON, GUSTAVO JAVIER" y "BAS PADRON, LOURDES PATRICIA", bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, los menores tutelados serán entregados en guarda por el Tribunal actuante.
Buenos Aires, agosto 9 de 1995.
Olga Chaves, secretaria.
e. 22/8 Nº 3535 v. 28/8/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a FELIX MORALES (peruano, indocumentado, de 45 años de edad, con último domicilio real conocido denunciado en Caseros 562, hab. 13, Cap. Federal), a fin que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 7447, caratulada: "FERNANDO CORNEJO VALLADARES, FELIX MORALES y Otros por Tentativa de Hurto y Resistencia a la Autoridad, arts. 42, 162 y 237 del Cód. Penal", que tramita por ante este Tribunal sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Federal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y solicitar su detención.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 18/8 Nº 3508 v. 25/8/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171,

piso 1º, de esta Capital Federal, en los autos 330/s VICTOR MIGUEL ALARCON s/Condena en Suspenso e Inhabilitación Especial, ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 2 de junio de 1995, del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 1, Secretaría Nº 51 en la causa Nº 195, por el cual en su parte resolutiva condena a las penas de seis meses de prisión, cuyo cumplimiento deja en suspenso, y cinco años de inhabilitación especial, para conducir todo tipo de automotor, por ser autor material y penalmente responsable del delito de homicidio, previsto y reprimido por el artículo 84 del Código Penal a VICTOR MIGUEL ALARCON". Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal.
Genoveva Inés Cardinal, secretaria.
e. 18/8 Nº 3507 v. 25/8/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal, sito en calle Paraná 386, Piso 6, cita por cinco días a ARENERA SALVIA S. A. para que comparezca a estar a derecho en autos "LA BUENOS AIRES CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c/m. v. EL COCO y Otro s/Cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 22/8 Nº 39.216 v. 23/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nº 510, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO IVAN FRESENGA UMPIERREZ, DNI Nº 24.555.471, a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 22/8 Nº 3536 v. 28/8/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Roberto O. Giacchino, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a CARLOS ALBERTO ARCAINE, para que comparezca a notificarse de la siguientes resoluciones: "///nos Aires, 12 de junio de 1995 ... Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I - Sobreseer en la presente causa y respecto de Carlos Alberto Arcaine, cuyas constancias obran en autos, ... (art. 336, inc. 3º del C.P.P.). Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal; Alejandro Roberto Montone, Secretario Federal"; como así también de la siguiente resolución: "///nos Aires, 29 de junio de 1995 ... Habiéndose cumplido los requisitos de tiempo y forma, concédase el recurso de apelación interpuesto por el señor Agente Fiscal contra la resolución de fs. 31 (art. 450 del C.P.P.) ... Emplácese a los interesados para que comparezcan a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada conforme lo establecido en el art. 451 del C.P.P. ... Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal; Roberto Oscar Giacchino, Secretario Federal". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 16/8 Nº 3453 v. 23/8/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a ARTURO DANIEL GERBOLES, D.N.I. Nº 11.713.465, que deberá comparecer ante estos estrados el día 29 de agosto a las 10:00 horas, a fin de designar abogado defensor, bajo apercibimiento de designarle, dentro de las 24 hs. de notificado, a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 24, 7 de agosto de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 17/8 Nº 3473 v. 24/8/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12 Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a ALBERTO VICENTE ROLDAN, D.N.I. Nº 14.313.432, que deberá presentarse ante estos estrados el día 29 de agosto del corriente año a las 9:00, a fin de designar abogado defensor dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de designarle de oficio a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 24, 8 de agosto de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 17/8 Nº 3474 v. 24/8/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a CECILIA DEL CARMEN DIAZ TRONCOSO para que comparezca a prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN., en la causa Nº 532 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde para el caso que no concurriere.
San Isidro, 26 de julio de 1995.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 16/8 Nº 3456 v. 23/8/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín sito en Bonifacini 166, primer piso, San Martín, a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 1, se notifica a don José López la sentencia dictada en autos: "IBAÑEZ LIDORO TEODORO c/EFA s/Sumario" Expte. Nº 71.690, la que en sus partes pertinentes dice: "San Martín, 31 de julio de 1990. Autos y Vista ... Fallo; 1) Haciendo lugar a la demanda entablada por Lidoro Teodoro Ibáñez y condenando a Ferrocarriles Argentinos y a José López a abonarle la suma de australes quinientos setenta millones en el plazo de treinta días con más actualización monetaria según el índice de precios al por mayor nivel general desde el momento de este pronunciamiento y hasta el efectivo pago, con más un interés del seis por ciento anual desde que ocurriera el hecho y hasta el momento del pago. Con costas a la vencida (art. 68 CPCC) 2) Las costas originadas por la intervención como tercero de la Municipalidad de Merlo, quedarán a cargo de la accionada que fuera quien peticionara su intervención a fs. 115 vta. con la excepción de las producidas a fs. 383 que se le impusieran a la propia citada. Por dicho incidente se regulan los honorarios de las letradas apoderadas de la actora en australes once millones ciento setenta y dos mil en conjunto (art. 33 del Arancel) y los del Dr. Miguel Angel Ferrara en australes dieciséis millones seiscientos cincuenta mil (arts. 6, 7, 9, 19, 33, 37 y cc. de la Ley 21.839). 3) Regulo los honorarios de las Dras. Martha Elvira Decima y Mirta Ester Lo Gioco de Freccero, en su doble carácter y en conjunto, por la parte actora en australes ciento once millones setecientos veinte mil (arts. 6, 7, 9, 19 y 37 de la Ley 21.839). 4) Asimismo se regulan los honorarios de los peritos Héctor Cvitanovic, Juan Carlos Carelli y Stella Maris Thomas en australes treinta y cuatro millones, treinta y cuatro millones y veintidós millones para cada uno. Notifíquese y regístrese en el Libro de Sentencias y Autos interlocutorios. Dr. Carlos Enrique Luft. Juez Federal".
San Martín, 19 de julio de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 22/8 Nº 3538 v. 23/8/95

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en causa "ENCOTESA, s/Su Denuncia" Expte. Nº 177/95 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente JOSÉ PASCUAL STORK, DNI Nº 13.648.453, hijo de Pedro y de Magdalena Happel, nacido el 18-12-1957 en Santa Rosa, La Pampa, cuyo último domicilio conocido es Salta s/nº de esta ciudad, ante este Tribunal, sito en Avda. Roca Nº 153 de esta localidad, como imputado por infracción al art. Nº 154 del Código Penal de la Nación. Publíquese cinco días (art. 150, C. P. P. N.).
Santa Rosa, 7 de agosto de 1995.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 22/8 Nº 3539 v. 28/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	04/08/95	SILVIA ZELONE y CARLOS CANTARELLA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	08/08/95	MIGUEL ANGEL LOPEZ	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Ventura D. Bustos	10/08/95	CLAUDIO JAVIER OLZSANSKY	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Ventura D. Bustos	14/08/95	OSVALDO CONSTANTINO ROSSETTI	3	DELITO DE AMENAZAS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	17/07/95	JOSE SOLA	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	17/07/95	HECTOR IUDICUSSA	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
2	107.	Gariel M. Presa	24/07/95	CARLOS HUGO ALVAREZ y GRACIELA IGARZABAL	5	DEFRAUDACION
5	116	Domingo Altieri	26/07/95	MARIANO ALBERTO VANEY, titular del D.N.I. Nº 18.294.716	3	Nº 58.033
8	125	Manuel J. Gorostiaga	10/08/95	HORACIO RAFAEL GODOY	3	DELITO DE SUSTITUCION DE CHAPA IDENTIFICATORIA DE AUTOMOTOR
10	130	Pablo García de la Torre	21/07/95	ALFONSO MARIA DELIGORIO MONGE	3	HOMICIDIO
10	130	Pablo García de la Torre	27/07/95	CRISTIAN ALEJANDRO BAENA	3	HOMICIDIO
12	137	Susana Beatriz Parada	16/05/95	HORACIO RAUL SOBA	5	Nº 33.944 DEFRAUDACION
15	146	Julio Pablo Quiñones	04/08/95	NESTOR JOSE SCALI	5	Nº 13.556 ESTAFA
15	146	Julio Pablo Quiñones	04/08/95	SUSANA MARTA YEDID ISKANDAR	5	Nº 13.556 ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	10/08/95	ANA MORALES TORRES y ANDRES ELORZA	3	Nº 14.410 DELITO DE DEPOSITARIO INFIEL
17	153	Silvia S. López Crespo	11/08/95	HORACIO BAVASSI	3	Nº 14.119 DELITO DE ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	04/08/95	RAMON PAREDES	3	Nº 15.286 ROBO
22	148	Claudio J. Caffarello	08/08/95	MARIO RAUL ESTEBAN	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
23	158	Gustavo M. Pierretti	25/07/95	RICARDO CICCI	3	Nº 37.269
24	114	Gabriel M. Presa	10/08/95	LUIS ALBERTO VILLAGRA	3	FALSIFICACION
27	124	Juan Pablo Vigliero	19/07/95	LUIS ALBERTO GALIANA	3	Nº 45.470
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	21/07/95	ANANIAS FERNANDES SILVA	10	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
31	119	Domingo Luis Altieri	07/08/95	RUNILDA INES GAMARRA BENITEZ	5	SUPRESION DE ESTADO CIVIL
34	117	Eugenia Anzorreguy	07/08/95	CARLOS TOMAS RUSINEK	5	DELITO DE DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	07/08/95	JOSE ALBERTO LEGUIZAMON	5	AV. ROBO
34	117	Eugenia Anzorreguy	07/08/95	JESUS ESTIGARRIBIA	5	AV. DE ROBO
38	132	Mariana Turner	19/07/95	DOMINGO PICCARDO y FRANCISCO PROCOPIO	5	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
38	132	Mariana Turner	19/07/95	PATRICIA ELSA NOBILE	5	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
38	132	Mariana Turner	28/07/95	CLEMENTINO VILLALBA	5	ROBO
38	132	Mariana Turner	08/08/95	ORLANDO MORALES	5	DEFRAUDACION

e. 22/8 Nº 87 v. 28/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
7	13	Héctor Daniel Ochoa	07/08/95	JORGE DIEGO VALERA (C.I. Nº 3.987.432)	5	INF. ART. 302 C.P.
7	14	Sebastián Sal	10/08/95	NOVARO, JUAN CARLOS	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 22/8 Nº 88 v. 28/8/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CUBAS DE ROBLE S.A. s/Quiebra", en fecha 26 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de CUBAS DE ROBLE S.A., con domicilio legal constituido en Uruguay 618, piso 9º "B", ordenando a la fallida que entregue al Síndico sus libros, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder dentro del quinto día (art. 95 inc. 4º de la L.C.); constituya al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal; se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal sus administradores Jorge Luis Marquez (D.N.I. Nº 12.340.499) y Aída Julia Gatti (L.C. Nº 111.648); prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se ha dispuesto fijar el día 2 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico Contador Jorge Francisco Barcia, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1270 9no. Piso "A" y "B" de la Capital Federal (T.E.: 816-3341/4158), acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio precitado de lunes a viernes en el horario de 10 a 19 hs. La Junta de Acreedores, de corresponder su celebración, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 8 de febrero de 1996 a las 12,00 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2do. L.C.), quienes deberán hacerlo con la antelación de dos horas (Acordadas de la Excma. Cámara Comercial de fechas 13.01.57 y 17.12.86). El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 97 Ley de Concursos).

Buenos Aires, 14 julio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 16/8 Nº 3457 v. 23/8/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, P. 5, Capital Federal (1035), de Capital Federal (Comercial), hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 1995 se declaró abierto el concurso preventivo de JOSE VICENTE ROMANO, habiéndose designado como Síndico en el mismo a Don Contador Norberto J. Yañez, con domicilio sito en la calle Paraná 457, piso 5º, Dto. B, Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 1995. El Sr. Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de noviembre y 21 de diciembre de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 14 de febrero de 1996, a las 10 horas, en Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. El presente debe publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 17/8 Nº 38.894 v. 24/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica que el 21 de junio de 1995 se ha abierto el Concurso Preventivo de HIDRODISEÑO S. A. con domicilio en Lima 231 de Capital Federal, en el que se ha designado Síndico al Dr. Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º, Of. 71, de Capital Federal, ante quien deberán formularse los pedidos de verificación, agregando los títulos justificativos de los créditos, hasta el día 25 de setiembre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 17 de octubre de 1995 y 7 de noviembre de 1995, respectivamente, habiéndose fijado el día 29 de noviembre de 1995, a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/8 Nº 19.604 v. 25/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1995, se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO MERLO, L.E. Nº 4.246.830, en la que se designó Síndico al Dr. Martín Héctor Torres, con domicilio en Suipacha 576, 5º piso "6", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 1995. Fíjese audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de corresponder para el día 13 de febrero de 1996, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/8 Nº 3516 v. 28/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "DUER ADRIAN GUILLERMO s/Quiebra", que se decretó la quiebra de ADRIAN GUILLERMO DUER. Síndico designado: Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores, de corresponder, se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de febrero de 1996 a las 12:00 hs. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., serán presentados los días 15 de diciembre de 1995 y 8 de febrero de 1996 respectivamente. Se ordena a Stork S. R. L. y a los terceros que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes de la fallida que tuvieren en su poder. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima al fallido para que dé cumplimiento a los recaudos del art. 93 L.C., en lo que fuera pertinente. Se ordena al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue sus libros y/o documentación económica al Síndico.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 22/8 Nº 3517 v. 28/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos "HILADOS S. A. s/Quiebra", que con fecha 21 de julio de 1995 se decretó la quiebra de HILADOS S. A. Síndico Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 1995. Se convoca a los acreedores para que concurran a la audiencia que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 21 de marzo de 1996 con los que concurran. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., serán presentados los días 8 y 29 de febrero de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ordena a la fallida y a los terceros que dentro del quinto día entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tuvieren en su poder.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 22/8 Nº 3518 v. 28/8/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica por cinco días que con fecha de 24 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra de MAURICIO APPEL, L.E. Nº 4.234.970, con domicilio en la calle Carril 927, 8º "A", de Capital Federal; siendo designada la Dra. Elba Bengoechea, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 1010, 6º piso "J", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1995. Se convoca a los acreedores para que concurran a la audiencia del día 6 de noviembre de 1995, a las 10:00 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Asimismo se intima al fallido y a los terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Fdo.: Juan R. Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/8 Nº 3475 v. 24/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3º, de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos: "EFEJOTA S. A. s/Concurso Preventivo", con fecha 7/7/95 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "EFEJOTA S. A.". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Alejandro García Cuerva, con domicilio en Cerrito Nº 236, P. 3º, de Capital Federal, intimándoselos a ese efecto, hasta el día 20/10/95. La Junta de Acreedores se celebrará, con los acreedores que concurran, el día 6 de marzo de 1996 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3º, de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Capital Federal, y en el Diario La Prensa, por el término de 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 17/8 Nº 58.438 v. 24/8/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada interinamente por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 29 de junio de 1995, se ha decretado la liquidación judicial forzosa en los autos caratulados GANADERA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS s/Liquidación Judicial Forzosa de la sociedad de referencia, expte. Nº 68.781 y se hace saber durante cinco días, que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del Art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23 de noviembre de 1995, para que los acreedores presenten a la sindicatura, desempeñada por los delegados liquidadores de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Dra. Adriana Inés Aloisi, Dr. Gabriel Horacio López y el contador Hernán Sagardoy, con domicilio constituido en Suipacha 268, 1º piso, los títulos justificativos de sus créditos. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 14 de diciembre de 1995 y 7 de febrero de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores, de corresponder, se celebrará el día 28 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencias del Tribunal a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 22/8 Nº 3520 v. 28/8/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "YUCOVSKY PABLO s/Quiebra", 62.114, habiéndose designado Síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, piso 3 "K", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/9/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se

realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 30/11/95 a las 10:00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 18/8 Nº 3496 v. 25/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, hace saber en los autos "FEDERACION OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOETRA), SINDICATO BUENOS AIRES s/Concurso Preventivo" que se ha fijado nueva fecha para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de octubre de 1995 a las 10 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 22/8 Nº 19.628 v. 28/8/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 1995, se decretó la quiebra de DARLAT S.A., en la que se designó síndico al contador Serafín Armando Cupito con domicilio en Posadas 1564 2º "200" C. Federal ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 26 de octubre de 1995 y 16 de noviembre de 1995, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 7 de diciembre de 1995 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de julio de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 16/8 Nº 3458 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 1995, se decretó la quiebra de GALIX INSTRUMENTACION BIOMEDICA S. R. L., en la que actuará como Síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio en la calle Uruguay 662, piso 3º "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 9 de noviembre de 1995 y 30 de noviembre de 1995, respectivamente. Se fijó el día 26 de diciembre de 1995, como fecha virtual para la celebración de la Junta de Acreedores, y al solo efecto del cómputo de los plazos respectivos. 2º) Se intima a la deudora y a sus socios gerentes para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de agosto de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 17/8 Nº 3476 v. 24/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio A. Galli, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CASAL Y CIA. S. R. L. s/Quiebra" (Expte. Nº 30.429). La sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos, con la prevención de que el mismo será aprobado si no se formulara oposición por parte interesada dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la ley 19.551. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 22/8 Nº 3521 v. 23/8/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "CARBALLO JOSE LUIS" habiéndose designado Síndico al contador Luis Edgardo Pees Labory con domicilio en Montevideo 595, 7º piso "B", Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1995, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 16 de febrero de 1996 a las 10:00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/8 Nº 3497 v. 25/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, con asiento en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "JUAN SACCHI S.A.C.I.F.E.I. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN SACCHI SACIFEI, con domicilio en la calle Sayos 5556, Capital Federal, Síndico designado Dr. Luis Edgardo Pees Labory, con domicilio en la calle Montevideo 595, piso 7º "B" de la Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia, con fecha 11/2/69, fijándose plazo hasta el 5/10/95 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fecha para audiencia el día 12 de diciembre de 1995 a las 10:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en el local sito en Avda. de Mayo 950, piso 2º, Capital Federal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/8 Nº 19.600 v. 25/8/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PIRRONI CARLOS HORACIO. El síndico designado es Pagliere Gustavo Alejandro domiciliado en Pedro Morán 2229 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 12 de setiembre de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995 a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/8 Nº 3477 v. 24/8/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de LUIS LEONE E HIJOS S. A., con domicilio en Av. del Tejar 4609, Capital Federal, se ha resuelto fijar el día 9 de octubre de 1995 como nueva fecha para que los acreedores presenten ante el Síndico, contador Bernardo Faingold, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º piso, Of. 901, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 31 de octubre de 1995 y 21 de noviembre de 1995, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 13 de diciembre de 1995 a las 9:30 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 18/8 Nº 19.540 v. 25/8/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en Diagonal Norte 1211 piso 7º, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), por la Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "DANCES SOC. RESP. LTDA." su concurso preventivo exp. 25.270 - que con fecha seis de julio de 1995, se ha dispuesto la apertura de dicho concurso. Que se ha fijado el día cinco de octubre del cte. año, como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, al Sr. Síndico designado, contador Juan Carlos Sosa. El vencimiento del art. 35 L.C. lo es el día 27 de octubre de 1995. El art. 40 L.C. vence el día 17 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de diciembre de 1995. La que se realizará con los acreedores que concurran. La sindicatura ha fijado su domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2º "F" de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/8 Nº 19.475 v. 24/8/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SANZ S.A.I. y C. habiendo resultado Síndico el contador Norberto Jorge Kogan con domicilio constituido en Tucumán 811, 1º piso "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1995. Señálase audiencia para el día 15 de febrero de 1996 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de noviembre y 20 de diciembre de 1995 respectivamente. Los integrantes de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 18/8 Nº 3498 v. 25/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BEHAR RUBEN CARLOS" con fecha 9 de agosto de 1995. Hácese saber con relación a aquellos acreedores posteriores a la presentación en concurso, podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, sin costas (conf. art. 303 ley concursal), haciéndoles saber que en caso de pretender ejercer la impugnación prevista por la LC: 36 respecto a las acreencias verificadas anteriormente en la petición en concurso, podrán realizarla dentro de los diez días posteriores en que quede firme la sentencia verificatoria, la resolución quedará sujeta a lo dispuesto por la LC: 38 y 39 (conf. art. 196 del citado cuerpo legal). Respecto de los créditos ya verificados deberá proceder conforme lo dispuesto por la LC: 75 in fine. Intímase al fallido para que dentro del quinto día ponga todos los bienes a disposición del Tribunal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos autos. El síndico interviniente en autos es el Ctdor. Carlos Alberto Lesta con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 2º "F". El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BEHAR RUBEN CARLOS s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 22/8 Nº 3522 v. 28/8/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "MAFIMPRENT S. R. L. s/Quiebra", expte. Nº 59.665, que la fecha correcta en la que se celebrará la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, es el 2 de noviembre de 1995 a las 10:30 la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 18/8 Nº 3499 v. 25/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "I. GIOVANOTTI S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 59.785, se ha declarado en estado de quiebra a I. GIOVANOTTI S.R.L., que el Síndico designado es el Sr. Gajst Ignacio Fabián, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, 9º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 31 de octubre de 1995. Señálase la audiencia del día 7 de febrero de 1996 a las 10:30 hs. para que los acreedores

concurran con dos horas de antelación a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.); b) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.); b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 18/8 Nº 3500 v. 25/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "ROMAY EDITORA S.A.C.I.F.I.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 59.932, se ha declarado en estado de quiebra a ROMAY EDITORA S.A.C.I.F.I.A., que el Síndico designado es el Sr. Jorge Azar, con domicilio en la Av. Corrientes 456, 19º Of. 192, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 27 de setiembre de 1995. Señálase la audiencia del día 1 de diciembre de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/8 Nº 3523 v. 28/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MADERLAC S. R. L. s/Quiebra", Expte. Nº 59.740, se ha declarado en estado de quiebra a MADERLAC S. R. L., que el Síndico designado es el Sr. Horacio Andrés Cama, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1427, 2º "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 18 de octubre de 1995. Señálase fecha para el día 22 de diciembre de 1995 como aquella en la que hubiera debido realizarse la audiencia a los fines de la junta, al solo efecto del cómputo de los plazos de autos. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/8 Nº 3524 v. 28/8/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PAY T.V. S. A., con fecha 13 de julio de 1995. Se ha fijado plazo hasta el día 15/12/95 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos para los días 8/2/96 y 29/2/96, respectivamente. La Junta de Acreedores se ha fijado para el 21/3/96 en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Cap. Fed. Síndico designado es la CPN Adriana Alicia Menchaca, quien fijó domicilio en calle Ferrari 381, Capital Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 18/8 Nº 39.062 v. 25/8/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "MEDIAS PARIS S.A.I.C. s/Quiebra", decretada con fecha 3 de julio de 1995; Síndico designado a Don Oscar A. Vertzman con domicilio constituido en Pte. Julio A. Roca 710, piso 6º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10-10-95. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31-10-95 y 21-11-95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 21-12-95 a las 9.30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces: Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 16/8 Nº 3460 v. 23/8/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, en autos "EDUARDO URBINI S. R. L. s/Concurso Preventivo", hace saber que el 4 de julio de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EDUARDO URBINI S. R. L. con domicilio en Girardot 1669/71, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos Alberto Díaz, en Viamonte 1592, piso 6º, Dpto. "F", Capital Federal, hasta el día 30 de octubre de 1995. El Síndico presentará el informe al que se refiere el art. 35 de la ley 19.551 el día 29 de noviembre de 1995, y el aludido por el art. 40 de la misma ley el 21 de diciembre de 1995. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo se realizará el día 15 de febrero de 1996, a las 9:00 horas en la sede del Juzgado en lo Comercial Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 22/8 Nº 19.641 v. 28/8/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días que en los autos "YANG SUNG KU s/Quiebra", se ha decretado la quiebra con fecha 27 de junio de 1995. Fíjase el plazo hasta el día 2 de octubre de 1995, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico, Contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, Capital Federal. Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder—, para el día 5 de diciembre de 1995, a las 8.30 hs., la que se realizará en la sede del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º Piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímase al deudor y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese edictos por 5 días, sin cargo, en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 16/8 Nº 3459 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1995 se decretó la quiebra de HUGO ANGEL SALANI domicilio en Alte. Atilio S. Barili 1483 Capital Federal en autos caratulados: SALANI HUGO ANGEL s/Quiebra Expte. Nº 21.520 siendo el síndico designado Bueri Jorge Alberto con domicilio constituido en Viamonte 454 3º "6". Fijándose el día 15 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 6 de diciembre de 1995 y el día 28 de diciembre de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 20 de febrero de 1996 a las 8.30 hs para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 17/8 Nº 3478 v. 24/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1995 se decretó la quiebra de MIKHNO OLEG domicilio en Tte. Gral. Perón 1740 9º "B" Capital Federal en autos caratulados: MIKHNO OLEG s/Quiebra Expte. Nº 21472 siendo el síndico designado Melegari Luciano Arturo con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131 3º "C". Fijándose el día 21 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberá presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 12 de diciembre de 1995 y el día 5 de febrero de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 26 de febrero de 1996 a las 8.30 hs para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 17/8 Nº 3479 v. 24/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber en los autos "SHOP DEL ESTE S. A. s/Concurso Preventivo", que se ha abierto con fecha 10 de julio de 1995 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico doña Clara Susana Averhan, con domicilio en Uruguay 872, piso 4º, Of. 16, Capital Federal, hasta el día 13 de octubre de 1995. Se fijan los días 6 de noviembre y 27 de noviembre de 1995 a los efectos de que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de diciembre de 1995 a las 8:30 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 22/8 Nº 39.183 v. 28/8/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "LABORATORIOS VICHY S.A. s/Quiebra", se resolvió con fecha 24 de mayo de 1995 declarar en quiebra a "LABORATORIOS VICHY SOCIEDAD ANONIMA"; fijar el plazo hasta el día 22 de agosto de 1995, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos; el síndico designado en autos es la Contadora Lina Bardach, con domicilio en la calle Fragueiro 554, Capital Federal. Asimismo, se ha dispuesto que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de setiembre de 1995 y 3 de octubre de 1995, respectivamente. Se designa como fecha de la Junta de Acreedores a los fines dispuestos en el art. 38 de la L.C. el día 25 de octubre de 1995. Asimismo, se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551, b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551 art. 95 inc. 4), c) Abstención de salir del país de las siguientes personas, sin previa autorización del tribunal (L.C. 107): EDUARDO LUIS SCHIAFFINO, LUIS JUAN CASTELLETTI y MARIA TEODORA PEREZ. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido

en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 16/8 Nº 3461 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra en los autos "BIRMAN DE ROSENSUAIG ELENA BEATRIZ s/Quiebra", con domicilio en Ciudad de la Paz 478, Piso 9º, Dpto. "A", de Capital Federal; siendo el Síndico designado el Cont. Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de setiembre 1740, 2º Piso de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 29 de setiembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley concursal los días 23 de octubre de 1995 y 13 de noviembre de 1995, respectivamente. Se fija la audiencia del día 4 de diciembre de 1995 a las 10.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran (L.C. 96 inc. 2º) en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 20 julio de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 16/8 Nº 3462 v. 23/8/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaría 40, con asiento en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores, la apertura del concurso preventivo de PRINDAL S.R.L., expediente Nro. 25259/95, y los intima para que hasta el 9 de octubre de 1995, presenten al síndico Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de Septiembre 1740, piso 2do., Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 14 de diciembre de 1995 a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, y que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 16/8 Nº 19.377 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "TEXTIL PROPILICO S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 16 de junio de 1995 se declaró abierto el concurso preventivo de TEXTIL PROPILICO S.A. fijándose plazo hasta el 15 de septiembre de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contadora Marta Magdalena Comba, con domicilio en H. Yrigoyen 1349 4º piso "B", Capital Federal, (TE: 381-7541/372-9076). El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 9 de octubre de 1995 y 31 de octubre de 1995 respectivamente. El día 21 de noviembre de 1995 a las 10:30 horas se realizará la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 16/8 Nº 38.728 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos: "ISTINA S. A. s/Quiebra", con fecha 13 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de "ISTINA S. A.". Se ha fijado plazo hasta el día 5/10/95, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado Cr. Demóstenes Stafánides, con domicilio en Av. Corrientes 1670, 8º A (de 15 a 18 hs.), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27/10/95 y 17/11/95 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, para el día 11/12/95 a las 10:30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 18/8 Nº 3503 v. 25/8/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con domicilio en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A.. Se ha designado Síndico al Contador Héctor J. Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º piso, oficina "J" de Capital Federal, ante quien deberán los señores acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 13 de febrero y 5 de marzo de 1996 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, para el día 26 de marzo de 1996 a las 9:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 16/8 Nº 38.748 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 6 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de SAN CRISTOBAL CONSTRUCCIONES S. R. L. En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551, se fija el plazo hasta el día 24 de noviembre de 1995 para que los acreedores presenten a la Síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 18 de diciembre de 1995 para que el Síndico presente el informe que establece el art. 35 de la L.C. y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 9 de febrero de 1996. Fíjase audiencia para el día 1º de marzo de 1996 a las 10:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la L.C. y entregue a la Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Asimismo se intima a la deudora para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/8 Nº 3506 v. 25/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, hace saber por cinco días que con fecha 19 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de ANTONIO JULIAN LIVANO. Se ha designado Síndico al Dr. Fernando Luis Ricciardi, con domicilio constituido en Av. Córdoba 817, 9º "17", Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 23 de octubre de 1995, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. Los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 se presentarán los días 13 de noviembre y 4 de diciembre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebraría el día 26 de diciembre de 1995 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º piso, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico; a cumplir en lo pertinente con el art. 94 de la ley de Concursos y a la entrega al Síndico dentro de las 24 horas, de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/8 Nº 3525 v. 28/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de "CREATIVE TOURS S. R. L." inscripta en el registro Público de Comercio el 27/7/89, bajo el Nº 3806, Libro 91, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Viamonte 675, 1º piso, Oficina "I", Capital. Se intima a los acreedores para que hasta el día 17 de octubre de 1995 presenten al Síndico Héctor José Barrera, con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 20 de diciembre de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CREATIVE TOURS S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/8 Nº 3526 v. 28/8/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "DINOMAC S.A." decretada el día 13-7-95; cuyo síndico actuante es el contador Mirta Aurora López, el cual constituyó domicilio en la calle Av. Corrientes 2335, 5º piso —of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 09-10-95. El art. 35 LC. vence en fecha 27-10-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 17-11-95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 12-12-95, a las 9:00 hs. en la Sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 9 de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 16/8 Nº 3463 v. 23/8/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "CARPRO S. A." decretada el día 10/8/95, cuyo Síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum, la cual constituyó domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 5º, Of. 29, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27/10/95. El art. 35 L.C. vence en fecha 17/11/95, y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 11/12/95. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 18/8 Nº 3504 v. 25/8/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de STATUS PINAMAR S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 3-10-78, al tomo 76, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de septiembre de 1995 presenten al Síndico Arbillaga Luis Eduardo con domicilio en Carlos Pellegrini 739 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos. La Junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el 23 de noviembre de 1995 a las 10 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados "STATUS PINAMAR S.R.L. s/ Quiebra"; en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 16/8 Nº 3464 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de LUIS CARLOS COSS, intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de setiembre de 1995 presenten al síndico Ernesto Alfredo Panelli, con domicilio en Uruguay 618, 4º piso "G", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer al fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 22 de noviembre de 1995, a las 11,00 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "COSS, LUIS CARLOS s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, agosto 9 de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/8 Nº 3465 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCCIONES GALLO 797 S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de noviembre de 1986, bajo el Nº 5175, Libro 87 de S.R.L. intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de octubre de 1995 presenten al síndico Fermín Ricardo Viscarret, con domicilio en Tucumán 1424, P.B. "F", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acree-

dores que concurran el 8 de febrero de 1996, a las 11,00 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación esta última extendida a sus administradores Néstor Tito Castro y Juan Carlos Martínez. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES GALLO 797 S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, agosto 9 de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/8 Nº 3466 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, desempeñada por Horacio Robledo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8°, de la Capital Federal, en los autos caratulados "GORANSKY, JACOB s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores del concursado que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado, Dr. Matías J. Alvarez Colombres, con domicilio en Pasaje Rivarola 140, piso 1° Oficina Nº 2, hasta el día 13 de octubre de 1995. Fíjanse los días 14 de noviembre de 1995 y 4 de diciembre de 1995, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 28 de diciembre de 1995, a las 11:00 horas, debiendo los acreedores concurrir a partir de las 9:00 horas para justificar su personería, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/8 Nº 19.539 v. 25/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: "CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.I.C.F. e I. s/Concurso Preventivo" que con fecha 17 de julio de 1995 se decretó la apertura de ese proceso habiéndose designado Síndico al contador Lidia Margarita Díaz con domicilio en Av. Independencia 2031, piso 7° "A" de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 3 de noviembre del corriente debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 29 de noviembre y 20 de diciembre respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo se reunirá el 14 de febrero de 1996 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/8 Nº 19.575 v. 25/8/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de MARIA VERONICA FERNANDEZ, que por auto del 15 de junio de 1995 se dispuso: "Buenos Aires, 15 de junio de 1995 ... 1) Fíjase el día 19-10-95 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico. 2) Fijar los días 10 de noviembre y 1° de diciembre de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. 3) Designar el día 22 de diciembre de 1995 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en el salón de Audiencias de este Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquense edictos como está ordenado a fs. 27/29. Fdo. Eugenio Bavastro. Juez Interino". El presente ha sido ordenado en los autos: "FERNANDEZ, MARIA VERONICA s/Quiebra" (Expte. Nº 22.863), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a mi cargo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/8 Nº 3481 v. 24/8/95

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo Dra. Matilde Ballerini, sede Talcahuano 550, p. 8vo. Capital, comunica por cinco días apertura concurso preventivo INDUSTRIAS COMBET S. A., síndico Ricardo Félix Fernández, domicilio Tucumán 1567, piso 10°, Of. 55, Capital, a quien los acreedores deberán presentar títulos crediticios hasta 27 setiembre 1995. Se fijó audiencia Junta acreedores 30 noviembre 1995: 10,00 horas, la que se llevará a cabo con acreedores que concurran. Publíquese por cinco días, en Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Matilde Ballerini, secretaria.
e. 17/8 Nº 38.847 v. 24/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8° de Capital Federal, en autos "CRISTALUZ S. A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que se ha fijado nuevas fechas para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, para los días 29 de setiembre y 20 de octubre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1995 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 18/8 Nº 39.087 v. 25/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8°), Secretaría Nº 47 de la Dr. Matilde Ballerini, comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 1995 se le decretó la quiebra a "CONINAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo sido designado Síndico el contador Carlos A. Costa con domicilio constituido en Avda. Córdoba 904, piso 10° "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de agosto de 1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 1 de noviembre de 1995, a las 10:00 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 19 de setiembre y 10 de octubre de 1995 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1 a 7, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora, y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L.C.). Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 22/8 Nº 3528 v. 28/8/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS QUIMICAS IMPULSO S.A. El síndico designado en autos es la contadora Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 4° Piso "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 05 de octubre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 27 de octubre de 1995. En caso de corresponder la junta de acreedores el día 11 de diciembre de 1995 a las 9.30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocios o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la L.C. 93 y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 17/8 Nº 3483 v. 24/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de NIPPAR S.A., con domicilio en la calle Lavalle 750 16° "B" Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Juan C. Rodriguez Martorelli, con domicilio en la calle Sarmiento 1452 8° "A" de esta Capital Federal (Tel. 372-8454). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 4 de octubre de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 26 de octubre de 1995 y 16 de noviembre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 7 de diciembre de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro del término de 24 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 17/8 Nº 3484 v. 24/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en la quiebra de "URQUIA, LUIS NORBERTO", que con motivo de la modificación de las fechas establecidas en años anteriores a los fines del receso judicial de invierno, corresponde, atento las fechas fijadas en fojas 45/47, establecer los siguientes términos: a) Para presentar el Informe del art. 40 L.C. la del 22 de agosto de 1995; b) Para celebrar la Junta de Acreedores, la del día 12 de setiembre de 1995. A sus efectos, publíquese edicto en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 22/8 Nº 3529 v. 23/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8 de esta Capital Federal, hace saber a los acreedores y demás interesados que en los autos caratulados "CONFECCIONES MENS S. A. s/Quiebra", se ha resuelto con fecha 19 de julio de 1995, presentar el informe que prescribe el art. 40, incisos 7 y 9 de la L.C., el día 18 de agosto de 1995. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por dos (2) días, con los recaudos de ley.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 22/8 Nº 3530 v. 23/8/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo interinamente del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LOREN SA, con domicilio en la calle Chile 2425, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 18 de octubre de 1995, ante el síndico Elba Nélida Staniscia, con domicilio en la calle Corrientes 922 4° "23", Capital Federal, quien presentará el informe individual de créditos el día 8 de noviembre de 1995 y el informe general el día 29 de noviembre de 1995. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1° piso, Capital Federal, el día 21 de diciembre de 1995 a las 10,00 horas. Los interesados, deberán concurrir con dos horas de antelación conforme lo dispuesto en el Reglamento del Fuero.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 16/8 Nº 3467 v. 23/8/95

El Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester sito en la calle Callao Nº 635 1° Piso, hace saber en los autos caratulados TRANSPORTE JORGE VALENTI e HIJO S.R.L. s/Concurso Preventivo expediente 17688/95 que el día 4 de julio de 1995, se ha declarado abierto el concurso preventivo de TRANSPORTE JORGE VALENTI e Hijo S.R.L. fijándose plazo hasta el día 9 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten su pedido de verificación al síndico designado Dr. Rafael Hernández con domicilio en Av. Corrientes Nº 1250 Piso 11 "E" - Te: 382-5349 Capital Federal. Debiendo al síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 31 de octubre y 21 de noviembre de 1995. El día 13 de diciembre de 1995 a las 10 hs. junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 17/8 Nº 19.522 v. 24/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo interinamente del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días la quiebra de VICENTE ORUE S. A. con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí 3942, 2° "B", Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13 de octubre de 1995, ante el Síndico Jacobo Estrugo, quien constituye domicilio en la calle Corrientes 2565, piso 13° "7 y 8", Capital Federal, quien presentará el informe individual de créditos el día 6 de noviembre de 1995 y el informe general el día 27 de noviembre de 1995. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1° piso, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 1995 a las 8:30 horas. Los interesados deberán concurrir con dos horas de antelación conforme lo dispuesto en el Reglamento del Fuero.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 22/8 Nº 3531 v. 28/8/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/8/95 - Vence: 23/8/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6		Luis Eduardo Sprovieri	17/07/95	JULIO VICTORINO LOPEZ	58.434
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	8/08/95	HAYDEE BERTOLANI	19.470
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	9/08/95	GUILLERMO CARLOS DASSEN	38.914
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	7/08/95	NELIDA TEODOCIA QUINCOZES	58.433
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	20/07/95	JOSE PEREZ	38.854
27	UNICA	Roberto Parrilli	21/04/95	MIGUEL EDGARDO ACOSTA	19.482
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18/07/95	MARIA TERESA CARELLI	18.563
31		Ricardo Adolfo Leyba	5/07/95	NEMESIO LOPEZ y AMELIA AMPARO LOPEZ	19.478
37	UNICA	Gustavo Daniele	8/08/95	MOISES LENGA	19.505
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	21/07/95	AUROA ROSA ADURIZ	58.435
40		José Antonio Charlín	21/07/95	ALBERTO EVANGELIO MOSTO	19.461
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	17/07/95	NORBERTO JOSE LEMMANN	38.862
46	UNICA	María del Carmen Kelly	20/07/95	ELIDA ALICIA CASTRO	19.498
48	UNICA	Ana María Himschoot	18/04/95	VEGA ENRIQUE CARLOS	19.515
48	UNICA	Ana María Himschoot	4/07/95	FEDERICO GUILLERMO RANZ	19.465
48	UNICA	Ana María Himschoot	21/07/95	PEDRO ANGEL ORSI	19.526
55	UNICA	Olga María Schelotto	18/07/95	SECUNDINO ALONSO	58.431
55	UNICA	Olga María Schelotto	9/08/95	MARIO DOMINGUEZ	19.457
58		Viviana Fernández Seoane	28/04/95	SARA RAQUEL WAGA y HORACIO LEBRERO	38.960
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21/06/95	AMELIA SOFIA PAGANINI	19.528
59	UNICA	Fernando Cesari	22/06/95	GRACIELA BEATRIZ CHAMORRO DE SKUTNISKY	19.524
61	UNICA	Eduardo José Gorris	13/07/95	MIGUEL ANGEL GUZZO	19.481
63		Jorge E. Beade	30/06/95	ROQUE VIETRI	58.432
63	UNICA	Jorge E. Beade	21/07/95	CARLOS HUGO GAZZANO	19.467
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	3/07/95	ANGEL PEDRO POGGI	19.455
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	11/07/95	MARTA NICOLASA LOPEZ	19.459
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	7/08/95	AMANDA SOFIA CURCIO DE MANZELLA	19.458
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	12/07/95	LUCIA SUSANA ELENA ESPINASSE o LUCY ELENA ESPINASSE o LUCIA SUSANA ELENA ESPINASSE MONTERO de ANAYA o LUCIA ELENA ESPINASSE, LUCIA SUSANA ELENA ESPINASSE MONTERO	19.486
66	UNICA	Juan José Caprín	19/07/95	ELSA NIEVES MONTEAGUDO y SARA BEATRIZ MONTEAGUDO	19.491
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	29/07/95	SAMUEL LEVY	19.474
73		Dolores Miguens	7/08/95	FILLOY EDUARDO	19.525
74	UNICA	Juan A. Casas	27/06/95	ANGEL AGUSTIN DE PAZ	38.891
75	UNICA	María Inés Lezama	20/07/95	JORGE HORACIO DAPELO	19.492
75	UNICA	María Inés Lezama	21/07/95	JUANA ELEODORO AGUIAR	58.437
75	UNICA	María Inés Lezama	21/07/95	RAUL HORACIO ULDERICO NEGROTTI	38.890
78	UNICA	Isabel E. Núñez	7/08/95	ISABEL UANE	19.490
89	UNICA	Damián Ignacio Font	19/06/95	CARLOS GUERRA	19.472
91		Alberto Ugarte	22/06/95	ZULEMA MARGARITA CALLERO	19.509
91	UNICA	Alberto Ugarte	10/07/95	HUGO GERONIMO POLIMENI	38.874
94	UNICA	Eduardo Parody	10/05/95	ANA MARIA ARANCON	19.483
97	28	Guillermo C. Mercado	23/05/95	EDUARDO CONDE RIAL	19.484
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	17/07/95	JULIAN DE LA TORRE	58.436
98		José Luis González	14/07/95	FELISA MARIA EMILIA ROMANO	19.496
99		Marta N. Coccia	20/07/95	MARIA LETICIA ARMANDO	19.504
100	UNICA	María Cristina Battaini	13/06/95	JORGE DAVID LOPEZ	19.485
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	15/06/95	CATALINA SUSANA MASSUCCO DE CANELO	19.527
103	UNICA	Luis José Carballido	9/08/95	JACOBO SUREN GARABEDIAN o SOUREN GARABEDYAN o SUREN GARABEDIAN o HAGOP SUREN GARABEDIAN o AGOP SUREN GARABEDIAN Y SUSANIK SAHAKYAN o SUSHAN SAHAKIAN o SUSHAN SAHAGUIAN o SUSANIK SAHAHYAN DE GARABEDYAN	19.456
108	56	Daniel Rubén Tachella	8/08/95	ALCIDES LUDOVICO CAPRA	38.915

e. 18/8 Nº 153 v. 23/8/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

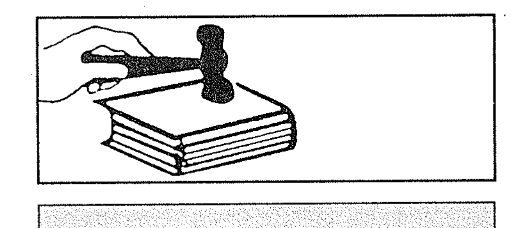
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/8/95 - Vence: 24/8/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	18/07/95	DOMINGO DAMMIANO	39.083
15		Beatriz E. Scaravonati	9/08/95	AGUSTIN MICELI	19.560
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/08/95	BOHOR PERSIADO KOVO	19.566
15		Beatriz E. Scaravonati	10/08/95	ROGELIO MIGUEL IPPOLITO Y ELVIRA GRACIANA SCAVINO VDA. DE IPPOLITO	19.535
17		Raquel Elena Rizzo	10/08/95	ERNESTO WALDMANN Y RICARDO ARIEL WALDMANN	19.577
27	UNICA	Roberto Parrilli	8/08/95	ANTONIO DELLA SALA	19.569
29		Juan Pablo Rodríguez	20/07/95	RAFAEL LOSIGGIO	19.579
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	11/08/95	RAMIRO RICARDO DE LAFUENTE	39.121
32	62	José Benito Fajre	9/08/95	HECTOR PERFETTO	19.556
35	65	Alejandra D. Abrevaya	7/08/95	FRANCISCO JUAN PETTENAZZA	19.586
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	9/08/95	ADOLFO WIEDENHOFER Y ELLI RESCHKE	19.542
39		Paola M. Guisado	11/08/95	JUANA CONTE	19.592
39		Paola M. Guisado	11/08/95	AÑGEL HILARIO RODRIGUEZ	19.591

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
42	UNICA	María Elena Ucar	8/08/95	ASTOR ASTOURIAN	19.557
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	21/07/95	ALBERTO JOSE SEJAS	19.548
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	23/06/95	NESTOR ROBERTO AVALOS	39.040
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	19/07/95	JOSE HUMBERTO ZITELLI	19.550
46		María del Carmen Kelly	9/08/95	ANTONIA CHAMI Y SION JOAQUIN LALO	19.537
47	UNICA	Silvia R. Rey	11/08/95	ALFREDO CLAUDIO BERROS	19.551
48	UNICA	Ana María Himschoot	9/08/95	RICARDO CARLOS HARPE	19.582
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	21/07/95	SALOMON JAKUBOWICZ	19.549
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	11/08/95	AQUILES PEPE	39.073
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/07/95	NICANORA VICENTE	19.593
54		Paula I. Stanislavsky	21/07/95	RUBEN RAUL LEIRA	39.079
60	UNICA	María Delia E. de Osores	20/07/95	ANTONIO LAMALFA	19.599
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	11/07/95	PERFECTO ALBERTE	19.585
63	93	Jorge E. Beade	8/08/95	ORLANDO ANTONIO PERTI CONE	19.554
63	93	Jorge E. Beade	9/08/95	NATALIO ANDRES GRILLO	19.538
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	8/08/95	BERNARDO FAIMBERG	19.580
66		Juan José Caprín	9/02/95	MARIA RECHE Y ARANA	19.587
66		Juan José Caprín	28/06/95	OSCAR OSATNIK Y JAIME OSATNIK	19.541
66	96	Juan José Caprín	9/08/95	JORGE ALFREDO GARCIA	19.544
71	UNICA	Susana A. Nóvile	17/07/95	JOSE LEONARDO VALICENTI	19.601
94		Eduardo Parody	21/07/95	ENRIQUE ROSEN	39.027
95	UNICA	Fernando P. Christello	10/08/95	HIGINIO DIAZ Y MARTA CALVO	19.588

e. 22/8 Nº 154 v. 24/8/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sita en Lavalle 1212, piso 7º, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PIRES ROBERTO s/Sucesión", que el martillero Mario A. Penas, rematará el día 25 de agosto de 1995 a las 13 hs. en Talcahuano 479 de Capital, exhibiéndose los días lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de agosto de 10 a 14 hs. El 50 % indiviso de la Unidad Funcional 46, piso 4º del inmueble ubicado en la calle Federico Lacroze 3058/60/62/64/66 de Capital Federal desarrollado en dos ambientes, cocina y baño. Superficie total: 37,01 m2. Porcentual: 98 centésimos. Deudas: Municipalidad - ABL a fs. 131 $ 143,06 al 17/2/95; O.S.N. a fs. 133 son $ 24,53 al 16/2/95; Expensas no adeuda al 16/2/95. Base: $ 4.340,65. Al contado y mejor postor. Seña: 30 % Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Estado de ocupación: ocupado por la Sra. Rifo, viuda de Pires.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 22/8 Nº 39.581 v. 23/8/95

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 a cargo del Dr. Adolfo G. Granillo Ocampo, Secretaría Unica del Dr. Gustavo Torrent, comunica por tres días en autos: "RUIZ DE CALVO, AMANDA JOSEFINA c/CEDRO DE PENNEY, MARIA NELIDA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 88.101/91, que el martillero, Sra. Amalia Direni de de Bary, rematará al contado y mejor postor, el xdía 25 de agosto de 1995, a las 9.30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primero 2042 de la Capital Federal, bajo el régimen de la Ley 13.512, las Unidades Funcionales Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 15, 16 (locales comerciales) y 18 (departamento en 1º piso) del inmueble sito en la calle Alsina Nº 24/26/28, entre Av. Centenario y Moreno, de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección C, Fracción I, Parcela 64, Polígonos 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0009, 0011, 0015, 0016 y 0102. Superficies: U.F. 1: 21,70 m².; U.F. 2: 17,01 m².; U.F. 3: 12,90 m².; U.F. 4: 12,93 m².; U.F. 5: 12,87 m².; U.F. 6: 12,86 m².; U.F. 9: 12,87 m².; U.F. 11: 11,61 m².; U.F. 15: 12,41 m².; U.F. 16: 12,46 m².; U.F. 18: cubierta: 62,07 m².; descubierta: 14,58 m².; total: 76,65 m². Mutuo hipotecario agregado en autos a fs. 4/14. Según constatación obrante en autos, las unidades se encuentran en el siguiente estado físico y de ocupación: UF 1: Ocupada por el Sr. Jorge Balparda, quien manifestó ser inquilino de persona distinta a la demandada, sin dar nombre, ni acreditar título, ni exhibir contrato de locación. Explota negocio de bar. Esta Unidad se encuentra unida a la UF 16 y por lo tanto, tiene frente a la calle y también por el pasillo central de la galería. Dispone de teléfono. UF 2: Local en galería con frente a la calle, en buen estado de conservación. Dispone de teléfono y se encuentra ocupado por los Sres. Adolfo Airala y Enrique Pireda, quienes explotan agencia de remises, manifestando ser propietarios, sin exhibir documentación que acredite dicha situación. UF 3: Local desocupado en galería, con frente al pasillo central. UF 4: Local en galería frente al pasillo central, en buen estado de conservación. Dispone de teléfono y se encuentra ocupado como oficina por el martillero A.G. Cabrera, sin acreditar carácter o título alguno. UF 5: Local en galería frente al pasillo central, en buen estado de conservación, ocupado por la contador Liliana N. Cobas, sin acreditar carácter o título. UF 6: Local desocupado en galería, con frente al pasillo central. UF 9: Local en galería con frente al pasillo central. Desocupado. UF 11: Local desocupado en galería, con frente al pasillo central. UF 15: Local en galería con frente al pasillo central, ocupado por el Sr. Angel M. Giacobone, con negocio de peluquería, quien manifestó que la propietaria del mismo es la Sra. Hilda Dofo, sin exhibir título alguno en tal sentido. UF 18: Departamento en primer piso, sobre galería, con acceso por escalera, en buen estado de conservación. Dispone de living-comedor con cocina americana, 2 dormitorios, baño y terraza. Ocupado por la Sra. Elvira del Federico de Curitti, quien manifiesta ser propietaria sin acreditar tal situación. Deudas: Dirección General de Rentas, al 23/11/94, fs. 1033/1083: UF 1, $ 1.212,61; UF2, Pesos 1.043,32; UF 3, $ 271,83; UF 4, $ 931,56; UF 5, $ 174,70; UF 6, $ 928,20; UF 9, $ 919,91; UF 11, $ 891,02; UF 15, $ 914,57; UF 16, $ 921,23; UF 18, $ 3.381,16. Obras Sanitarias, al 10/1/95, fs. 1093/1111: UF 1, $ 28,62; UF 2, sin deuda; UF 3, $ 888,99; UF 4, $ 1.154,14; UF 5, Pesos 854,89; UF 6, $ 1.475,34; UF 9, $ 156,61; UF 11, $ 240,95; UF 15, Pesos 28,71; UF 16, $ 889,04. UF 18, $ 1.146,21, con honorarios y costas, al 21/7/95, fs. 1179. Aguas Argentinas, al 28/10/94, fs. 911/920: UF 1, $ 19,95; UF 2, sin deuda; UF 3, $ 62,64; UF 4, $ 61,21; UF 5, $ 27,40; UF 6, $ 79,23; UF 9, $ 79,29; UF 11, $ 79,29; UF 15, sin deuda; UF 16, sin deuda. UF 18, $ 96,57 al 17/7/95, fs. 1169. Municipalidad de San Isidro, al 30/11/94, fs. 932/943: UF 1, $ 56,36; UF 2, $ 59,80; UF 3, $ 39,60; UF 4, $ 499,00; UF 5, $ 39,60; UF 6, $ 1.867,70; UF 9, $ 62,56; UF 11, $ 927,20; UF 15, $ 73,52; UF 16, $ 56,36. UF 18, liquidación válida hasta el 31/8/95, $ 2.646,59, fs. 1174. Según manifestó la actora, las unidades funcionales a subastarse carecen de Administración, no abonando suma alguna en concepto de expensas. Los locales comerciales disponen para su limpieza de persona ajena al Consorcio. Las Unidades podrán ser visitadas los días 23 y 24 de agosto de 1995, de 10 a 11 horas. Base de la subasta: U.F. 1, $ 8.000,00. U.F. 2, Pesos 8.000,00. U.F. 3, $ 5.300,00. U.F. 4, $ 5.000,00. U.F. 5, $ 4.600,00. U.F. 6, $ 4.600,00. U.F. 9, $ 4.000,00. U.F. 11, $ 4.600,00. U.F. 15, $ 5.000,00. U.F. 16, $ 5.300,00. U.F. 18, $ 21.300,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 18/8 Nº 39.275 v. 23/8/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Nº 27 a mi cargo, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550, P. 6º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de 2 (dos) días en los autos caratulados "MORANO VICENTE DONATO c/MATEU FRANCISCO JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 36.253/94 Reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 29 de agosto de 1995, a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el siguiente bien inmueble: el 100 % del chalet ubicado en la calle Cornelio Saavedra Nº 67, entre Leandro N. Alem y Vicente López, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, de la Provincia de Bs. As., el cual se encuentra construido sobre terreno de 10 mts. de frente por 29,99 mts. de fondo, designado como lote 4 de la manzana 21, de techo a dos aguas y tirantería de madera, consta de jardín al frente, cochera y/o garage, living-cocina comedor de 7 x 4 mts., pasillo, dos dormitorios de 4 x 3,50 mts. cada uno, baño completo instalado, gas natural, fondo amplio con lavadero cubierto, baño y termotanque, parrilla y galpón, superficie cubierta 80 M2 Ad-Corpus, la misma se encuentra en buen estado de habitabilidad y está ocupada por el demandado y su esposa. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección A; Manzana 44; Parcela 15a; Matrícula 45.258; adeuda a OSN a fs. 122 $ 29,54; hasta el 3/3/95; A. A. a fs. 110 $ 20.03 hasta el 1-3-1995 Impuesto Inmobiliario a fs. 113/18 $ 2.339,66 al 28-2-95, que se actualizaran en el momento de su efectivo pago. Condiciones de venta: Base U$A 59.337, Seña 30 % Comisión 3 % al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días, de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra modificación ni intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 del CCPP. El bien inmueble será exhibido los días 25 y 28 de agosto de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Eduardo D. Gottardi, secretario

e. 22/8 Nº 39.269 v. 23/8/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina Nº 1418, 1º piso de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "IOGHA, PEPINO ROSARIO Y OTROS c/NEBRO, ANA ELCIDES s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 106.213/94, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 4 de setiembre de 1995, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, una finca sita en la localidad de Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Provincia de Bs. As., edificada en los lotes 5 y 6 de la Manzana C, con frente a la Avda. Tte. Gral. Richieri Nº 436, entre Santa Fe y Paraná que miden cada uno 8,66 mts. de frente al NE. (17,32 mts.), por 60,62 mts. de fondo, lo que hace una superf. total de 1.049,94 m2, Matrícula: 58.691 (048), N. C.: C. I. S. E., M. 216, P. 5, que adeuda: Municipalidad $ 2.187,81 al 12/5/95 y Rentas Pcia. de Bs. As. $ 4.847,98 al 31/5/95. De la constatación efectuada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Sepulveda y familia en carácter de cuidador y en los fondos por una persona que ocupa con su familia sin identificarse ni acreditar título. Se trata de un terreno con un chalet antiguo al que se accede por escalinatá a un porch y está compuesto de un living, comedor, baño, cocina y dos dormitorios, con galerías en sus costados y fondo en muy mal estado de uso y conservación por abandono y falta de mantenimiento con faltantes y deterioros. La construcción antigua que existe en los fondos es precaria y cuenta con dos ambientes y escusado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 34.500, Seña 30 % Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. P. Exhibición: Los días hábiles del 28 de agosto al 1º de setiembre de 10 a 12 horas. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598, inc. 7 del C. P., modificado por la Ley 24.441).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
José Benito Fajre, secretario interino.

e. 22/8/ Nº 39.192 v. 23/8/95

Nº 42

SUBASTA JUDICIAL
SENSACIONAL INMUEBLE EN CAPITAL
LICITACION PUBLICA

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, en el Expediente Judicial Nº 223.393, caratulado "CLINICA MARINI S. A. s/Quiebra c/SIRCOVICH, SAMUEL Y OTRO s/

Incidente de Subasta", llama a Licitación Pública por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, para la subasta del inmueble sito en Av. Santa Fe 3666/68 y Aráoz 2456/64/70, superficie del terreno: 2.890,82 m2. Descripción de inmueble: Conjunto edilicio que configura un esquema de polígonos irregulares interconectados entre sí, conformando varios cuerpos construidos en planta baja, subsuelo y diferentes pisos altos, con dos accesos principales por Av. Santa Fe y otro por calle Aráoz, donde a su vez cuenta con una entrada vehicular. Edificaciones: Sobre Av. Santa Fe consta de dos subsuelos, planta baja y cinco pisos altos. Sobre Aráoz, subsuelo, planta baja y dos sectores ubicados al frente, uno con seis pisos altos y el otro con cuatro niveles. En el contrafrente de ambos sectores se observan construcciones de planta baja y primer piso, que vinculan a los cuerpos detallados anteriormente, apreciándose además la existencia de dos niveles de estructura conformada por columnas y losas de hormigón. El inmueble se vende desocupado. Base: $ 3.539.406,22. Se deberá depositar el cuatro por ciento (4 %) como garantía de la oferta. Comisión: 3 % más I. V. A. 1- Lugar de presentación de las ofertas: Esmeralda 660, 6° piso, Capital Federal, desde el 29/8/95 a las 10:00 horas, hasta el 31/8/95 a las 13:00 horas. 2 - Acto de apertura: El 31 de agosto de 1995, a las 13:00 hs. 3 - Exhibición: Desde el 25/8/95 al 30/8/95 de Lunes a Viernes de 8 a 13 horas. Durante 5 días. Valor del pliego: $ 24,20. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, 6° piso, TE 322-8144, de 10:00 a 15:00 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 22/8 Nº 12.417 v. 28/8/95

Nº 47

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, a cargo del Doctor Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PIÑERO ANGEL LUIS c/KLC FLAVIA MARIANA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 38.197, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 29 de agosto de 1995 a las 10.30 horas, en la corporación de rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la localidad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Santos Vega esq. Camino de Cintura, edificado en el lote designado en su título como Nº 16 de la manzana I, que mide 23,75 mts. de frente al S. S. E. sobre la calle Santos Vega; 4,24 mts. en su ochava al S. S. O.; 7,54 mts. en su otro frente al O. S. O. sobre Camino de Cintura; 10,54 mts. en costado E. N. E. y 26,75 mts. en el N. N. O. - Sup. 277,44 Mts. 2 (Nom. Cat.: Circ. IX , Secc. D, Mza. 145, parcela 16). Tiene entrada por Camino de Cintura 596 y por Santos Vega sin número frente al nº 790. Se trata de una vivienda de características modestas construida en material con techo de chapas que se compone de living-comedor, pequeño pasillo de circulación o distribución, dos dormitorios, baño, cocina, garaje, patio y jardín. Cuenta con gas natural y agua corriente, careciendo de servicios cloacales existiendo un pozo ciego. Se encuentra ocupada por quien alegara continuar siendo propietario del inmueble juntamente con su cónyuge, ambos en condominio, por considerar que la compraventa que suscribiera la demandada carece de valor. Registra las siguientes deudas: a la Municipalidad de Lomas de Zamora al 14-9-94 $ 2.173,45, y a Rentas de la Pcia. de Bs. Aires por Imp. Inmobiliario al 1-12-94 $ 816,29. Se encuentra fuera de radio por servicios de agua y desagües cloacales. Exhibición: Días 26, 27 y 28 de agosto de 10 a 13 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 19.519,00; Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %. El saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del C. P. C. C. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 22/8 Nº 39.272 v. 23/8/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Doctor Horacio A. Maderna Echegaray, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Silvia Rosa Rey, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "VEGA ERNESTO FELICIANO c/CANDA ALEJANDRO GUIDO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 32.941/95 (reservado) que el martillero César L. Galli (Tel. 811-9432) rematará el jueves 24 de agosto a las 11 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Madero 940/42/44, piso 24, U.F. 27 y unidades complementarias CXXIII, CCCII, CXXVII, CXXXI, CXXXIII, CLV, CCXCIII, CCXCIV y CCXCV, Matrícula Nº FR20-2875/27; Nom. Catastral: fs. 51, Circ. 20; secc. 3; Manz. 62c; Parc. 3a.; Sup. total de planta: 737,71 mts.²; Porc. 3,411 mm.; Sup. total complementaria: 96,43 m².; Porc. 3,41 mm. La unidad es el piso 24 de la Torre Madero en zona "Catalinas". Se asciende por cuatro ascensores de alta velocidad a paliers con revestimiento en madera y a la derecha oficinas y despachos todo en nódulos y mamparas cambiables, cielorrasos acústicos, baño y kichinett. Sobre izquierda del palier otro sector de oficinas del mismo tipo pero sin baño. También del palier se accede a dos baños compartimentados. Toda construcción moderna y en perfecto estado. Las unidades complementarias corresponden a cuatro cocheras fijas Nros. int. 107, 108, 109 y 110 en primer subsuelo, baños de personal, baño Gerencia y depósito. Está ocupado por la Agencia Internacional de Noticias REUTER en calidad de inquilinos con contrato que se adjunta al Expediente y con vencimiento en el año 1997 debiendo pagar ese año U$S 18.000.00 mensuales en concepto de alquiler. Asimismo REUTER informa que subalquila el 37 % de la Unidad a la Agencia Noticias ANSA. Deudas: O.S.N. fs. 71/94 al 12-06-95: $ 21.705,14; Aguas Arg., fs. 69/92: no debe. M.C.B.A., fs. 58/68 al 05-06-95: $ 660,79. Expensas comunes informa la Administración Casado Sastre: no adeuda y la cuota de las mismas del mes de junio 1995 fue de: $ 6.845,69.- Condiciones de Venta: Ad-Corpus al Contado y Mejor Postor. Base: $ 800.000,00. Seña 30 %. Comisión: 3 % + IVA. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales y constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Visitar el inmueble los días 22 y 23 de agosto de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/8 y 18/8/95.

e. 22/8 Nº 39.016 v. 23/8/95

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sita en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "EMBASSY S. A. c/ROPERMAN S. A." s/Ejecución de Alquileres, expediente Nº 55.026/92, que el martillero Mario A. Penas, rematará el 28 de agosto de 1995 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, pudiéndose visitar los lotes de lunes a viernes en horario corrido. Lotes Nº 14, 15 y 16 de 375 m2 cada uno. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. LL, Mz. 188, Parc. Nos. 14, 15 y 16 ubicados en el Barrio El Marquesado, Colonia Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, calle 30, Matrícula 135.583/4/5 de la Pcia. de Bs. As. con todo lo plantado y adherido al suelo desocupado. Deudas: Expensas comunes: $ 520 cada lote al 7-3-95. Rentas: $ 139,75 c/u, Municipalidad: $ 1.936 al 31-1-95. Base: $ 14.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 1,5 %, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 22/8 Nº 39.169 v. 23/8/95

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 a cargo del Doctor Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Paraguay 1457, 3° piso, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "EVEQUOZ EVA AGUSTINA c/SCHIAFFINO JOSE BAUTISTA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 75.943/92 que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 31 de agosto de 1995 a las 10 horas en el Salón de Venta de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un espacio guarda autos que resulta una veinteava parte indivisa de la unidad funcional Nº 1, ubicada en la planta baja destinada a garaje con entrada independiente por Nros. 1646 y 1650 y común por Nº 1656 de Av. Olleros de Capital Federal y una veinteava parte indivisa de la Unidad Comp. I, Planta Baja, Matrícula FR 17-1836/1 y U. Comp. I, Nomenclatura Catastral Fs. 65, Part. 415.912, Secc. 23, Manz. 122, Parc. 010-a. Es una cochera bajo techo y según encargado, los propietarios dejan los autos cerrados. Deudas: M. C. B. A., fs. 154 y fs. 155 al 17/5/95: $ 1.040,05; Aguas Argentinas, fs. 159 al 27/4/95: $ 1.413,16; O. S. N. fs. 157 al 27/4/95: $ 357,28; Expensas comunes al 6/95 (fs. 168): $ 6.497,57 y la cuota del mes de junio de pesos 115,73. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: U$S 3.350,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 % al contado en el acto del remate. Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, como así que los mismos se hallan sujetos a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Depositará el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en caso de no hacerlo, abonará sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual hasta el momento de su efectivo pago. Visitar del día 22 al 30 de agosto de 9 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 22/8 Nº 39.270 v. 23/8/95

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel Alicia de los Santos; Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714 Piso 6°Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados DIAZ JUAN EMILIO c/LIWSKI JORGE HUGO y Otra s/Ejecución Hipotecaria (reservado) Expte. Nº 25.440; que el martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 25 de agosto de 1995 a las 12 horas en el Salón de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 22, 23 y 24 de agosto de 1995, en el horario de 17,30 a 19,30 horas, de esta Capital Federal. Sobre la calle Moreno Nº 3432, entre Virrey Liniers y Maza, Unidad Funcional Nº 4 de la Planta Baja, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 9° Secc.: 28; Mza.: 13; Parcela: 5. Matrícula 9-3682/4. El inmueble se encuentra ocupado, (todo ello s/fs. 406 y 492). Superficie total de 34,93 m3. La U. F. 4 s/títulos: obrante en autos porcentual 9 con 04 centésimas. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 15.000 fs. 530 vta. Seña: 30 % Comisión: 3 % todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto, sin requerirse para ello intimación previa. El comprador deberá dentro del quinto día, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 495 $ 162,90 al 08/02/95. O. S. N.: s/fs. 517/8 $ 33,51 al 27/03/95. Expensas: s/fs. 477. En caso de existir deudas por expensas, y otras deudas de O.S.N., además de la mencionada, las asume la Parte Actora s./fs. 476, fs. 524/5 punto I. A.A.S.A.: s/fs. 480 $ 84,55 al 08/02/95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 22/8 Nº 39.509 v. 23/8/95

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sito en calle Bmé. Mitre Nº 718, piso 6°, hace sabe por dos días en los autos "MAZZEI OSVALDO ANTONIO Y OTROS c/CONSOLI GLORIA OLIVIA, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 85022/92, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 28 de agosto de 1995, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Cavour Nº 2346 hoy Delfor Díaz Nº 2432, entre las de Maestra Piovano y Borda. Consta de: Espacio libre al frente, entrada de vehículos y particular, living-comedor, dos dormitorios, baño instalado y cocina, lavadero, patio y fondo libre; patio sobre el costado derecho de acceso al patio. Se encuentra ocupado por la Sra. Gloria Olivia Consoli, con su esposo Sr. Máximo Enrique Ojeda y dos hijos menores de edad. Edificado sobre el Lote 10 el que es parte de la Fracción E, que mide: 10 mts. de frente al N. E.; 9m69 en su contrafrente al S. O. por 49m45 en el costado N. O. y 49m39 en su otro costado al S. E. Sup. total 486.5446 m². Nomenclatura Catastral: Circns. IV, Sec. B, Manz. 93, Parcela 28. Partida 90.482. Matrícula 52.626. Base $ 42.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y a cuenta de precio, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda: Por Imp. Inmobiliario fs. 110 al 30/6/92 $ 478.66; Por Imp. Municipales fs. 99 bis/104 al 7/7/94 $ 1.607,16; O. S. N. fs. 83 al 7/6/94 y Aguas Argentinas fs. 79, no cuenta con servicios. El bien podrá visitarse los días 24 y 25 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 22/8 Nº 39.170 v. 23/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ACUARIO CIA. DE SEGUROS S. A. s/Incidente de subasta del inmueble sito en Tucumán 612, Piso 6°", Ex. Nº 66.088, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 28 de agosto de 1995, a partir de las 12.30 horas, en la corporación de rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: A) Inmueble: Individualizada como unidad funcional número 12 del 6° piso del edificio calle Tucumán 602/04/08/12 esquina Florida 594/96/98, Capital Federal. Superficie cubierta y total 237,57 Mts.2. Porcentual 9,21 %. Se trata de una oficina que ocupa todo el piso 6° con un gran salón de entrada, 4 despachos (conformados con mamparas divisorias) y 2 baños compartimentados para ambos sexos. Muy luminoso con ventanales sobre calle Florida y Tucumán. Tiene equipo de aire acondicionado frío/calor "Carrier". Se encuentra en buen estado de conservación y se entregará desocupado. El edificio tiene una antigüedad de 25 años y consta de 2 ascensores automáticos, portero eléctrico y luz de emergencias para las escaleras. Las deudas por impuestos municipales, a Obras Sanitarias y a Aguas Argentinas obran a fojas 12, 36 y 40 respectivamente. Los importes debidos en concepto de pago de tasas y contribuciones hasta la entrega de la posesión estarán a cargo de la liquidación, y de allí en más serán a cargo del comprador. Registra una deuda por expensas comunes al 9-5-95 (foja 14) de $ 7,593. La cuota de expensas comunes correspondiente a junio del corriente año fue de $ 983 (foja 83). Condiciones de Venta del Inmueble: Al Contado y al Mejor Postor. Base U$S 140.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C. P. C. C.; 2) Los Bienes Muebles inventariados en autos a fojas 18/19 entre los que se desatacan: sillas; sillones; mesas de escritorio de diferentes tipos, percheros; estructuras metálicas para diferentes archivos; heladeras; armarios metálicos; armarios; máquinas de escribir y de calcular; 11 unidades de equipos para computación; 41 teclados, 31 monitores y 8 impresoras para computación y 1 mesa antigua de madera tallada con 12 sillas con acolchado. Condiciones de Venta de los Muebles: Al Contado y al Mejor Postor. Sin Base. Comisión 10 % e IVA a cargo de comprador. Condiciones de Venta para todos los bienes: Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal y denunciar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 de Cód. Procesal. Se admiten ofertas bajo sobres, hasta la hora 10 del día anterior a la subasta en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial con los recaudos indicados en el auto de fojas 43/48. Exhibición: El inmueble, los bienes muebles, que allí se encuentran y otros depositados en Balcarce 216, planta baja, Capital Federal podrán revisarse los días 23, 24 y 25 de agosto de 10 a 13 hs., sin perjuicio de que algún interesado en el inmueble pueda concertar con el martillero actuante día y horario distinto.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/8 Nº 39.262 v. 23/8/95

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Otto-

lenghi, Secretaría Nº 8 del Dr. Francisco María Bosch (h.), sito en la Diag. R. Sáenz Peña Nº 1211 piso 1º, Capital, en los autos: "RICHCO CEREALES S. A. c/LLADO, AMADOR y Otros s/Ejecución Prendaria" expte.: 37.683/94, hace saber por dos días, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 6 de setiembre de 1995 a las 9 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Un tractor marca Fiat-900-Chasis Nº 03572A200651, motor Nº 8824978, que se puede revisar en calle Pirán esquina 110, Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles a partir de la publicación de edictos en el horario: 8-12 hs. y 15-18 hs. En caso de fracasar el remate por falta de postores s/fs. 78 se realizará un segundo remate sin base 30 minutos después o sea a las 10 hs. en el mismo lugar. Base: $ 12.022. Comisión: 10 %, al contado en efectivo y al mejor postor, entrega contra pago total.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario

e. 22/8 Nº 39.263 v. 23/8/95

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Claudia Ethel Raisberg de Merenzon, comunica por tres días en los autos caratulados RIERA, DANIEL EDUARDO c/LAVA, EDUARDO JORGE s/Ejecutivo, Expediente Nº 59.136/4 que el martillero Rodolfo Parodi (tel/fax 431-1110) rematará el día lunes 28 de agosto de 1995, a las 11 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap. (Asociación de Bal., Corred. y Martilleros) lo siguiente: el automóvil marca Renault, mod. 18 GXE, C 1.501.137, color gris metalizado, tipo sedán, cuatro puertas, y que se exhibe en la calle Frag. Sarmiento 54, Cap., de 10 a 12 hs. en días hábiles. Seg. const. obrantes a fs. 38/41 adeuda por impuestos a la M.C.B.A. $ 3.441,90 deuda suj. a reaj. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del CPCC. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas existentes por patentes impagas del automotor. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995
Claudia Raisberg, secretaria

e. 18/8 Nº 39.133 v. 23/8/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos: "FRIGORIFICA SOBRAL s/Quiebra" (Expte. Nº 58.703) que el Martillero José María H. Bouquet (812-1857) rematará el día 5 de setiembre de 1995 a las 12,30 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal: Los inmuebles de la fallida, sitos en Valentín Alsina, Partido de Lanús, Paraje denominado Villa Victoriano Arenas, de la Prov. de Buenos Aires, a saber: 1º) Inmueble Industrial de Planta Baja y 2 pisos, en mal estado, ubicado en la esquina de las calles Isleta y Chile, edificado sobre 4 lotes de terreno. Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 31, Parc. 7a (unificada); Superficie del terreno: 993,02 m2. Base: $ 50.000.- y 2º) Un terreno lindero, con una construcción precaria, sobre la calle Isleta Nº 2029; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 31, Parc. 11.-; Superficie: 226,90 m2.- Base: $ 10.000.- Ambos Inmuebles se venden desocupados, y al contado, debiendo abonar el adquirente el 30 % de seña y el 3 % en carácter de comisión, más el sellado de ley correspondiente. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la Subasta sin intimación previa alguna. El comprador en comisión deberá denunciar el nombre del comitente dentro del 3er. día de realizado el remate (Art. 571 del Cód. Proc.) Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del fuero, las que deberán presentarse en el Tribunal hasta 2 días antes de la fecha de remate, procediéndose a su apertura a las 12 hrs. del día anterior a la Subasta. Visitar: los días jueves 31 de agosto y viernes 1º de setiembre próximos de 14 a 16 hrs. El comprador deberá abonar los tributos que se devenguen a partir de la toma de posesión.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 17/8 Nº 3486 v. 24/8/95

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Doctor Marcelo A. Rufino, con sede en la Av. Callao 635, 2º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS c/CIA. GRAFICA SAN LUIS S. A. s/Ejecutivo" Exp. Nº 63.933/93 que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día martes 30 de agosto de 1995 a las 9 y 30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: 1) Inmueble sito en la calle Vedia entre Formosa y calle angosta s/nombre, localidad de Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. 5; Secc. E; Chacra 8; Manz. 1; Parc. 2; Matrícula Nº 5366/76 Sup. Total: 5.637,60 mts. ² Posee un galpón con techo de chapas, buena arboleda y cerco por tres lados, está desocupado, es zona de quintas, no tiene servicios cloacales. Deudas: Municipales fs. 104 al 3-6-94 $ 1.190,27 (Munc. Monte Grande). Rentas Pcia. de Buenos Aires fs. 121 al 31-5-94 $ 2.110,79. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 10.000,00. Seña: 30 %; Comisión 3 % + I. V. A. el saldo de precio, el comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta. Visitar de 9 a 12 horas a partir de la publicación de los edictos. 2) Lancha a motor "Patricio", matrícula Rey 0176 60 Motor Mod. E 115 TLCTE Serie J0279433, marca Evinrude 115; casco Bermuda Caribbean 6 asientos, año 1983. Adeuda por estadía en la guardería Sarthou al 7-95 $ 2.101,89 y la cuota de ese mes 147,00. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: $ 3.000,00. Comisión 10 % + I. V. A.; Exhibición 28 y 29 de agosto de 13 a 15 horas en guardería Sarthou galpón 7, Alvear y Río Luján, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad con el art. 104.6 hasta dos días antes de la subasta y se procederá a la apertura de los sobres a las 12 horas del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 22/8 Nº 39.266 v. 23/8/95

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, Talcahuano 550, 7º piso, comunica por 2 días, en autos "YAYA KAIRUZ JULIO CESAR c/SANTOMARTINO ROQUE RAUL y Otro s/Ejecutivo" Expte. 17.795/88, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 30 de agosto de 1995, a las 12,15 hs., en Talcahuano 479, Capital, un inmueble con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la esquina de las calles Esmeralda y Cepeda s/n de la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, en dicho inmueble funciona un supermercado, denominado Autoservicio Catán I y designado según título como lote 18 de la Manzana P. y mide 15 mts. al N. E. sobre calle Santa Fe —hoy Cepeda—; 20 m. al N. O., lindando con el lote 19; 20 m. al S. E., lindando con calle San Martín —hoy Esmeralda— y 15 m. al S. O. lindando con parte del lote 17. Superficie del terreno 300 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección A, Manzana 26, Parcela 10. Partida 156.802. Según resulta de la constatación practicada el inmueble está ocupado por la copropietaria Graciela Susana Torres. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 3.833 (2/3 partes valuación fiscal). Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 0,50 %. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 C. P. C. C. y 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse hasta el día 29 de agosto a las 12 hs., procediéndose a la apertura de los sobres el mismo día a las 12.30 hs. En concepto de impuestos adeuda: Rentas al 31/10/94 $ 171,65; $ 176,12; $ 149,56 y $ 13,18 fs. 120/123. Visitas días 25 y 28 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, agosto 14 de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.

e. 22/8 Nº 39.214 v. 23/8/95

Nº 19

El Juz. Nac. de Prim. Instancia en lo Comercial Nº 19, Sec. 37, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "FERNANDEZ OMAR c/FRIGORIFICO ROMIAN s/Ejecutivo", Expte. 59.053/93, que el martillero José Calderoni Yori, subastará el día 31 de agosto de 1995 a las 9 hs. en calle Humberto I Nº 2042, Cap. Fed. Una heladera frigorífica carnicera c/gabinete de acero inoxidable, medidas: frente 3 mts.; fondo 2,50 mts.; alto 3,20 mts., c/2 puertas grandes y c/equipo refrigerante s/número y marca visible (hay 1 sello en 1 pta. que dice: M-4157 TYPE 304) funcionando. Sin base, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo al momento de la subasta, comisión 10 % del precio que se fija provisionalmente hasta el momento de aprobarse la subasta, la que se depositará conjuntamente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta las 13.30 hs. del 3er. día anterior a la subasta, procediéndose a la apertura a las 13 hs. del día anterior a la misma. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal y procederá a retirar el bien por su cuenta y riesgo una vez aprobada ésta. El bien se exhibe en calle Dorrego 1661 de 8 a 15 hs., días 28 y 29/8/95.

Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 22/8 Nº 39.267 v. 23/8/95

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, sito en la Av. Callao 635, Piso 1º, Secretaría Nº 52 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/GARCIA RIVA, CARLOS GUSTAVO s/Ejecutivo", Expediente Nº 11.878, que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 31 de agosto de 1995 a las 13 horas en la Asociación de Martilleros, sita en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso del departamento, ubicado en la calle Blanco Encalada 3271/5, Unidad "6", Planta Baja "E" de Capital Federal, ocupado por la Sra. Ermelinda de Marta Reyes por comodato gratuito, otorgado por sus propietarios en forma verbal según constataeión agregada a Fs. 152, el departamento consta de Living comedor, un dormitorio, cocina, patio cubierto y baño con bañera, el estado general es bueno, falta pintura, funciona en el mismo línea telefónica, Título de propiedad Fs. 100/6. Expensas Fs. 128. Municipalidad Fs. 122/3 126/7 130/1 Aguas Argentinas Fs. 117, O. S. N. Fs. 140. Se puede visitar los días 24 y 25 de agosto de 1995 en el horario de 10 a 12 horas, venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal, el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12 horas del día anterior al remate en el despacho del actuario.

Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

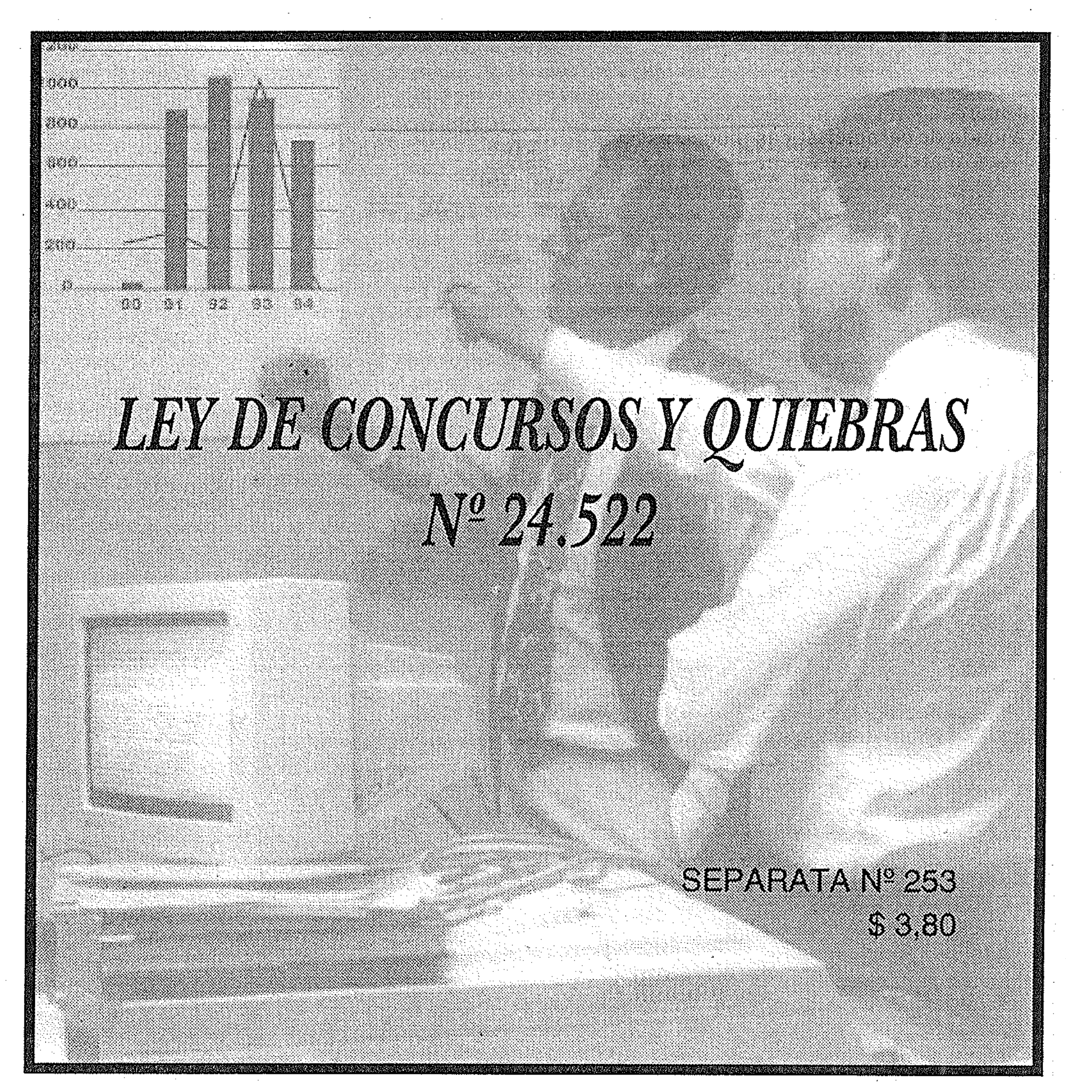
e. 22/8 Nº 39.268 v. 23/8/95

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL



SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

CO ARG
CENT
FRANQUEO